

ESTUDIO REGIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO



ESTUDIO REGIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO



AUTORA: LORENA GUZMÁN ELIZALDE – CONSULTORA

COORDINACIÓN: NANCY PÉREZ GARCÍA Y KARLA SILVIA MEZA SOTO



Coordinadoras / Coordinators

Nancy Pérez García
Karla Silvia Meza Soto

Autora / Author

Lorena Guzmán Elizalde

Licenciada en Psicología y Maestra en Migración, Salud mental y Cuidados Sociales. Ha trabajado en la creación e implementación de programas de atención psicosocial para personas migrantes y refugiadas en México y Egipto con las organizaciones Sin Fronteras I.A.P. y *African and Middle East Refugee Assistance*. Y ha sido docente en el Centro de Estudios de Migración y Asilo en la Universidad Americana en el Cairo, Egipto. En el tema de desarrollo e integración ha colaborado con Oxfam México y el Centro Internacional *Fletcher*, de la Universidad *Tufts* en Boston. Actualmente es candidata a doctor en Estudios de Migración por la Universidad Sussex en el Reino Unido.

lorena.guzman.e@gmail.com

Ms. Guzmán has a Graduate Degree in Psychology and a Master's Degree in Migration, Mental Health and Social Care. She has worked on the development and implementation of psychosocial interventions for migrants and refugees in Mexico and Egypt with organizations such as Sin Fronteras IAP and African and Middle East Refugee Assistance (AMERA). She has been lecturer at the Center for Migration and Refugee Studies in the American University in Cairo, Egypt. In regards to development and integration issues, she has collaborated with Oxfam Mexico and the Fletcher International Center of the Tufts University in Boston. She is currently a PhD candidate in Migration Studies by the University of Sussex in the United Kingdom.

lorena.guzman.e@gmail.com

Diseño / Design

Augusta Belem Arévalo Calderón / Rogelio Loaiza

Sin Fronteras IAP agradece a la Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México (CAMMINA) por la confianza y apoyo otorgado para esta investigación.

Sin Fronteras IAP would like to thank Central America and Mexico Migration Alliance (CAMMINA) for their confidence and support for this research.

Primera edición, Enero 2014 / *First edition, Jan 2014*

© 2014

Sin Fronteras IAP

ISBN 978-607-96264-6-4

Cualquier comentario, solicitud aclaración sobre esta publicación escribénos al correo:

publicaciones@sinfronteras.org.mx

www.sinfronteras.org.mx

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

The reproduction, partial or total, direct or indirect of the content of this book is prohibited, without previous and express permission in writing from the publishers, in terms of Federal copyright law and, where appropriate, by applicable international treaties.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Grupo Comersia



CAMMINA es una alianza fundada por tres instituciones (Fundación AVINA, Fundación Ford, y las Fundaciones para una Sociedad Abierta), cuya misión consiste en lograr cambios sostenibles en políticas públicas que promuevan los derechos de las personas migrantes y contribuyan a la sostenibilidad económica de las comunidades de origen en México y Centroamérica para que la migración pueda ser considerada una opción y no una necesidad.

SIN FRONTERAS IAP

Es una organización civil mexicana, laica, apartidista y sin fines de lucro creada en 1995 que contribuye a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, beneficiarias de protección complementaria y apátridas para dignificar sus condiciones de vida a través de la atención directa e incidencia en la agenda pública.

Sus objetivos son: a) contribuir al efectivo ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes internacionales, solicitantes de asilo, beneficiarias de protección complementaria, apátridas y refugiadas en México; b) contribuir a la dignificación de la condición de las personas migrantes y refugiadas a través de la promoción de una cultura incluyente basada en derechos humanos; c) promover el desarrollo y la aplicación de un marco normativo, de programas y políticas públicas integrales acordes a los estándares del derecho internacional y, d) fortalecer la capacidad institucional de la organización.

www.sinfronteras.org.mx

SIN FRONTERAS IAP

Is a secular, non-profit, non-partisan Mexican civil society organization created in 1995 that contributes to the promotion, protection and defense of the human rights of international migrants, asylum seekers, refugees, beneficiaries of international protection and stateless persons in order to dignify their life conditions through direct assistance and political advocacy in the public agenda.

Their objectives are: a) contribute to the effective exercise of rights of international migrants, asylum seekers, beneficiaries of international protection, stateless persons and refugees in Mexico; b) contribute to dignifying the life conditions of migrants and refugees through the promotion of an inclusive culture supportive of the human rights; c) promote the development and implementation a normative framework of programs and integral policies consistent with international law and, d) strengthen the institutional capacity of Sin Fronteras.

www.sinfronteras.org.mx

PATRONATO

Fabienne Venet

Presidenta

Directora del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C.
México D.F.

Blanca Villaseñor Roca

Tesorera

Directora del Albergue del Desierto,
Mexicali, Baja California

Vladimiro Valdés Montoya

Secretario

Director del Servicio Jesuita a Migrantes,
México D.F.

Adriana Cortés Jiménez

Vocal

Directora de la Fundación Comunitaria del Bajío,
Irapuato, Guanajuato

Rodolfo García Zamora,

Vocal

Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas,
Zacatecas

Gustavo López Castro

Miembro

Profesor e Investigador de El Colegio de Michoacán,
La Piedad, Michoacán

Manuel Ángel Castillo

Miembro

Profesor e Investigador de El Colegio de México,
México D.F.

Luis Enrique Graham

Miembro

Socio de Chadbourne & Parke S.C.,
México D.F.

Genoveva Roldán Dávila

Miembro

Profesora e Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM,
México D.F.

Leticia Calderón Chelius

Miembro

Profesora e Investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora,
México D.F.

DIRECCIÓN GENERAL

Nancy Pérez García

Directora General

Rosalba Soto Palma

Asistente de la Dirección General

Karla Silvia Meza Soto

Subcoordinadora de Vinculación

Paulo Sergio Martínez Sumuano

Encargado de Comunicación

Dulce Palomares Reyes

Desarrollo de Proyectos

Vladimir Tlali Zúñiga

Desarrollo de Proyectos

ADMINISTRACIÓN

Perla Xóchitl Morales Salazar

Coordinadora de Administración

Ricardo Hernández Damián

Contador

María Josefina Flores Correa

Recepcionista

Ana Belén Hernández Hernández

Apoyo General

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

Diana Martínez Medrano

Coordinadora de Atención y Servicios

Carolina Carreño Nigenda

Subcoordinadora de Acompañamiento Psicosocial

Adriana Hernández Méndez

Psicóloga de Acompañamiento Psicosocial

Gilda Maribel Álvarez Mariano

Trabajo Social

Sandra Lorena Cano Padilla

Subcoordinadora de Área Legal

Pamela Castro Lobato

Abogada encargada de la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad

Mónica Oehler Toca

Abogada encargada de Defensoría

MÉXICO

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BANXICO	Banco de México
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONADE	Comisión Nacional del Deporte
CODEME	Confederación Deportiva Mexicana A.C.
CCIME	Consejo Consultivo Instituto Nacional de Migración
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CNCME	Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
EUA	Estados Unidos Americanos
FIRCO	Fidecomiso de Riesgo Compartido
MPG	Grupo de Políticas de Migración
MIPEX	Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INM	Instituto Nacional de Migración
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SE	Secretaría de Economía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
UPM	Unidad de Política Migratoria

EL SALVADOR GOBIERNO

CODER	Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas
CONAMPYE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección de la Persona Migrante y su Familia
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MINSPJ	Ministerio de Seguridad Pública y de Justicia
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Red Consular	Red Consular - Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión humanitaria, Ministerio de Relaciones Exteriores
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores

SOCIEDAD CIVIL

ASEFIN	Asociación Salvadoreña de Educación Financiera
COFAMIDE	Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo
GMIES	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana – José Simeón Canas
IDS	Iniciativa Social para la Democracia
PARES - IEAES	Programa de Atención a Personas Refugiadas en El Salvador – Iglesia Episcopal Anglicana de El Salvador

GUATEMALA GOBIERNO

CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DGM	Dirección General de Migración
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRABAJO	Ministerio de Trabajo y Previsión
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PDH	Defensoría de población desarraigada y migrante - Procuraduría de los Derechos Humanos
Red Consular	Red Consular - Ministerio de Relaciones Exteriores
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

SOCIEDAD CIVIL

AGNUD	Asociación civil Guatemaltecos Unidos por Nuestros Derechos
ASI	Asociación de Salud Integral
CONGUATE	Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos
INCEDES	Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo
MENAMIG	Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala
MIGUA	Movimiento de Inmigrantes de Guatemala
MujER	Mujeres por la Justicia, Educación y el Reconocimiento
ODEH-CM	Oficina de Derechos Humanos Casa del Migrante de Tecun Umán
PMH	Pastoral de la Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala
RPDG	Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala

EL SALVADOR GOBIERNO

CC-FOSHOMI	Consejo Consultivo - Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante
CNPHM	Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante
CONAMIREDIS	Comisión Nacional para Migrantes Retornados con Discapacidad
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
IHSS	Instituto Hondureño del Seguro Social
INFHA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
Red Consular	Red Consular - Vice-Cancillería para asuntos migratorios consulares
SJDH	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

SOCIEDAD CIVIL

ADROH	Asociación para el Desarrollo de Honduras
ASONOG	Asociación de Organismos no Gubernamentales
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIPRODEH	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
CONAMIREDIS	Comisión Nacional de Apoyo al Migrante Retornado con Discapacidad
FONAMIH	Foro Nacional para las Migraciones en Honduras
ODECO	Organización de Desarrollo Étnico Comunitario
MSCS-Honduras	Asociación Hermanas Scalabrinianas - Honduras
RDS Hn	Red de Desarrollo Sostenible Honduras
Red COMIFAH	Red de Comités de Migrantes y Familiares de Honduras

I.	INTRODUCCIÓN	10
1.	Conceptos clave	10
2.	Metodología	12
II.	CASO MÉXICO	14
1.	Síntesis sobre la situación actual del país	14
1.1.	Derechos humanos	14
1.2.	Pobreza	14
1.3.	Empleo	14
1.4.	Servicios	15
1.5.	Exclusión social	15
2.	México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes	16
2.1.	Origen	16
2.2.	Tránsito	16
2.3.	Destino	17
2.4.	Personas solicitantes de Asilo y Refugiadas	17
2.5.	Retorno	17
3.	Política migratoria, marco jurídico, programas e instituciones gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil que participan en las políticas públicas de integración en México	19
3.1.	Política Migratoria	19
3.2.	Marco Jurídico	21
3.3.	Instituciones gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil	22
3.4.	Programas	23
4.	Situación actual sobre las políticas públicas de integración de migrantes al país	25
4.1.	Movilidad en el mercado laboral	26
4.2.	Reagrupación familiar	30
4.3.	Educación	31
4.4.	Participación política	35
4.5.	Residencia de larga duración	36
4.6.	Acceso a la nacionalidad	38
4.7.	Antidiscriminación	39
5.	Conclusiones	42
6.	Bibliografía	43
III.	CASO CENTROAMÉRICA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	46
1.	Síntesis sobre la situación actual en la región	46
1.1.	Derechos humanos	46
1.2.	Pobreza	47
1.3.	Empleo	47
1.4.	Servicios	47
1.5.	Exclusión social	47

2. El triángulo norte centroamericano como región de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes	48
2.1. Origen	48
2.2. Tránsito	48
2.3. Destino	49
2.4. Personas solicitantes de Asilo y Refugiadas	50
2.5. Retorno	51
3. Política migratoria, marco jurídico, programas e instituciones gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil que participan en las políticas públicas de integración en la región	52
3.1. Política Migratoria	52
3.2. Marco Jurídico	53
3.3. Instituciones gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil	54
3.4. Programas	57
4. Situación actual sobre las políticas públicas de integración de migrantes en la región	60
4.1. Movilidad en el mercado laboral	61
4.2. Reagrupación familiar	65
4.3. Educación	67
4.4. Participación política	68
4.5. Residencia de larga duración	72
4.6. Acceso a la nacionalidad	73
4.7. Antidiscriminación	76
5. Conclusiones	79
6. Bibliografía	80
ANEXO 1. Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes (MIPEX)	84
ANEXO 2. Listado de instituciones participantes	105
ANEXO 3. Oferta de Programas Gubernamentales para migrantes en México 2013	108
ANEXO 4. Oferta de Programas Gubernamentales para migrantes en Centroamérica 2013	128

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹ en 2013, el número de personas migrantes internacionales a nivel mundial alcanzó los 232 millones. Si bien, actualmente muchos de estas personas tienen la posibilidad de trasladarse, vivir y trabajar en condiciones seguras y dignas, otros tantos se ven limitados a trasladarse y vivir en condiciones de exclusión e inseguridad enfrentando pobreza, la falta de un trabajo digno y violaciones a sus derechos humanos. Estos movimientos se dan en el marco de una globalización asimétrica que promueve la movilidad de bienes, capital, servicios y conocimientos pero que restringe la movilidad humana, especialmente, la de personas trabajadoras no calificadas. El hecho de que las personas migrantes se desplacen a pesar de la persistencia de las barreras para su ingreso a los países pone en evidencia la demanda de fuerza de trabajo en países receptores, la sostenida motivación de las personas de buscar mejorar sus condiciones de vida, la precaria desigualdad y exclusión experimentada en un gran número de países de origen así como la imperante necesidad de mejorar las condiciones en las que se dan estos movimientos migratorios.

La inclusión de las poblaciones migrantes en condiciones de igualdad a la vida social, económica, política y cultural de sus comunidades de origen y de acogida representa un reto importante para los Estados de la región centroamericana y México. Según Putnam², el objetivo de la política pública en este contexto debe ser la de tratar de hacer que todos – tanto los locales, como los recién llegados – se sientan incluidos en su entorno. Eso generalmente significa la creación de un sentido más amplio de "nosotros", un sentido de identidad que va más allá de las líneas destacadas de la nacionalidad y etnias. La gobernanza migratoria no puede seguir siendo cuestión de control, seguridad nacional, y desarrollo económico de unos cuantos, si no de generar oportunidades para todos y de construir un nuevo sentido de identidad comunitario y regional más allá de las nacionalidades. La respuesta a la actual crisis económica y social en el triángulo norte centroamericano requiere de generar alianzas entre las personas locales y las personas migrantes en torno a un proyecto colectivo de "reconstrucción" regional que asume como ejes el desarrollo sostenible, la buena gobernanza, la democracia y la reconciliación. El que se desarrollen alianzas entre distintos actores en función de un objetivo común no anula las grandes diferencias, desigualdades y relaciones de poder y subordinación que existe entre ellos, pero puede contribuir a la emergencia de nuevas oportunidades para el ejercicio del poder así como nuevas modalidades en la práctica de la política y la producción de renovados sentidos de comunidad.

1. CONCEPTOS CLAVE

Algunos expertos³ consideran la integración como un flujo en línea continua que tiene sus variantes dependiendo de los valores, prácticas e intereses que rigen a los países y sociedades. En algunos casos se establece la meta de integración como la uniformidad que contribuya a un sistema mono-cultural. Es decir, se busca que las personas migrantes se ajusten en una gran medida y la sociedad que promueve la integración hace ajustes menores, este modelo es llamado asimilación. El polo opuesto se identifica como promotor de la diversidad, en donde el objetivo es lograr la multiculturalidad. En este modelo, conocido como multiculturalismo, las

¹ Dialogo de alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo [en línea] ONU, página: <http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/>, fecha de consulta: 9 de noviembre de 2013.

² Putnam, R. (2007) *E Pluribus Unum: Diversity and Community in the Twenty-first Century. The 2006 Johan Skytte Prize Lecture*. Nordic Political Science Association.

³ Kymlicka, W and Norman, W (1994). *Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship*. Ethics, Vol. 104, No. 2

personas migrantes se ajustan menos y la sociedad que la promueve se ajusta más. Existe un tercer modelo conocido como la integración en doble sentido o interculturalidad⁴ que supone un balance entre los ajustes necesarios a hacer por parte de las personas migrantes y la sociedad que promueve este sistema de integración. Este tercer modelo es el que se adoptará para fines de esta investigación.

En otras palabras, el término integración que se utilizará a lo largo de este reporte, se referirá al proceso de promover la inclusión social⁵ de personas de diferente origen nacional, o grupo racial, étnico o cultural en una asociación igualitaria y sin restricciones de la sociedad. El modelo de integración bidireccional, busca incorporar influencias que se pueden utilizar constructivamente mientras se conserva la cohesión social. De igual forma, busca que las acciones que promuevan la integración tengan como fin preservar o restablecer el funcionamiento uniforme de una sociedad y ayudar a las personas que requieren apoyo a convertirse en ciudadanos activos de la vida económica, social y cultural de su comunidad.

El desarrollo e implementación de mecanismos que faciliten dicho proceso de integración requiere a su vez de cambios o adaptaciones a diferentes escalas: a nivel estructural, a través de la política pública y marcos normativos, a nivel institucional a través de programas y sus respectivas regulaciones, así como a nivel de prácticas, en los valores y creencias que prevalecen en las acciones de los miembros de una sociedad.

Las políticas de integración, en su sentido más amplio, deben ser parte esencial de un sistema integral de gobernanza migratoria diseñado para:

- Permitir a las personas migrantes realizar su potencial personal, económico y social.
- Garantizar que sus derechos humanos sean protegidos.
- Reducir niveles de exclusión y marginalización, y contribuir por tanto a la seguridad humana.

⁴ Organización Internacional para las Migraciones (2006) *Fundamentos de la Gestión de la migración para las personas encargadas de formular políticas profesionales*. OIM.

⁵ Recientemente el término de inclusión social ha sido utilizado en literatura sobre reducción de pobreza y se refiere a la suma de los factores necesarios para que un individuo disfrute de una vida segura y productiva como un miembro totalmente integrado en la sociedad—independientemente de su raza, origen étnico, género u orientación sexual. Incorporando la necesidad de comprender la manera en la que la raza y el género condicionan el acceso a los bienes del sector privado y público, y cómo influyen en la participación política y en las actitudes de la población tales como el empoderamiento personal y las percepciones sobre la capacidad de respuesta del gobierno.

- Ayudar a establecer y mantener cohesión y armonía social.

Existen diferentes usos del concepto integración, sin bien el término es utilizado principalmente para referirnos a la integración de personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados en países receptores, es importante notar que también es utilizado por los países de origen para referirse al desarrollo de estrategias de vinculación para con sus ciudadanos radicados en el extranjero. Con frecuencia a un país de origen le preocupa que sus emigrantes, y especialmente aquellas personas de segunda y tercera generación, puedan perder los lazos culturales y económicos con su país de origen⁶. Esta investigación abordará las políticas públicas y programas que promuevan la integración de personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, así como de mexicanos en el exterior y en retorno al país. Para fines prácticos, a lo largo del documento se usará el término persona migrante para referirnos a los cinco grupos antes mencionados y se harán diferenciaciones conforme sea necesario.

El presente documento presenta los informes finales del Caso regional - El Salvador, Guatemala y Honduras – y de México del proyecto de investigación “Estudio regional sobre políticas públicas de integración de migrantes en Centroamérica y México”. El proyecto de investigación surge con el objetivo principal de evaluar las políticas públicas existentes con el fin de tener una línea base que informe al público y contribuya al desarrollo de políticas regionales con enfoque de derechos humanos.

En el marco de esta perspectiva general, los objetivos específicos propuestos son 1) desarrollar y presentar un marco conceptual con relación a la integración y la situación actual del país en materia de migración, 2) identificar y analizar avances, incongruencias y vacíos en las políticas públicas en materia de migración e integración que tienen estos tres países, teniendo en consideración grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes no acompañados, y personas con necesidades especiales de protección y asistencia, así como 3) aportar evidencia y recomendaciones que contribuyan al desarrollo de políticas de integración con enfoque de derechos humanos y desarrollo sustentable.

2. METODOLOGÍA

Para fines de la elaboración de la línea base sobre el estado actual de las políticas públicas de integración en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, se utilizó el Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes (MIPEX por sus siglas en inglés)⁷ desarrollado por el Grupo de Políticas de Migración (MPG por sus siglas en inglés)⁸. Este sistema de 148 indicadores ha sido utilizado para la evaluación de las políticas públicas de alrededor de 34 países a lo largo de 5 años. Mediante el análisis de la legislación y reglamentación bajo estos indicadores, la herramienta arroja una valoración concreta sobre el estado actual del acceso de la población inmigrante, solicitante de asilo y refugiada a derechos en siete esferas de su vida, estas esferas son: 1) movilidad laboral, 2) reagrupación familiar, 3) educación, 4) participación política, 5) residencia de larga duración, 6) nacionalidad y 7) antidiscriminación.

El uso de esta herramienta ayuda a generar evidencia sobre la situación actual de las políticas públicas mediante estándares concretos, y a hacer recomendaciones específicas de mejora. Esta línea base puede ser utilizada por los gobiernos para desarrollar un plan de acción a corto y mediano plazo y a construir una estrategia de intervención focalizada. Es importante mencionar que si bien esta herramienta ha sido desarrollada y utilizada en Europa este sistema de indicadores es vigente y aplicable en nuestro contexto por lo que tras las adaptaciones necesarias, fue utilizada para este estudio⁹. En aquellos casos en los que no existía información sobre un indicador específico en el país (NA), se ajustó el puntaje según aquellas variables para las que sí había datos disponibles. Al momento de calcular el índice final, se ponderaron las mismas. En el caso de aquellas en las que no se pudo encontrar la información pero se presume su existencia (NI) se ajustó la evaluación de forma que no afectara el puntaje final.

Otras fuentes de información consultadas fueron, documentos que analizan la política pública en materia de migración vigente, marcos normativos e información sobre programas relevantes. Al mismo tiempo se realizó una encuesta en línea misma que se compartió con expertos de la academia, gobierno y sociedad civil. Una vez completada la revisión bibliográfica y las encuestas, la información se vació en la matriz de indicadores para ser analizada. Finalmente se llevaron a cabo entrevistas con informantes clave¹⁰ con el fin de verificar la información obtenida, complementar los hallazgos e identificar buenas prácticas.

Debido a que tres de los cuatro rubros del sistema de indicadores no es aplicable a la situación de los emigrantes y retornados, el análisis de la política pública dirigida hacia esta población solo se realizó mediante la información bibliográfica y entrevistas con actores clave. Es importante puntualizar que los resultados que se presentan tras el análisis del sistema de indicadores, solo aplica para el caso de las políticas en materia de inmigración y específicamente para el caso de las personas migrantes documentados con la condición de residencia temporal y permanente o su equivalente en cada país.

7 Para mayor información consultar: <http://www.mipex.eu/>

8 El MPG es una organización europea no gubernamental dedicada al desarrollo y análisis de información, al fortalecimiento de capacidades de las instituciones y generar recomendaciones y propuestas de política pública en temas vinculados a la movilidad internacional de las personas, la diversidad e integración y la equidad y no discriminación. Para mayor información consultar: <http://www.migpolgroup.com/>

9 Ver Anexo 1. Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes.

10 Ver Anexo 2. Listado de Organizaciones Participantes.

Dos de las principales limitaciones para la realización de este estudio fueron la escasez de información sistematizada sobre estadísticas de los flujos migratorios nacionales y regionales, las condiciones socioeconómicas de la población migrante, así como servicios que las instituciones responsables actualmente proveen. Debido a esto, es posible que la información contenida en este estudio no represente

de forma fidedigna la situación específica por país o población. La segunda limitación importante es que la presente investigación no incorpora las voces de las personas migrantes por lo que si bien nos ayuda a conocer la situación actual de las políticas públicas de integración en la región, esta no logra retratar la experiencia humana y las repercusiones que la presencia, ausencia y condiciones de implementación de dichas políticas tiene en las vidas de los individuos.

1. SÍNTESIS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS

México es el quinto país con mayor extensión territorial del continente americano y cuenta con una población aproximada de 116 millones de habitantes, lo que lo hace el segundo país con mayor densidad poblacional en el continente y el onceavo en el mundo. Se estima que de estos 116 millones de habitantes, el 78% vive en zonas urbanas, principalmente en grandes ciudades como la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Tijuana. Según cifras oficiales existen al menos 12 millones de migrantes en el extranjero¹¹.

1.1 Derechos humanos

El país ha vivido transformaciones en sus instituciones políticas, jurídicas y sociales que, a partir de la última década, se han traducido en modestos avances en materia de derechos humanos. Sin embargo, persisten rezagos y debilidades institucionales así como prácticas que preocupan a la sociedad. La “guerra contra el narcotráfico” iniciada en el sexenio anterior está caracterizada por una violencia generalizada que ha cobrado la vida de al menos 70,000 personas¹² y ha tenido como consecuencia, severas violaciones al derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las y los mexicanos y extranjeros en territorio nacional. La administración de justicia enfrenta grandes retos principalmente ante delitos cometidos por el crimen organizado, autoridades y las fuerzas armadas.

1.2 Pobreza

Aún a pesar de que México ha logrado una estabilidad macro-económica tras la crisis del 2008-2009 y de ser una de las economías emergentes más importantes de la región, la inequidad social es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta este país. De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la población en situación de pobreza ascendía a un 46.2 por ciento en 2010, lo que representa que 52 millones de personas son quienes viven en condiciones de exclusión.¹³

1.3 Empleo

De aquellas personas que cuentan con un empleo en México, cerca del 21 por ciento del total cuenta con un contrato por 6 meses o menos y los salarios, así como otros beneficios monetarios, les representan un ingreso en promedio de 9,885 USD al año, cifra mucho menor (71%) que el promedio establecido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que se estima es de 34,466 USD¹⁴. Las y los jóvenes se ven particularmente afectados al enfrentarse a una economía que ha tenido un muy lento crecimiento y que ahora se sustenta en los servicios. El país no ha sido capaz de crear los suficientes empleos para un grupo que debería convertirse en el motor de la economía creando una tasa de desempleo de jóvenes entre 17 y 24 años del 9.8 por ciento¹⁵.

¹¹ El libro de datos del mundo. [en línea] La agencia de inteligencia central de Estados Unidos (CIA), página: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>, fecha de consulta: 11 de octubre de 2013.

¹² La lucha anticrimen de Calderón causó 70,000 muertos, dijo Osorio Chong [en línea] CNN en español página: <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/02/15/la-lucha-anticrimen-de-calderon-dejo-70000-muertos-dijo-osorio-chong>, fecha de consulta: 09 de octubre de 2013.

¹³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012*, México DF. CONEVAL, 2012.

¹⁴ Índice de calidad de vida [en línea] OCDE, página: <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/mexico-es/>, fecha de consulta: 11 de octubre de 2013.

¹⁵ El libro de datos del mundo. [en línea] La agencia de inteligencia central de Estados

1.4 Servicios

Esta pobreza también está vinculada a la incapacidad del Estado de generar sistemas de protección de sus ciudadanos, incluidos un sistema de pensiones así como el acceso a servicios de salud y educativos adecuados y de calidad,¹⁶ por lo que en gran medida la población opta por servicios de bajo precio y calidad ofrecidos en el sector privado. En México existen millones de niños y niñas que no asisten a la escuela. De aquellos que asisten, de acuerdo a informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la esperanza de vida escolar es de 14 años (educación secundaria) y al menos un 5 por ciento de niñas y niños menores de 18 años se han incorporado al mercado laboral.

1.5 Exclusión social

Este fenómeno económico y social, es causado por profundas desigualdades económicas, sociales, étnicas y de género que caracterizan a la sociedad mexicana. No es sorprendente entonces que este sea un campo fértil para la explotación laboral, la exclusión social y una violación sistemática de los derechos humanos de toda aquella persona o grupo en condiciones de inequidad, colocándola en condiciones de alta vulnerabilidad. Dentro de los grupos sociales más afectados por estas condiciones de exclusión y desigualdad están, las personas indígenas, mujeres, niños, niñas, jóvenes, homosexuales y migrantes.

Unidos (CIA), pagina: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>, fecha de consulta: 11 de octubre de 2013.

¹⁶ En el ranking mundial sobre el porcentaje del PIB invertido en salud México se encuentra en el numero 97, por debajo de países de la región como Nicaragua (26), Honduras (40) y El Salvador (87), en educación se encuentra en el numero 63 por debajo de países latinoamericanos como Costa Rica (32), Argentina (44) y Brasil (53). El libro de datos del mundo. [en línea] La Agencia de Inteligencia Central de Estados Unidos (CIA), pagina: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>, fecha de consulta: 11 de octubre de 2013.

2. MÉXICO COMO PAÍS DE ORIGEN, TRÁNSITO, DESTINO Y RETORNO DE MIGRANTES

México es ampliamente conocido como un país con flujos migratorios muy intensos de origen y tránsito, y tras la crisis financiera en Estados Unidos (EUA) y el recrudecimiento en las medidas de control migratorio del vecino del norte, en mayor medida y al parecer a su pesar, se convierte y reconoce como un país de destino y retorno de migrantes. A continuación se presentan cifras aproximadas de los flujos migratorios en el país, sin embargo, es importante mencionar que si bien éstas nos ayudan a tener una mejor comprensión de la situación actual, estos son sólo estimados.

CUADRO 1. CIFRAS SOBRE POBLACIÓN MIGRANTE EN MÉXICO

Población	% M	% H
Total de población en México	51	49
Emigrantes	54	46
Inmigrantes	49	51
Personas solicitantes de asilo y refugiadas	42	58
En retorno	10	90

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población 2010, estadísticas de la COMAR y el INM.

2.1 Origen

Durand define el patrón emigratorio contemporáneo en México como un fenómeno masivo, unidireccional y con la doble condición de regularidad e irregularidad, sin embargo, señala un revertimiento paulatino de este patrón.¹⁷ Según cifras del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)¹⁸ actualmente, más de 12 millones de mexicanos¹⁹ han migrado a otro país, de los cuales el 99 por ciento se encuentra en EUA y el resto en países como Canadá, España, Alemania, Bolivia, Reino Unido, Costa Rica, Países Bajos, Italia, Guatemala y Argentina²⁰. Algunas de las causas, ampliamente conocidas, en el proceso migratorio México-EUA son: 1) la relación de oferta y demanda de mano de obra y la amplia disparidad salarial entre los dos países, 2) una añeja tradición migratoria que como consecuencia ha desarrollado importantes vínculos (familias y comunidades) transnacionales, 3) su ubicación geográfica y 4) la cada vez más creciente necesidad de los mexicanos de acogerse a la protección de otro país ante la escalada de violencia y crimen organizado en sus comunidades de origen. Por otra parte existen miles de emigrantes que salen del país por otros motivos como realizar estudios, desarrollar actividades profesionales y comerciales, como trabajadores temporales o por razones familiares.

2.2 Tránsito

En la medida en que la población en tránsito se ha hecho presente, pero con mayor fuerza a partir de los ataques del 11 de septiembre del 2001, el gobierno de México con apoyo del gobierno estadounidense, ha adoptado diversas medidas para reforzar su sistema de control migratorio y seguridad fronteriza. La creación de programas como la Iniciativa Mérida y Operación Centinela son resultado de la inclusión del tema migratorio en la agenda de seguridad nacional. Esta política y las acciones emprendidas en materia de control migratorio

¹⁷ Durand, J. (2011) *La dinámica migratoria en México*. En Chiarello, L.M. (ed.) *Las Políticas Públicas Sobre Migraciones y la Sociedad Civil en América Latina*. Nueva York, Scalabrini International Migration Network.

¹⁸ Introducción [en línea] Instituto de los mexicanos en el exterior (IME), página: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>, fecha de consulta: 15 de octubre de 2013.

¹⁹ De los cuales 54 por ciento son mujeres y 46 por ciento hombres. *Ibíd.*

²⁰ Con un total de 134, 064 personas. *Ibíd.*

han forzado a los transmigrantes a viajar por zonas de mayor riesgo así como a ser víctimas de delitos a mano de autoridades, civiles y el crimen organizado. Esto ha generado un agravamiento cuantitativo y cualitativo de las violaciones de derechos que sufren quienes migran, y el incremento de fenómenos como el tráfico y trata de personas. México detiene y deporta a miles de transmigrantes en su camino hacia EUA anualmente, según cifras del Instituto Nacional de Migración (INM) sólo en el 2012, 85,100 personas fueron detenidas en estaciones migratorias o estancias provisionales habilitadas para ello y deportadas a sus países de origen²¹.

2.3 Destino

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2010²² habitaban en el país un total de 961,121 personas extranjeras de los cuales 49 por ciento eran mujeres y el 51 por ciento hombres, representando el 0.86 por ciento del total de la población del país²³. No es sorprendente que el origen nacional de las personas con mayor presencia sea EUA (76.8%) y Guatemala (3.7%)²⁴ y en un menor, pero importante porcentaje, personas de Honduras (1.1%) y El Salvador (0.8%). Del total de la población inmigrante que tiene como destino México, la mayoría radica en municipios fronterizos como lo son Tijuana, Baja California (72,640), Juárez, Chihuahua (49,304), Mexicali, Baja California (30,175), Nuevo Laredo, Tamaulipas (16,212) y Matamoros, Tamaulipas (16,097). Otro dato importante que arroja este censo es que la mayoría (56.8%) de esta población eran niños de entre 0 y 14 años de edad, de los cuales un gran número reporta haber nacido en EUA. Si bien no se cuenta con suficiente información al respecto, expertos afirman que un considerable número de estas personas podrían ser hijos de mexicanos nacidos

en EUA que ahora radican en México.

2.4 Personas solicitantes de Asilo y Refugiadas

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) reporta para el periodo 2002 - 2013 un total de 1,616 personas que han sido reconocidas con la condición de refugiadas, 84 personas con la condición de protección complementaria y 6,926 más se encuentran en espera de su resolución a su solicitud de asilo, se han desistido o abandonado su solicitud, o esta ha sido rechazada²⁵. Esto suma un total de 8,626 personas que se encuentran en México acogidos a la protección del Estado. De este total, la población de origen latinoamericano asciende a más del 65 por ciento²⁶.

2.5 Retorno

Con relación al retorno de migrantes de EUA, el INM reporta que del 2011 a septiembre de 2013 se han llevado a cabo alrededor de 986,804 eventos²⁷ de mexicanos repatriados. Del total, solo el 10 por ciento son mujeres y el resto hombres. Con relación al grupo de edad el 4 por ciento son menores de 18 años y el 95 por ciento mayores de edad. Dos de las consecuencias inmediatas que estas deportaciones están teniendo en las vidas de las personas son, la pérdida de sus medios de vida y sus familias.

Según el reporte de la organización Iniciativa Kino para la Frontera²⁸, de las personas deportadas a México en los meses de enero a marzo del 2012, uno de cada tres tenían al menos un hijo o pareja que vivía en EUA. Aunque hay límites importantes a esta estimación, dicho reporte calcula que durante los tres primeros meses del 2012, al menos 1,971 de las personas que fueron deportadas eran padres o madres solteras por lo que se calcula que al menos 1,971 niños se quedaron en EUA de forma no acompañada. Por su parte el informe Familias Destrozadas (*Shattered Families*) publicado en 2011, estima que al menos 5,100 niños que se encuentran viviendo en orfanatos en EUA tenían padres que habían sido detenidos o deportados²⁹.

²¹ Boletín Estadístico 2012 [en línea] Instituto Nacional de Migración (INM), página: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletin_Estadistico_2012, fecha de consulta: 22 octubre 2013.

²² Informativo Oportuno, conociéndonos todos. [en línea] Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y vivienda 2010, página: <http://www.censo2010.org.mx/>, fecha de consulta: 25 de octubre 2013.

²³ Esta cifra ha sido polémica por el incremento considerable del .39%, "...la población nacida en el extranjero, detectada con el censo de población y vivienda 2010 se aproximó al millón de habitantes. Pasó de representar 0.51% de la población total del país en 2000, a 0.86% en 2010, acercándose al máximo histórico de 0.97% registrado en 1930; la tasa de crecimiento promedio anual fue de 6.9% en el decenio, muy superior al 3.7% de la década anterior. Sin embargo, tal incremento merece matizarse porque una creciente proporción de ese conjunto de población está integrada por personas nacidas en Estados Unidos: 69.7% en 2000 y 76.8% en 2010". Castillo, MA (2011) Extranjeros en México 2000 – 2010, Coyuntura Demográfica. [en línea] <http://www.somede.org/coyuntura-demografica/articulos/castillo-20120716.pdf>

²⁴ Representando el 80.5 por ciento de los extranjeros en el país.

²⁵ Las estadísticas actuales de la COMAR no desagregan la cifra por lo que no se cuenta con información sobre el número de casos desistidos, abandonados o rechazados.

²⁶ Estadísticas. [en línea] Comisión mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), página: <http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadisticas>, fecha de consulta: 25 de octubre, 2013.

²⁷ El INM reporta eventos y no individuos, lo que significa que una misma persona puede ser contabilizada en más de una ocasión.

²⁸ Danielson, M. (2013) Documented Failures: the Consequences of Immigration Policy on the U.S.-Mexico Border. Kino Border Initiative. Nogales, Arizona, U.S.A. and Nogales, Sonora, México

²⁹ Freed Wessler, S. (2011) Shattered Families: The Perilous Intersection of Immigration Enforcement and the Child

Otros estudios han documentado que un alto número de personas deportadas no regresa a sus comunidades de origen, entre otras razones se encuentran la búsqueda de oportunidades laborales en estados de la república más desarrollados o la permanencia en estados fronterizos buscando la posibilidad de volver a cruzar la frontera de EUA. El Departamento de Estado (*Homeland Security*) de los Estados Unidos estima que el 56 por ciento de los mexicanos detenidos en 2010 por no tener documentos migratorios, había sido detenido y deportado anteriormente por la misma razón³⁰.

El retorno de los mexicanos a territorio nacional es una realidad migratoria relativamente nueva y se desconoce mucho al respecto, sin embargo, las principales problemáticas identificadas para su reintegración a la vida económica y social del país son: 1) falta de documentación mexicana para acceder a servicios básicos, 2) falta de servicios legales e información de servicios existentes, 3) desempleo y falta de recursos económicos, y 4) problemas de salud física y mental consecuencia de las experiencias vividas.

CUADRO 2. CIFRAS DE REPATRIACIÓN DE MEXICANOS DESDE EUA SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, 2011, 2012, 2013

Edad y sexo	2011	2012	2013
Total General	379,589	345,542	261,673
18 años y mas	365,035	329,558	248,783
Hombres	329,175	298,018	226,194
Mujeres	35,860	31,540	22,589
Menores de 18 años	14,554	15,984	12,890
Hombres	12,064	13,408	11,158
Mujeres	2,490	2,576	1,732

Fuente: Elaboración propia con información obtenida con estadísticas del INM sobre eventos de repatriación 2011 – 2013

Welfare System. New York, NY, Applied Research Center,.

³⁰ Crossing over and over 2013 [en línea] The New York Times, página: http://www.nytimes.com/2011/10/03/world/americas/mexican-immigrants-repeatedly-brave-risks-to-resume-lives-in-united-states.html?_r=0, fecha de consulta: 5 de noviembre 2013.

3. POLÍTICA MIGRATORIA, MARCO JURÍDICO, PROGRAMAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, INTERNACIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PARTICIPAN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN EN MÉXICO

3.1 Política Migratoria

Inmigrantes. En la historia de la política de inmigración y transmigración en México, ha habido diversos momentos clave, sin embargo, su historia se resume en una progresiva tendencia al control, restricción y reducción en el goce de derechos y garantías individuales fundamentado en un argumento de preservar la “seguridad nacional”. Con relación al asilo, México ha tenido una política conocida como de “brazos abiertos” para con los refugiados de la Guerra Civil española y aquellos víctimas de las dictaduras en el Cono Sur de los años 70, y de menor aceptación para con los centroamericanos de los años 80 así como para con el refugio urbano actual. Es importante mencionar que la política de integración adoptada con el refugio guatemalteco es considerada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como exitosa y un ejemplo de buena práctica³¹.

Emigrantes. Sobre la política hacia los emigrantes, mucho se habla de que esta ha sido una “válvula de escape” ante los problemas de la sociedad mexicana. El gobierno hasta hace unos años se había mantenido al margen de estos movimientos, expertos la llamaron la “no política migratoria”, la política oficial del país. Esta “no política” posteriormente se transformó en una política de protección con el objetivo de proteger a los connacionales en el extranjero, fomentar la inversión en México y fortalecer los vínculos de la diáspora con el país. Con relación a la población en retorno si bien es cierto que existe en el discurso interés de desarrollar las medidas necesarias para apoyar su retorno y reintegración en el país, hasta el momento no se ha plasmado en ningún marco legal la política oficial del gobierno ante esta población.

Política Migratoria actual. Las políticas públicas migratorias han variado de acuerdo a las coyunturas e intereses específicos, sin embargo, hay algunos indicios de que las formas de gestionar e implementar las políticas públicas en México están cambiando. La recién creada Unidad de Política Migratoria (UPM)³² tiene como principal objetivo proponer la política migratoria del país tomando en consideración los principios establecidos por la Ley de Migración³³. Esta Unidad está adscrita a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos que a su vez depende de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Además de la creación de esta Unidad, con base en el artículo 59 del Reglamento Interior de la SEGOB, se crea el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración y el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación³⁴.

³¹ El largo camino finalmente llega a su fin [en línea] Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados página: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3279, fecha de consulta: 28 octubre, 2013.

³² Para mayor información consultar, Atribuciones de la Unidad de Política Migratoria [en línea] http://www.politicamigratoria.gob.mx/en_mx/SEGOB/AtribucionesM

³³ Para mayor información consultar la Ley de Migración. Capítulo I. Disposiciones preliminares. Artículo 2. Diario Oficial. 07 de junio del 2013.

³⁴ Ver Cuadro 3. Síntesis sobre Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración y el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación

CUADRO 3. INTEGRANTES, ÓRGANO COORDINADOR Y OBJETIVOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MIGRATORIA Y CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Consejo Consultivo UPM	Consejo Ciudadano del INM
<p>¿Quiénes lo integran?</p> <p>Secretario de Gobernación, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Titular de la Unidad de Política Migratoria, Subsecretarios o su equivalente de las siguientes dependencias: a) Secretaría de Relaciones Exteriores, y b) Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores, Presidente de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, Presidente y un integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Conferencia Nacional de Gobernadores u órgano equivalente, Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Presidente del Consejo Ciudadano del Instituto, los representantes de dos organizaciones de la sociedad civil, dos académicos o expertos en el tema migratorio.</p>	<p>¿Quiénes lo integran?</p> <p>Un representante de OSC especializada en los temas de derechos de la niñez y derechos de las mujeres, un representante de OSC civil para la atención a víctimas, dos representantes de lugares donde se alberguen migrantes por OSC o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes, tres académicos, dos representantes de organismos empresariales o profesionales, dos ciudadanos mexicanos distinguidos y dos representantes de OSC, todos, vinculados al tema migratorio.</p> <p><i>Nota: los consejeros no deberán desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, y/o partido político.</i></p>
<p>¿Quién lo preside?</p> <p>Presidido por el secretario de Gobernación, quien será suplido por el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos. El titular de la UPM fungirá como Secretario Técnico del Consejo.</p>	<p>¿Quién lo preside?</p> <p>Presidente elegido anualmente por mayoría de votos de sus miembros. El Comisionado del Instituto fungirá como Secretario Técnico. <i>Nota: Podrá reelegirse por un periodo igual, los integrantes permanecerán en su cargo dos años contados a partir de la fecha en que acepten la invitación, con posibilidades de reelección por un periodo igual.</i></p>
<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir opinión en relación con la formulación e instrumentación de la política migratoria del país y recomendación en aquellos asuntos donde la Secretaría, la Subsecretaría o la Unidad soliciten su intervención o apoyo. - Analizar los programas, proyectos y acciones de política migratoria. - Proponer, modificaciones al marco jurídico migratorio e institucional en la materia, acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos de los migrantes, políticas y acciones de integración social de los migrantes y consultas públicas, foros, talleres o eventos en general de debate, educación e información sobre migración internacional. - Integrar grupos o mesas de trabajo específicas que sean necesarias para llevar a cabo los fines y objetivos del Consejo. - Proponer consultas públicas, foros, talleres o eventos en general de debate, educación e información sobre migración internacional. 	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir opiniones, brindar asesoría y proponer acciones específicas en materia de la gestión de la política migratoria.

Con el cambio de gobierno, se creó el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND 2013 – 2018) que será el marco de referencia para la creación e implementación de las políticas públicas del país durante este sexenio. Este plan incluye dentro de su Meta 5: *México con Responsabilidad Global* el objetivo 5.4. *Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional*³⁵ que está seguido por 5 estrategias y 33 líneas de acción.

Las 5 estrategias planteadas, son las siguientes: 1) ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran, 2) crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación, 3) facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional, 4) diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria y 5) garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Del PND 2013-2018, se desprende la realización del Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM 2014-2018) que tiene como objetivo instrumentar la política migratoria del país. Durante 2013 se están llevando a cabo los foros de consulta para desarrollar el PEM 2014-2018, siendo el objetivo de la Unidad de Política Migratoria iniciar con la implementación del Programa en el mes de abril del siguiente año. Esta es una experiencia sin precedentes que podría impulsar la transversalización del tema migratorio en las diferentes Secretarías del Estado y lograr así que el Estado mexicano visibilice a este sector de la población y le de la importancia que requiere. Sin bien la situación es esperanzadora, es necesario ser cautos y esperar los resultados de las consultas, el presupuesto que se asignará para la ejecución de las acciones derivadas, las instancias y funcionarios que estarán a cargo de su implementación, así como de los mecanismos de transparencia y evaluación que se establezcan.

La creación de estos Consejos, el desarrollo del PND 2013-2018 y el PEM 2014-2018 son iniciativas muy recientes e innovadores para los estándares del gobierno mexicano. Si bien no hay elementos para evaluar su impacto, es importante reconocer los esfuerzos que el Estado realiza para incorporar la

participación ciudadana en el proceso de desarrollo de políticas públicas y la toma de decisiones. Sin duda se están dando pasos acertados en materia de buena gobernanza en México, la participación política es un buen indicador del desarrollo de un Estado democrático e incluyente. Se esperaría que como un segundo paso, se privilegie y favorezca la participación de las personas migrantes, sus familiares y comunidades en estos procesos.

3.2 Marco Jurídico

Además de la Constitución Política y los tratados internacionales a los que el gobierno de México se ha adherido, el marco jurídico para la política migratoria mexicana actual es la Ley de Migración, publicada en el 2011. Si bien la actual Ley de Migración representa un avance ante la anterior Ley General de Población, es importante reconocer que se limita a ser una ley de extranjería en la que se mencionan, pero no desarrollan, disposiciones para los mexicanos en el exterior o en retorno³⁶.

Los principios rectores incorporados en la Ley de Migración³⁷, le imprimen un espíritu garantista y de protección a las personas inmigrantes promoviendo el acceso a todos los derechos sin discriminación por razones de nacionalidad o estatus migratorio. Sin embargo, a lo largo del texto, con mayor prevalencia en el reglamento y las disposiciones oficiales, se observa un especial énfasis en aspectos de control y gestión migratoria y se reflejan muy poco principios clave como lo son, el promover la equidad entre nacionales y extranjeros, el facilitar la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros o el facilitar la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias.

Además de esta ley, también de forma reciente se han creado la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (2011) y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012). Estas leyes tienen como objetivo garantizar la protección de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y víctimas del delito de trata siendo uno de sus ejes rectores el proveer apoyo para acceder a servicios de salud y educación, lograr el reconocimiento de estudios, acceder a oportunidades laborales y solicitar la reunificación familiar.

³⁶ Los asuntos vinculados a los mexicanos en el exterior y retornados continúan siendo abordados en la Ley General de Población Capítulos Noveno “Emigración” y Decimo “Repatriación”.

³⁷ Ley de Migración. Capítulo Único. Disposiciones preliminares. Artículo 2. Diario Oficial. 07 de junio del 2013.

³⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 [en línea] Presidencia de la Republica, página: <http://pnd.gob.mx/>, fecha de consulta: 20 de octubre, 2013.

Imaz³⁸, ha documentado a detalle los marcos jurídicos a nivel local e identifica que algunas entidades con importante actividad migratoria, han desarrollado marcos regulatorios en esta materia. De las 32 entidades de la República, por lo menos se identifican siete que cuentan con legislación migratoria, siendo estas Zacatecas, (2003), Sonora (2007), Durango (2008), Hidalgo (2011), Distrito Federal (2011), Michoacán (2011) y Chiapas (2012). Las leyes cubren diferentes grupos siendo las de Hidalgo, Durango y Distrito Federal las únicas que contemplan a los emigrantes, inmigrantes y transmigrantes como beneficiarios de las mismas. Con relación al acceso a los derechos políticos, se identifican por lo menos siete estados³⁹ han realizado modificaciones a sus leyes para garantizar el voto de los mexicanos en el exterior en sus elecciones locales. Por otra parte, se identifica que al menos 16 entidades más tienen legislación en materia de Trata de Personas⁴⁰.

3.3 Instituciones gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil

Como se puede observar en el Cuadro 3, existe una cantidad importante de instituciones gubernamentales que han sido designadas para la atención y prestación de servicios a la población migrante. Sin embargo, existe una diferencia considerable en el número de organizaciones atendiendo a cada uno de los grupos. Siendo aquellas trabajando en materia de emigrantes la gran mayoría y aquellas trabajando en materia de transmigrantes e inmigrantes bastante reducidas.

Con relación a las instituciones designadas para el trabajo con emigrantes es notable la capacidad que éstas han tenido para adaptarse a la situación actual de la población. Como un ejemplo, las Oficinas Estatales de Atención al Migrante trabajan de forma binacional realizando importantes acciones para la protección y orientación de las personas. Por otra parte el IME presta diversos servicios en los que la coordinación interinstitucional e intersectorial es clave. De igual forma el IME llama la atención por su trabajo en el fortalecimiento comunitario y por la naturaleza participativa de su Consejo Consultivo (CCIME). Aspectos como la capacidad de adaptación, el fomento de la participación de los usuarios, y la coordinación interinstitucional son clave para la provisión de servicios de adecuados y de calidad.

CUADRO 4. INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MIGRANTE

Población	Secretarías que brindan apoyo por población	En general
SEGOB – UPM		
Emigrantes	BANSEFI, BANXICO, CONAVI, CODEME, CONADE, IFE, Oficinas de atención al migrante en México, Oficinas de representación estatal en EUA, PROFEDET, SAGARPA – FIRCO, SCT, SE, SEDESOL, SS, STPS, SRE – IME y Red Consular	CNDH, CONAPRED, DIF, INEA, IMSS,
En retorno	Oficinas de atención al migrante en México, SEDESOL, SHCP, STPS	INMUJERES, SCT, SEP,
Inmigrantes	INM	SSA.
Solicitantes de Asilo y Refugiados	COMAR	

Fuente: Elaboración propia con base a listado de programas enfocados a la atención de las personas migrantes a Nivel Federal proporcionado por la UPM-SEGOB e información obtenida del sitio de internet Observatorio de Migración Internacional. <http://www.omi.gob.mx>. Ver sección de acrónimos.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es considerado como un gran aliado en materia de inmigración. Este Consejo ha logrado incorporar en su mandato a la población migrante como un grupo prioritario, lo que ha dado como resultado que sus encuestas sobre discriminación evalúen la situación de este grupo y sus publicaciones y productos ayuden a visibilizar y posicionar a esta población en la opinión pública. Sin embargo, no existe información sobre la evaluación de la efectividad de estas acciones en la inclusión de la población migrante a la vida social del país.

³⁸ Imaz, C. (2011). Marco de las políticas públicas sobre migración en México. En Chiarello, L.M. (ed.) Las Políticas Públicas Sobre Migraciones y la Sociedad Civil en América Latina. Nueva York, Scalabrini International Migration Network.

³⁹ Chiapas, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Puebla y Zacatecas.

⁴⁰ Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán

Las Comisiones de Derechos Humanos a nivel nacional y estatal han realizado grandes esfuerzos para promover los derechos y acceso a la justicia de la población migrante, particularmente de aquellas en tránsito. Es necesario conocer más sobre las acciones que emprenden para promover el acceso a la justicia de los migrantes en retorno al país que están requiriendo de orientación legal.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha dado un paso muy importante al desarrollar un Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional⁴¹. Esta iniciativa busca ser una herramienta que oriente a los jueces que reciban casos migratorios y actúen apegados a derechos humanos. El Protocolo hace énfasis en la aplicabilidad de principios como la no discriminación e igualdad y reconoce los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes, lo que contribuye a hacer efectiva su integración en México. Sin bien este documento no es vinculante, es un paso importante en el reconocimiento de derechos de una población que ha estado invisibilizada por mucho tiempo.

Si bien es cierto que el Estado cuenta con algunas iniciativas para atender a la población migrante, el número de organismos internacionales y de la sociedad civil se multiplica en sus esfuerzos por subsanar las carencias del sistema actual proporcionando servicios de ayuda humanitaria, de búsqueda de familiares, de asesoría y acompañamiento psicosocial, así como de asesoría y representación legal. Según información obtenida del Directorio de Organizaciones que trabajan Migración y Derechos Humanos en Centroamérica y México⁴², existen al menos 33 organizaciones de la sociedad civil que proveen servicios a esta población en el país. Además de estos servicios, un considerable número de éstas trabajan en materia de incidencia con el fin de impulsar cambios en la política pública dirigida a migrantes.

Como un ejemplo relevante del trabajo de incidencia se encuentra el Colectivo PND Migración⁴³. Este es un colectivo en el que participan alrededor de 60

organizaciones de migrantes, de la sociedad civil, academia y redes en México, Estados Unidos y Centroamérica. Este Colectivo en un principio tuvo como objeto incidir en los contenidos del PND 2013-2018 y ahora trabaja por incidir en el PEM 2014-2018. Es importante reconocer la gran labor de este colectivo y demás involucrados proactivamente en la incidencia política porque gracias a su liderazgo, capacidad de propuesta y enfoque progresivo han logrado paulatinamente contribuir a la transformación en el enfoque del gobierno.

3.4 Programas

La UPM identifica 64 programas de apoyo para la población migrante a nivel Federal que si bien sabemos que estos no son la totalidad de la oferta existente, para fines de este estudio, nos basaremos en estos programas para realizar nuestro análisis. Con relación al tipo de programas, la mayoría de éstos están enfocados a aspectos educativos, de empleo, asistencia humanitaria y salud (78%), y los menos en asistencia legal, promoción de la cultura y el deporte, envío de remesas, orientación (22%)⁴⁴.

Con relación a la población objetivo, la mayoría (51%) de programas federales actuales⁴⁵ están dirigidos a los mexicanos en el exterior, seguidos de la población inmigrante y de retorno. Se observa que en la oferta de programas se incluyen algunos dirigidos a la población en general y de los cuales se podría beneficiar la población migrante. Esta práctica es conocida como “servicios compartidos” y es promovida ampliamente por los expertos en materia de integración. Algunas recomendaciones que hacen al respecto son, 1) implementar medidas de apoyo a estas prácticas, como por ejemplo, informar a las instituciones y a la población sobre los cambios en la política de acceso, 2) asignar mayor presupuesto al programa, aumentar el personal a cargo de los servicios, considerar incorporar personal bilingüe, 3) sensibilizar a la comunidad (funcionarios, migrantes y locales) sobre el respeto a la diversidad y 4) implementar un sistema de estadísticas desagregadas por nacionalidad.

⁴¹ Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional [en línea] Suprema Corte de la Nación, página: <http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/protocolos-de-actuacion-personas-migrantes-y-sujetas-a-proteccion-internacional>, fecha de consulta 2 de noviembre, 2013.

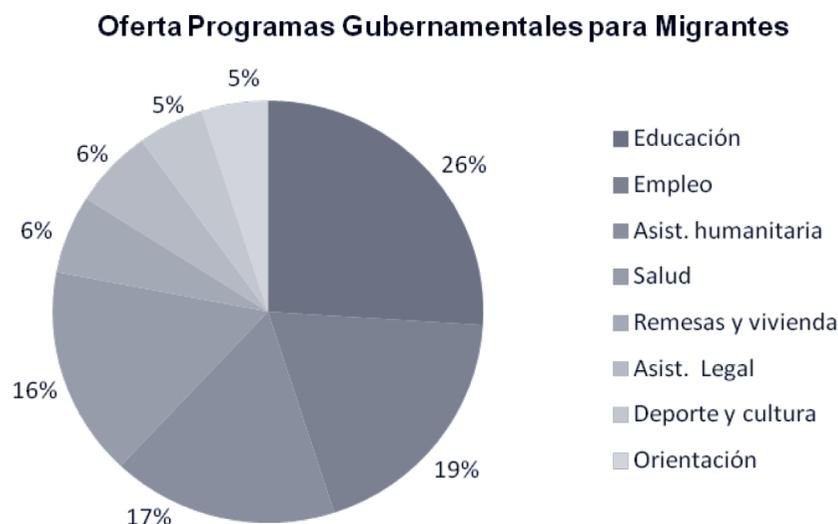
⁴² Consejería en Proyectos (2008) Directorio de Organizaciones que trabajan Migración y Derechos Humanos en Centroamérica y México. <http://www.pcslatin.org/portal/index.php/recursos-y-analisis/publicaciones>

⁴³ Para mayor información ver: <http://imumi.org/pnd/>

⁴⁴ Ver Anexo 3. Oferta de Programas Gubernamentales para migrantes en México 2013. Documento proporcionado por la UPM.

⁴⁵ *Ibid.*

GRÁFICA 1. OFERTA DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES GOBIERNO FEDERAL



Fuente: Elaboración propia con base al listado de programas enfocados a la atención de las personas migrantes a Nivel Federal proporcionado por la UPM-SEGOB.

Con relación a la población objetivo, la mayoría (51%) de programas federales actuales⁴⁶ están dirigidos a los mexicanos en el exterior, seguidos de la población inmigrante y de retorno. Se observa que en la oferta de programas se incluyen algunos dirigidos a la población en general y de los cuales se podría beneficiar la población migrante. Esta práctica es conocida como “servicios compartidos” y es promovida ampliamente por los expertos en materia de integración. Algunas recomendaciones que hacen al respecto son, 1) implementar medidas de apoyo a estas prácticas, como por ejemplo, informar a las instituciones y a la población sobre los cambios en la política de acceso, 2) asignar mayor presupuesto al programa, aumentar el personal a cargo de los servicios, considerar incorporar personal bilingüe, 3) sensibilizar a la comunidad (funcionarios, migrantes y locales) sobre el respeto a la diversidad y 4) implementar un sistema de estadísticas desagregadas por nacionalidad.

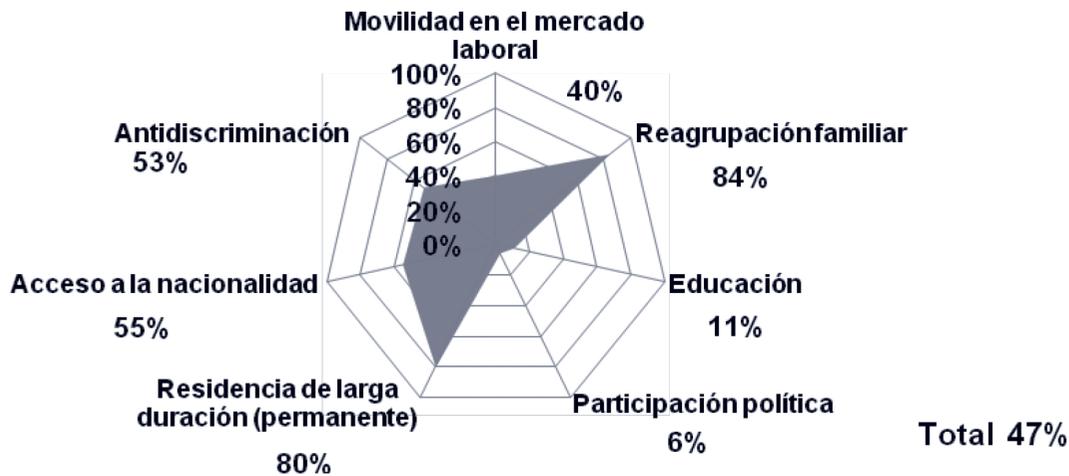
Aspectos de mejora que han sido destacados por informantes clave con relación a la oferta de programas son, la falta de 1) coordinación interinstitucional necesaria para garantizar la integralidad en la atención, 2) de información, capacitación y sensibilidad de las comunidades (funcionarios, migrantes y locales), 3) de evaluaciones periódicas con indicadores de impacto, pero sobre todo, 4) de recursos humanos y financieros para la mejor operación de los mismos. Como un ejemplo, según cifras del Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, en el presupuesto del 2013, los 13 programas federales de apoyo al migrante retornado recibieron 53 por ciento menos fondos que el año anterior.

Como se mencionó anteriormente, existen decenas de organizaciones de la sociedad civil que proporcionan diversos servicios directos a la población migrante así como que trabajan en materia de incidencia. Si bien estas organizaciones realizan una labor importante ante la emergencia humanitaria que enfrentan las personas migrantes, en particular las transmigrantes, son contadas las que realizan un trabajo con población migrante asentada en México y que apoya su proceso de integración al país. Dos de los pocos ejemplos son Sin Fronteras, I.A.P. en la capital del país y en el sur destaca el trabajo del Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova” dedicado a la defensa de los derechos humanos de los migrantes transfronterizos, así como de migrantes temporales y permanentes asentados en poblaciones fronterizas chiapanecas.

Lo anteriormente expuesto refleja una realidad compleja en donde se vislumbran algunos indicios de cambio de paradigma en la política pública del Estado mexicano, sin embargo, se requiere de un trabajo arduo y coordinado y de la voluntad política de los implicados. Fomentar procesos de integración efectiva en el país de personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y mexicanas en el exterior y en retorno requiere de un cambio en la mentalidad y la actitud del gobierno. Un “México con Responsabilidad Global” requiere iniciar por ser un México con responsabilidad local que transforme sus instituciones y su sociedad.

4. SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES AL PAÍS

GRÁFICA 2. LÍNEA BASE SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN, POR ÁREA



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la aplicación del sistema de indicadores MIPEX.

Inmigrantes. Según el puntaje obtenido bajo esta metodología, México tiene un amplio rango de mejora con relación a la integración de la población inmigrante al país, particularmente en materia de participación política, educación y movilidad en el mercado. Si bien es cierto que en materia de educación y movilidad laboral, el gobierno mexicano aún tiene desafíos para cubrir la demanda de servicios de calidad para sus ciudadanos, este argumento no puede ser una justificación de la negligencia de las instituciones para con este segmento de su población, es necesario tomar medidas urgentes para disminuir la brecha existente entre la población local y migrante y promover su igual acceso a servicios.

Con relación a la participación política de las personas inmigrantes en el país, la Constitución Política y actual Ley de Migración han impuesto una prohibición a este derecho. Mediante esta medida, se está excluyendo a un sector importante de la población de ejercer el derecho de elegir a sus gobernantes. Si bien esta prohibición que buscaba defender la soberanía nacional era entendible en el pasado, en el presente el gobierno debe continuar haciendo esfuerzos por construir una real democracia en la que se promueva la participación de las personas migrantes en la definición del país en el que vive y se le otorgue el derecho al voto por lo menos a las residentes permanentes.

Con relación a los aspectos vinculados a la reagrupación familiar, residencia de larga duración y acceso a la nacionalidad, los resultados fueron mejores. Esto en gran medida está vinculado al derecho de unidad familiar como principio rector que, por lo menos a nivel legislación, facilita y promueve la permanencia en el país de aquellas personas inmigrantes que tengan un vínculo con mexicano/a. Si bien es cierto que estas calificaciones están vinculadas al estudio de la ley, su reglamento y disposiciones, las entrevistas con informantes clave dejan ver otra realidad en la que se describe el proceso como restrictivo, discrecional, regulado en exceso y poco flexible. Dejando ver que incluso existe un número considerable de incumplimientos a las regulaciones y se cuentan con pocos mecanismos por los cuales se pueda apelar al debido proceso.

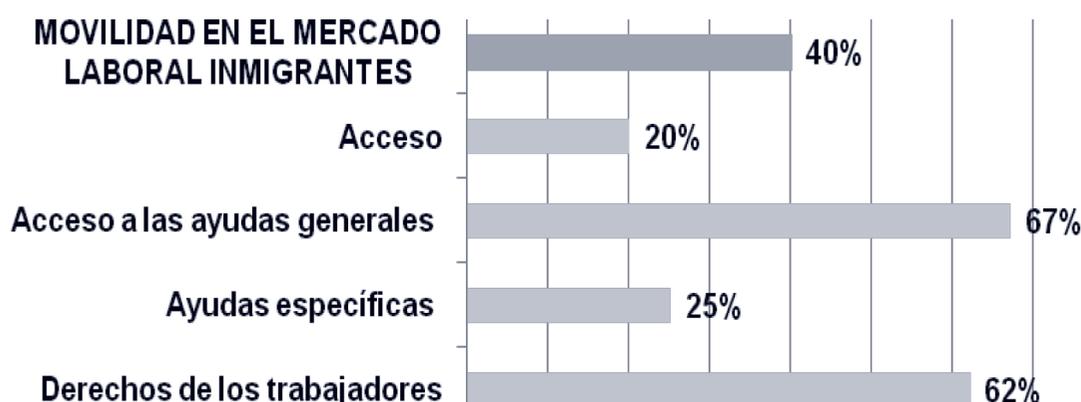
Emigrantes y en retorno. En el caso de los emigrantes, se puede concluir que tienen un mejor acceso a programas incluso estando en el extranjero. Como se mencionó anteriormente, si bien, las capacidades de los consulados son limitadas con relación a los recursos humanos y financieros, existen esfuerzos importantes para la inclusión de esta población a la vida del país, así como se han hecho consideraciones para promover su derecho del voto en el exterior.

Por su parte las personas retornadas enfrentan situaciones muy similares a las inmigrantes en la medida en que muchas veces son ajenas a la realidad del país, no cuentan con la documentación adecuada, desconocen el idioma o no cuentan con los recursos para acceder a los servicios. Esto las deja con pocas alternativas de reintegrarse a la vida del país de forma equitativa.

En gran medida la actual posibilidad de acceder a servicios y de integrarse activamente a la sociedad depende más de la persona migrante que de las facilidades y oportunidades que le da el Estado. Los procesos de construcción de políticas y programas integrales así como el de integración, son graduales y deben de ser simultáneos. El desarrollo e implementación de mecanismos que faciliten dicho proceso de integración requiere a su vez de realizar cambios o adaptaciones a diferentes escalas: a nivel estructural, a través de la política pública y marcos normativos, a nivel institucional a través de programas y regulación de los mismos y a nivel de prácticas, en los valores y creencias de las sociedad mexicana incluidas las personas migrantes, funcionarios públicos y medios de comunicación. De lo contrario se corre el riesgo de seguir multiplicando los nichos de marginalidad e inequidad social imperantes en México.

4.1 Movilidad en el mercado laboral

GRÁFICA 3. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS MOVILIDAD EN EL MERCADO LABORAL



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes. En el caso de México, la legislación que rige el acceso al mercado laboral es la Ley Federal del Trabajo siendo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la encargada de desarrollar los programas y monitorear las condiciones laborales de los trabajadores. Aún a pesar de que en su artículo 123 la Constitución Mexicana reconoce que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil sin mención de restricción alguna, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Migración resultan ser bastante restrictivas con relación al acceso al empleo para aquellas personas trabajadoras migratorias no altamente calificadas, incluso aquel que se realice de forma independiente. Aunado a esto, el Estado da muy poco apoyo para acceder a oportunidades de formación, el reconocimiento de capacidades técnicas o incluso de acceso a servicios básicos como salud o protección laboral, es por esto el bajo puntaje obtenido con relación a la movilidad en el mercado laboral.

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 7 restringe al 10 por ciento la participación de las personas inmigrantes en las categorías de técnicos y profesionales. Aunado a esto, la Ley de Migración y su Reglamento establecen como requisito para la emisión de una visa para ingresar al país, el contar con una oferta de trabajo.

Con relación al acceso de las personas inmigrantes a trabajos en cargos públicos la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en su artículo 9 establece que los trabajadores de base deberán ser de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo. En el caso de los trabajadores independientes, uno de los requisitos principales para obtener un permiso de trabajo es darse de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como contribuyente.

Con el fin de tener mayor y mejor control sobre los empleadores y los inmigrantes, la nueva Ley de Migración y su Reglamento incluye como requisito que aquellas personas físicas o morales que pretenden emplear a una persona inmigrante obtengan un documento llamado "Constancia de Inscripción del Empleador"⁴⁷. Si bien los requisitos para la obtención de dicha constancia no son complejos, este se considera un obstáculo para

⁴⁷ Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Capítulo VI Del trámite sobre permiso de trabajo. Artículo 64. Diario Oficial. Jueves 8 de noviembre de 2012

la obtención de ofertas de empleo para la población migrante. Estas disposiciones de ley aunadas a un cercano control por parte del INM sobre el tipo de actividades laborales que las personas migrantes realizan, resultan un obstáculo para el fácil acceso y la movilidad laboral de inmigrantes poco calificados, no siendo así para inmigrantes altamente calificados y/o con actividades empresariales.

Mediante la Ley de Migración y su reglamento se busca incorporar la implementación de un sistema de puntos similar al de los gobiernos de Canadá y Australia. Si bien este sistema no se ha implementado aun, este busca dar la posibilidad a las personas inmigrantes de ingresar al país con un permiso de trabajo en un área de interés para el propio país. Dicho sistema considerará como mínimo las capacidades del solicitante tomando en cuenta, entre otros aspectos, el nivel educativo, la experiencia laboral, las aptitudes en las áreas de ciencia y tecnología, así como aptitudes para desarrollar actividades que requiera el país. La implementación de este sistema, o cualquier otro, requerirá estudiar muy bien las condiciones de los países vecinos y las necesidades del mismo con el fin de asegurarse que fomente la complementariedad en el mercado laboral regional y no una mayor exclusión.

Sobre el acceso de las personas inmigrantes a servicios de ayuda generales y específicos tales como colocación de empleo, formación, capacitación técnica, revalidación de estudios y seguro social, no existe en la Ley Federal de Trabajo mención sobre restricción alguna. Sin embargo, al revisar esta ley y la Ley General de Educación así como sus Reglamentos, no se encontró información explícita sobre documentación o facilidades para la incorporación de los migrantes a los sistemas de formación y capacitación o a la seguridad social. Por otra parte, de los programas identificados por la Unidad de Política Migratoria en materia de asistencia a la población migrante, doce están enfocados al apoyo de inserción laboral o de desarrollo de actividades productivas entre los cuales se identifican tres⁴⁸ que incorporan como población objetivo a no nacionales viviendo en México.

Sobre los derechos de los trabajadores migratorios, sin bien la Ley Federal del Trabajo en su artículo 2 hace mención de la importancia de respetar plenamente la dignidad humana del trabajador⁴⁹, se puede decir

⁴⁸ Programa de empleo temporal (PET), El portal del empleo y el Servicio nacional de empleo por teléfono. Para mayor información ver Anexo 3. y http://www.omi.gob.mx/en/OMI/Políticas_publicas

⁴⁹ Sin distinción de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud,

que son casi nulos los mecanismos para asegurar su cumplimiento, específicamente, para verificar las condiciones laborales de las personas trabajadoras migrantes. Al respecto, la UPM incorpora entre los programas identificados a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y que tiene como misión asesorar y representar gratuitamente en juicio, a cualquier trabajador, además de proponer soluciones a los trabajadores y empleadores por medio de la conciliación. Entre los requisitos, no se encuentra otra limitante que el contar con un contrato de trabajo vigente, mismo con el que un considerable número de inmigrantes e incluso nacionales no cuenta al no tener conocimiento de sus derechos como trabajador y los empleadores poca supervisión y mecanismos de exigibilidad⁵⁰.

Con relación a los grupos en situación de vulnerabilidad, en el caso específico de las personas víctimas de trata, la Ley en esta materia en su artículo 90, considera la necesidad de la creación de modelos de asistencia y protección de víctimas con el objetivo, entre otros, de desarrollar medidas para garantizar la protección y asistencia, incluyendo, ayuda en la obtención de empleo. En el caso de las personas refugiadas, no hay una mención explícita en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, Reglamento o el Manual Operativo de la COMAR sobre los apoyos o programas especializados en esta materia.

Emigrantes y retornados. De los trece programas identificados por la UPM, tres tienen como objetivo fomentar la inversión de los mexicanos en el exterior en sus comunidades de origen y dos más están enfocados a su educación financiera. Para las personas migrantes en retorno, existen algunas alternativas para el apoyo a la inserción laboral de las cuales solo tres están dirigidas a esta población específicamente. Además de estos programas, existen otros dos enfocados a la movilidad laboral agrícola México – Canadá.

Pese al número de programas de apoyo, existen fuertes críticas de la sociedad civil vinculadas a la operatividad de los mismos, a la efectividad de las instituciones que los implementan, así como a las alternativas reales que ofrecen para la inserción laboral de la población, en particular de los retornados. Para fines de esta investigación no se logró obtener cifras oficiales del número de personas retornadas que se

religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

⁵⁰ Ver www.profedet.gob.mx.

han beneficiado de estos programas, incluidas las que han logrado insertarse al mercado laboral.

Recomendaciones:

1. Homologar la reglamentación de las diferentes dependencias involucradas⁵¹ bajo los principios de no discriminación incorporados en la Constitución y tomar las medidas necesarias para lograr la operatividad de las disposiciones legislativas.
1. Diseminar información sobre los programas a disposición de la población y requisitos de acceso a nivel general y en especial entre la población refugiada. Para disminuir la exclusión de la población por cuestiones de idioma, se recomienda proporcionar la información en diferentes idiomas, al menos inglés, chino y francés y crear sistemas como chat en línea y líneas 800 para aquellas personas que requieran de información actualizada.
2. Se recomienda asignar mayores recursos para escalar y/o replicar, en los estados de mayor índice migratorio, programas de becas existentes.
3. Desarrollar un sistema nacional y estatal de registro de las características socioeconómicas de las personas migrantes y realizar estudios sobre las posibilidades de favorecer la complementariedad de los mercados laborales con los países de la región dando facilidades para la documentación migratoria.
4. Promover campañas para informar adecuadamente a los empleadores y trabajadores migratorios mexicanos y extranjeros acerca de sus derechos, obligaciones y oportunidades laborales y de estudio, al tiempo que establecen objetivos concretos para reducir la desigualdad de los grupos en situación de vulnerabilidad y prevenir así su exclusión.
5. Fortalecer las facultades y capacidades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus dependencias en torno a la vigilancia del cumplimiento de obligaciones patronales a fin de velar por el respeto a los derechos laborales de la población en general y en particular de las personas migrantes.

⁵¹ Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de Migración, entre otros.

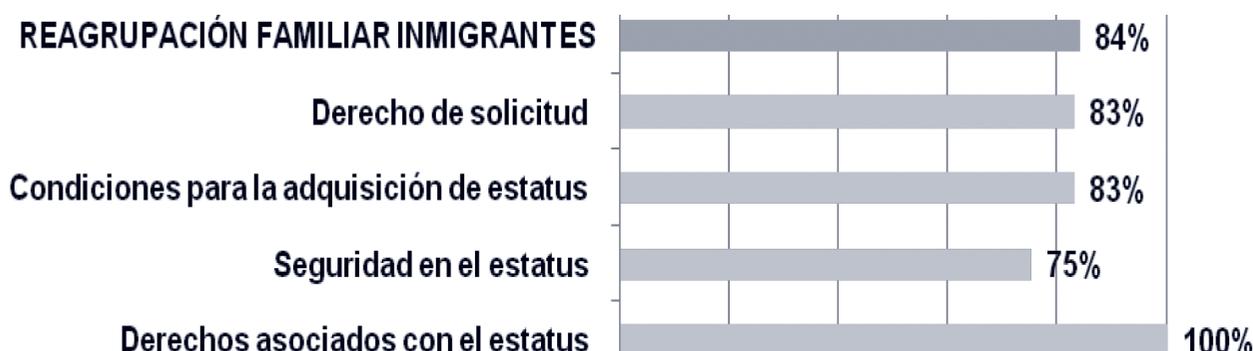
CUADRO 5. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN FINANCIERA E INSERCIÓN LABORAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN MÉXICO

Tipo de programa	Nombre del programa	Población Objetivo
Inversión y emprendimiento	México emprende para migrantes	Mexicanos en el exterior y en comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar en condiciones de pobreza, rezago o marginación. Productores del campo que decidan emprender un proyecto para colocar sus productos en el “mercado de la nostalgia” en EUA.
	3x1 para Migrantes	
	¡Paisano, Invierte en tu tierra!	
Educación financiera	Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes	Mexicanos en el exterior de habla hispana en conjunto con un co-acreditado (persona física o moral con residencia en México).
	Programa de Educación Financiera para Migrantes Mexicanos	
Inserción laboral	Repatriados Trabajando Programa de Apoyo al Empleo Subprograma de repatriados trabajando Programa de empleo temporal (PET) Programa de Apoyo al Empleo Subprograma de movilidad laboral interna sector industrial y de servicios El portal del empleo	Las mujeres y hombres de 16 años o más que hayan sido repatriados por los estados de la frontera norte del país y aquellos aeropuertos que las autoridades migratorias señalen como puntos de repatriación de connacionales provenientes de EUA, cuya característica principal es que estén desalentados en realizar nuevos intentos por cruzar hacia ese país. Así mismo se requiere su registro en los listados de eventos de repatriación del Instituto Nacional de Migración (INAMI) y/o de los Consulados de México en la frontera norte, con fecha máxima de 15 días previo a la fecha de presentarse al SNE para ser apoyados.
	Servicio nacional de empleo por teléfono	
Trabajadores temporales	Mecanismo de movilidad laboral México - Canadá	Hombres y mujeres de nacionalidad mexicana, jornaleros/as, campesinos/as o peones de campo, que vivan en territorio nacional en zona rural con edades de entre 22 y 40 años, con estudio mínimos. Con conocimiento y experiencia en siembra, cosecha de productos de campo así como de invernadero y vivero.
	Programa de trabajadores agrícolas temporales México - Canadá (PTAT)	

Fuente: Elaboración propia con base a listado de programas enfocados a la atención de las personas migrantes a Nivel Federal proporcionado por la UPM-SEGOB e información obtenida del sitio de internet Observatorio de Migración Internacional. <http://www.omi.gob.mx/>

4.2 Reagrupación familiar

GRÁFICA 4. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS REAGRUPACIÓN FAMILIAR



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes. El alto puntaje obtenido en este rubro está ligado al principio de unidad familiar, como criterio prioritario de internación y estancia de personas extranjeras para la residencia temporal o permanente en México. La actual Ley de Migración extiende el derecho de internación de los cónyuges o concubinos y de las y los hijos adultos a solicitarla de igual forma que a padres y hermanos. Siendo los principales requisitos el comprobar la capacidad financiera del solicitante para la manutención de los dependientes durante su estancia en el país así como su regular estancia. Los dependientes tienen la posibilidad de que una vez en el país pueden acceder al mercado laboral⁵² y servicios educativos. Sobre dicho acceso se hablará a detalle en el apartado sobre Educación.

Aún a pesar del gran avance legislativo, informantes clave realizaron diversas observaciones sobre la aplicación de estas disposiciones dando indicios de que en la práctica existe un amplio margen de mejora. Con relación a los tiempos máximos de resolución a la solicitud de visa para la intención, se mencionó que es constante el incumplimiento de la resolución en el tiempo establecido (10 días)⁵³ llegando a demorar incluso más de veinte días naturales. Existe también preocupación sobre el alto margen de discrecionalidad que tienen los consulados actualmente en la expedición de las visas. Según las disposiciones administrativas en la materia, la autorización de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular y no al hecho de cumplir o no con los requisitos⁵⁴. Otro importante obstáculo que las personas migrantes enfrentan durante el proceso de la solicitud de internamiento de sus familiares es la comprobación de la solvencia económica debido a que los montos establecidos⁵⁵ superan lo que incluso un mexicano promedio puede ahorrar ganando el salario mínimo.

Con relación a la elegibilidad de parejas no casadas, a pesar de que la Ley de Migración y sus Disposiciones aceptan la relación de hecho o concubinato para la reunificación familiar existen casos⁵⁶ en los que el INM se ha negado a reconocer la documentación, particularmente, las Constancias de concubinato emitidas por autoridades locales (Gobierno del DF) como prueba del vínculo y ha solicitado iniciar una Jurisdicción Voluntaria ante un Juez de lo Familiar para que este emita un fallo y la documentación correspondiente. Este proceso requiere de recursos técnicos y económicos de los que un gran número de migrantes no dispone y el INM no proporciona la información necesaria correspondiente. Esto resulta en una afectación negativa a las personas y al respeto a su derecho de preservar la unidad familiar.

En el caso de las personas reconocidas como refugiadas y las víctimas de trata, sus respectivas Leyes⁵⁷ especifican que se deberán recibir las mayores facilidades posibles para garantizar su acceso al derecho de solicitar la

⁵² Sujeto a la obtención de una oferta de trabajo y el permiso de trabajo por parte de la STPS.

⁵³ Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores. Tramite 5. Visa de Residencia Temporal. Diario Oficial. Jueves 8 de noviembre de 2012

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ Diversos casos documentados por la organización Sin Fronteras, I.A.P.

⁵⁷ Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. Artículo 44 y Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de éstos Delitos. Artículo 90.

reunificación familiar. Al respecto, es importante mencionar que si bien las leyes favorecen el acceso a este derecho y las instituciones a cargo proveen alguna información sobre los requisitos y procedimientos, el gobierno no ha desarrollado un fondo de asistencia para estos casos altamente vulnerables lo que en muchos casos imposibilita el acceso a este derecho.

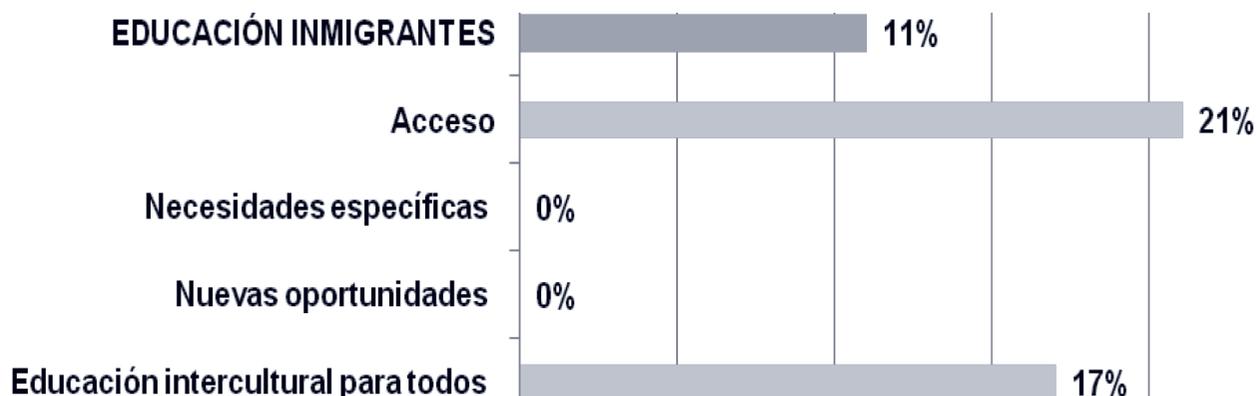
Emigrantes y retornados. Con relación a la reunificación familiar para familias que han sido separadas tras la deportación de alguno de sus miembros a México, no existe un programa específico de apoyo distinto a la asistencia puntual que se llega a dar por parte de los Consulados en EUA y la atención de algunas organizaciones de la sociedad civil. Esto significa un gran problema para miles de familias que diariamente están siendo separadas de forma forzada y en muchos casos inclusive, tras graves violaciones a sus derechos y al debido proceso.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la capacidad institucional del INM para resolver en tiempo y forma las solicitudes de internación o cambio de condición de estancia garantizando así respeto a la unidad familiar.
2. Disminuir el rango de discrecionalidad existente sobre la resolución a la solicitud de internación al eliminar el requisito de la entrevista consular y la solicitud de documentación innecesaria, apegándose al cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones.
3. Crear un sistema de información para la población migrante y sus familiares sobre requisitos, procedimientos migratorios así como de sus derechos y oportunidades laborales y de estudio en el país con el fin de disminuir su riesgo de exclusión y ser víctimas de delitos o abusos de autoridades y particulares. En el caso de grupos en situación de vulnerabilidad es necesario desarrollar programas que den apoyo personalizado incluyendo asistencia financiera, ayudando así su proceso de adaptación al país.
4. Es imperante la necesidad de crear servicios especializados de información y asistencia legal en apoyo a las familias que han sido separadas tras las deportaciones. En este caso, es necesario financiar y desarrollar las capacidades de las Oficinas estatales de atención al migrante así como de la sociedad civil.

4.3 Educación

GRÁFICA 5. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes. El bajo puntaje obtenido en este apartado está vinculado a la alta complejidad en el acceso a servicios educativos, la escasa atención a las necesidades específicas de la población migrante y de nuevas oportunidades disponibles en el sistema educativo vigente que promuevan integración social en las comunidades receptoras. Si bien, la Ley de Migración en su artículo 8 menciona que las personas migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado independientemente de su situación migratoria, esto no se ve reflejado en la Ley General de Educación ni en su normatividad al no hacer mención alguna sobre esta población, sus condiciones, necesidades o consideraciones especiales.

Un obstáculo común para jóvenes, niñas y niños en situación de vulnerabilidad en el acceso a la educación obligatoria⁵⁸, es la documentación solicitada para su identificación en los centros educativos del sector público y privado al momento de la inscripción. En muchos de los casos, se solicita documentación innecesaria como la Clave Única de Registro de Población (CURP) o la forma migratoria vigente del estudiante e incluso de los padres. Esto sucede aún a pesar de que el único documento de identidad que es requisito indispensable para la Secretaría de Educación Pública, es la copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente del estudiante⁵⁹. En el caso del acceso a nivel secundaria o bachillerato, los requisitos para la revalidación de estudios anteriores, puede convertirse en un obstáculo aún más difícil de sortear sin apoyo institucional.

Por otra parte, existe poco conocimiento de los servicios de información y orientación sobre el sistema escolar y revalidación de estudios en México y los existentes muchas veces están centralizados en las capitales estatales del país. En gran medida, la responsabilidad de proveer información y dar servicios más personalizados de acompañamiento para personas en situación de vulnerabilidad recae en las organizaciones de la sociedad civil. En resumen, las personas inmigrantes podrían beneficiarse de los servicios generales existentes para mexicanos, sin embargo, requieren de mayores sistemas de información y las autoridades de mejor formación y sensibilización. En caso de presentar necesidades, de idioma o cualquier otra índole, distintas a las de la población mexicana, existen muy pocas opciones de éxito en el acceso a dichos servicios.

Emigrantes y retornados. En apoyo a los mexicanos en el exterior y en retorno el gobierno federal ha desarrollado 17 programas como parte de su política pública⁶⁰. De este total, seis programas tienen como objetivo apoyar a los estudiantes en EUA a completar sus estudios básicos obligatorios mediante el sistema de educación pública mexicano ya sea a distancia o presencial como en el caso del Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. Otros tres programas tienen como objetivo apoyar con becas escolares a jóvenes que cursen estudios a nivel medio superior en México y EUA. Aunados a éstos, existen otros cuatro programas que apoyan la transferencia de datos de estudios anteriores realizados en México a EUA y así favorecer la continuidad de su educación. Otro de estos programas facilita que la persona acredite sus estudios de bachillerato por medio de un examen único.

Si bien los programas antes mencionados pueden ser útiles, la población en retorno enfrenta una situación muy particular que mucho se asemeja a la de las personas inmigrantes. Como un ejemplo, para lograr el acceso a los servicios educativos a cualquier nivel los principales obstáculos que hay que sortear son 1) la falta de documentación de identidad y de certificados que validen sus estudios previos, 2) la falta de conocimiento del idioma y 3) la falta de información sobre los requisitos y procedimientos administrativos. Para aquellos que logran acceder a los servicios, se enfrentan entonces a un sistema educativo rígido que no toma en cuenta sus diferencias culturales y de idioma, sus necesidades particulares así como no identifica sus potenciales aportes.

⁵⁸ En México existe una nueva disposición oficial en la que se incluye la obligatoriedad del Estado para prestar servicios educativos hasta el nivel medio superior, para mayor información consultar: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301832&fecha=10/06/2013

⁵⁹ Para mayor información consultar: Normas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, regularización y certificación en la Educación Básica y Falta de acceso al derecho a la identidad y a la educación en Díaz, G. y Schiavon, J. Los derechos humanos de las personas migrantes en México: estudios de caso para promover su respeto y defensa (2011), CIDE, pp. 161-182.

⁶⁰

Ver Cuadro 6. Programas de educación para población migrante en México y EUA.

Debido a lo anteriormente expuesto, se concluye que el actual sistema educativo mexicano funciona como una estructura excluyente y dispuesta para la discriminación, primero porque no existe una estructura reglamentaria que facilite la incorporación de las y los miles de niños migrantes, las escuelas no cuentan con una pedagogía y currícula antidiscriminatoria. La nueva realidad supone un reto importante para las instituciones educativas que de lograr superarlos, logran desarrollar sistemas educativos de vanguardia que favorezcan a toda su población.

Recomendaciones:

1. Homologar las legislaciones en específico la Ley de Migración, Ley General de Educación y la Ley Federal para Prevenir la Discriminación así como las disposiciones oficiales correspondientes, a nivel federal y estatal, con el fin de garantizar el acceso a la educación obligatoria de toda la población migrante, sin discriminación alguna.
2. Modificar la currícula escolar a nivel básico en donde sea obligatorio educar sobre la discriminación y migración en México como dos realidades insoslayables que marcan a nuestra sociedad⁶¹.
3. Para los procesos de revalidación y acreditación de estudios, valorar la posibilidad de implementar un sistema de evaluación psicopedagógica para aquellos casos en los que no se cuente con la documentación escolar.
4. Mejorar el sistema de formación y supervisión de profesores laborando en los centros educativos en las zonas de mayor presencia de población migrante con el fin de asegurarse que los funcionarios estén capacitados y sensibilizados para adaptarse a las necesidades interculturales de su población.
5. Desagregar las estadísticas escolares con el fin de identificar a la población migrante⁶² y tener así mejor conocimiento de este sector de la población incluyendo sus necesidades.
6. Desarrollar vínculos de mayor cooperación y coordinación con los consulados de EUA y Centroamérica con el fin de facilitar el flujo de

información y documentación necesaria para asegurar el acceso a las instituciones escolares de los niños y jóvenes⁶³.

7. Crear un andamiaje institucional a nivel regional acorde a la realidad actual y que favorezca la libre movilidad y formación de las personas en los países de origen, tránsito y destino.
8. Desarrollar alianzas con instituciones especializadas en la enseñanza de idiomas⁶⁴ con el fin de crear un sistema de enseñanza del idioma español acorde a las demandas de las escuelas y comunidades.

⁶¹ Se recomienda mirar a la experiencia de Guatemala en donde la sociedad civil y el gobierno han echado a andar el proyecto "Promoción de la gobernabilidad de las migraciones en los procesos educativos en Guatemala" Proyecto desarrollado por MINIEDUC e INCEDES. Para mayor información consultar: <http://www.incedes.org.gt/progra6.php>

⁶² De origen extranjero y de origen mexicano en retorno.

⁶³ Considerar lanzar una campaña de documentación en donde los gobiernos se comprometan a facilitar los procesos incluyendo la exención de costos.

⁶⁴ Ejemplo, Centro de Enseñanza para Extranjeros, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

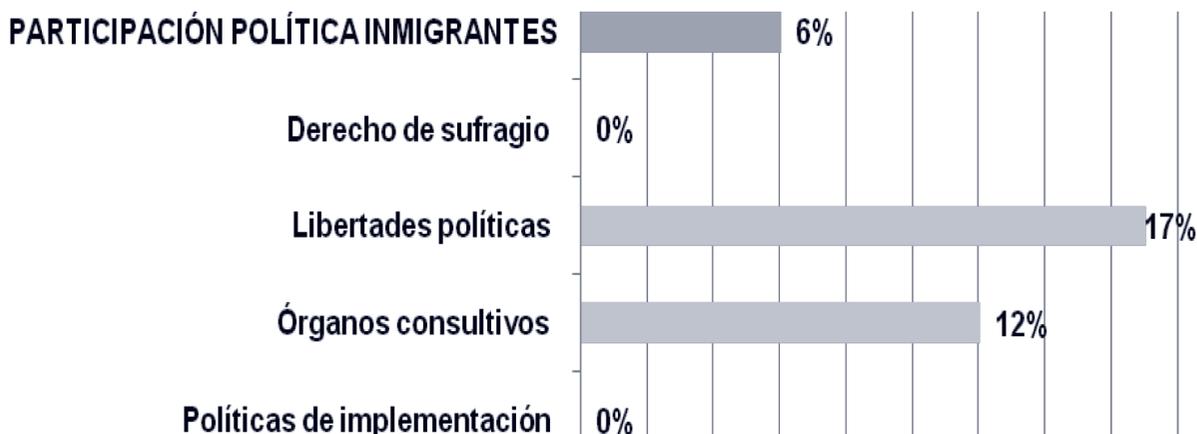
CUADRO 6. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN MÉXICO Y EUA

Tipo de programa	Nombre del programa	Población Objetivo
	Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	Niños y jóvenes que migran, estudiantes en edad escolar, jóvenes o personas adultas que cursan la educación primaria o secundaria en México o Estados Unidos de América. Personas mexicanas en el exterior y Personas mexicanas y extranjeras en México
Apoyo a la educación	Programa de educación preescolar y primaria para niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes (PRONIM) Educación superior abierta y a distancia (ESAD) Bachillerato a distancia B@UNAM Preparatoria abierta y a distancia Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), Subprograma. Modelo educación para la vida y el trabajo (Mib) Atención a jornaleros agrícolas migrantes, estrategia impulsada por el INEA.	Personas de nacionalidad mexicana que residan fuera de México y que estén interesadas en cursar estudios
Becas escolares	Programa de becas de retención, apoyo y excelencia de educación media superior Programa de becas para la expansión de la educación media superior “síguele” Oferta educativa de instituciones en Estados Unidos (IME Becas)	Estudiantes de educación media superior del país en pobreza patrimonial, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) y que no reciben ningún tipo de apoyo económico por concepto de beca estudiantil.
Intercambio de datos y acreditación de estudios	Programa de atención a mexicanos en el exterior Registro Nacional de Emisión, Validación e inscripción de documentos académicos Intercambio y portabilidad electrónica de datos académicos (documento de transferencia Mex-USA) Acreditación del bachillerato mediante el acuerdo 286	Población de nacionalidad mexicana o extranjera que haya cursado estudios en el sistema educativo nacional mexicano y requieran continuar con sus estudios en otro país. Personas de 21 años de edad o más que por diversos motivos no cursaron o concluyeron sus estudios de educación media superior.
Proveer información	Línea 1-8666-572-9836 y correo electrónico de atención educativa anmex@sep.gob.mx	Personas interesadas en los servicios educativos en México, así como en los trámites y requisitos para documentos educativos oficiales.
Varios	Programa de intercambio de maestros México - Estados Unidos	Maestros de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, mexicanos y estadounidenses
Varios	Donación de libros de texto gratuitos para niños mexicanos en Estados Unidos	Niños y jóvenes de origen mexicano en todo el mundo

Fuente: Elaboración propia con base a listado de programas enfocados a la atención de las personas migrantes a Nivel Federal proporcionado por la UPM-SEGOB e información obtenida del sitio de internet Observatorio de Migración Internacional. <http://www.omi.gob.mx/>

4.4 Participación política

GRÁFICA 5. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes. La Constitución Mexicana en su artículo 33 establece que los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país. La baja puntuación en este rubro se debe a dicha prohibición que tiene como consecuencia el nulo acceso al voto y escasos esfuerzos del Estado para desarrollar órganos consultivos por medio de los cuales se conozcan las necesidades y realidades de este sector de su población. Mientras esto ocurre en México, en otros países se ha venido otorgando el derecho al voto a los residentes extranjeros, al menos en lo que toca a las elecciones locales. En el caso de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, el ACNUR en coordinación con la organización civil Sin Fronteras, I.A.P. llevan a cabo un ejercicio participativo de forma anual que les ayuda a conocer las experiencias, inquietudes y retos en la búsqueda de soluciones que faciliten la integración en el país de esta población. Aunado a esto, son nulos los programas que apoyan el fortalecimiento de las incipientes organizaciones de inmigrantes y de sus liderazgos.

Emigrantes y retornados. Si bien el gobierno mexicano, a través del Instituto Federal Electoral (IFE), ha invertido recursos humanos y financieros en las dos elecciones anteriores para apoyar la emisión del voto de los mexicanos en el extranjero, éstos han tenido muy poco impacto en la participación ciudadana⁶⁵. Con el fin de comprender las razones de esta baja participación, el IFE ha solicitado diversos estudios a especialistas, que han identificado la imperante necesidad de hacer modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COPIFE) para lograr tres principales objetivos: 1) buscar alternativas de mecanismo de identificación (matrícula consular), omitir el requisito, o crear nuevos métodos para obtener una credencial de elector estando en el exterior, 2) diversificar las formas como se puede emitir el voto de forma más ágil y menos costosa (voto por internet) y 3) mejorar la participación y representación de los mexicanos que radican en el exterior. Los problemas, y al parecer las soluciones también, han sido identificados, sólo falta la voluntad política de los tomadores de decisiones para hacer efectivo el derecho al voto de esta población.

Con relación a los mecanismos de consulta y participación de los mexicanos en el exterior, en 1990 se creó el IME, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Este instituto tiene la función de dar atención a los mexicanos en el extranjero por medio de la promoción de actividades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo económico. El IME cuenta con un Consejo Consultivo (CCIME) integrado por 125 miembros representantes de la comunidad mexicana y mexicano-americana en Estados Unidos y en Canadá, organizaciones latinas y asesores especiales. El IME es el órgano ejecutor y operativo del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (CNCME)⁶⁶, cuya tarea es el diseño y emisión de directivas para la

⁶⁵ Se han invertido un promedio de 235 millones de pesos para la obtención de un promedio de 36 mil votos en las últimas dos elecciones.

⁶⁶ Este consejo está encabezado por el Presidente de la República e integrado por los titulares de 11 secretarías incluidas la de Relaciones Exteriores; Gobernación; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Desarrollo Social; Trabajo y Previsión Social; Salud; Turismo; y Medio Ambiente y Recursos Naturales

instrumentación de políticas públicas dirigidas a los mexicanos en el exterior. Detrás de la creación del CNCME está un aparente reconocimiento implícito que el tema de las comunidades mexicanas en el extranjero es transversal y requiere de acciones integrales.

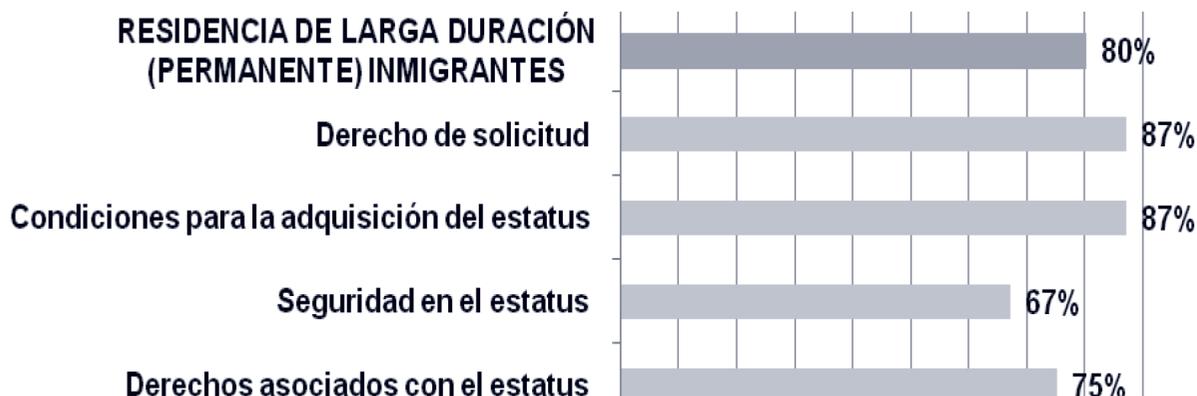
Si bien este modelo de gobernanza participativa parece ideal⁶⁷ y el CNCME supone un interés real del gobierno por atender las necesidades de su población en el exterior, no se pudo acceder a algún documento de evaluación que nos dé más indicios sobre los resultados de la experiencia a la fecha. Sería importante evaluar y aprender de este modelo, y de ser posible replicar con la población inmigrante con el fin de abrir canales de comunicación y espacios de participación.

Recomendaciones:

1. Establecer sistemas consultivos mediante los cuales el gobierno mexicano a través de los gobiernos estatales pueda vincularse con la comunidad inmigrante en México y conocer de mejor forma sus necesidades así como fortalecer su capital social y político.
2. Evaluar el trabajo del IME con relación a sus logros, en particular de los trabajos de los consejos, y disseminar los resultados para valorar las posibilidades de fortalecer y replicar estas experiencias.
3. Destinar apoyos financieros y técnicos para la creación y fortalecimiento de organizaciones de migrantes (inmigrantes, emigrantes y retornados) así como del desarrollo de sus capacidades y redes de apoyo a nivel regional.
4. Valorar la posibilidad de dar el derecho al voto a los residentes permanentes por lo menos a nivel local.

4.5 Residencia de larga duración

GRÁFICA 6. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes. Nuevamente el alto puntaje en este rubro está vinculado al principio de unidad familiar que favorece la permanencia en el país por derecho de la preservación familiar. Con relación al derecho de solicitud, la residencia permanente se puede obtener en un tiempo relativamente corto⁶⁸, no se establece como requisito el dominio del idioma o la comprobación de ingresos lo cual facilita el proceso.⁶⁹ Con relación a las personas refugiadas y con necesidad de protección complementaria, la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria en su artículo 54⁷⁰ establece que una vez que se obtenga el estatus, pueden acceder a la residencia permanente.

⁶⁷ Por una parte un proceso de consulta y trabajo colaborativo entre gobierno y mexicanos en el exterior en donde se identifican necesidades y propuestas de la población y por otra, un espacio inter-secretarial con tomadores de decisiones del más alto rango en donde se buscan las formas de implementar las propuestas.

⁶⁸ Ley de Migración. Capítulo II. De la estancia de extranjeros en el territorio nacional. Artículo 54. V. Porque hayan transcurrido cuatro años desde que el extranjero cuenta con un permiso de residencia temporal. Diario Oficial. 07 de junio del 2013.

⁶⁹ Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Capítulo III del Trámite para cambio de condición de estancia. Artículo 44. Diario Oficial. Jueves 8 de noviembre de 2012

⁷⁰ Ley de Refugiados y Protección Complementaria. Capítulo III de la estancia en territorio nacional Artículo 54

Esto por supuesto, representa una ventaja considerable para la población debido a los derechos asociados con el estatus migratorio.

Con relación a la seguridad en el estatus, las disposiciones sobre la negativa a la solicitud de residencia de larga duración son claras, pero se observan vacíos con relación a la revocación, específicamente artículo 43 de la Ley de Migración en el que se menciona que “en los casos en que el extranjero haya sido condenado por delito grave conforme a las leyes nacionales, el INM valorará su condición migratoria atendiendo los principios de la readaptación social, así como los relativos a la reunificación familiar”⁷¹. La consideración a las circunstancias personales es importante, sin embargo, no se definen los aspectos que se valoran antes de la expulsión por lo tanto existe el riesgo de ser un elemento más sujeto a la discrecionalidad de las autoridades en turno.

Sobre los derechos asociados con el estatus, es importante señalar que la vigencia del documento de residencia es indefinida, lo que favorece los diferentes aspectos de la vida social y económica de la persona en el país⁷². A diferencia de los residentes temporales, los residentes permanentes tienen relativamente mayor libertad laboral al no requerir de la emisión de un permiso para trabajar⁷³. Aún a pesar de las libertades que este estatus puede representar en materia laboral, lamentablemente el acceso al empleo sigue siendo restrictivo debido a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo⁷⁴. Por otra parte, si bien los residentes permanentes tienen el derecho de acceder a servicios, estos seguirán presentando los problemas antes mencionados cuando intenten acceder prestaciones sociales como servicios de salud y educación o el sistema de pensiones y vivienda entre otros.

Emigrantes y retornados. No aplica

Recomendaciones:

1. Disminuir el rango de discrecionalidad existente sobre la revocación del estatuto de residente permanente al definir de mejor forma las consideraciones personales que se tomaran en cuenta antes de la expulsión. Por ejemplo, tipo de delito cometido, tiempo de estancia en México, condiciones y arraigo en México y país de origen, posibles riesgos como violencia doméstica.
2. Fortalecer la capacidad institucional del INM para resolver en tiempo y forma las solicitudes de internación o cambio de condición de estancia garantizando así el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos de las personas solicitantes.
3. Mejorar el sistema de información que se otorga a la población migrante con el fin de que conozcan sus derechos y los requisitos para los trámites migratorios iniciando por proporcionar la información en diferentes idiomas, al menos inglés, chino y francés. Y crear sistemas como chat en línea y líneas 800 para aquellas personas que están fuera del país.
4. Considerar un sistema de cuotas que favorezca y facilite la naturalización de familias, sobre todo en aquellas personas en situación de vulnerabilidad como refugiadas y víctimas de violencia doméstica.

⁷¹ Ley de Migración. Título cuarto del movimiento internacional de personas y la estancia de extranjeros en territorio nacional. Artículo 43. Diario Oficial. 07 de junio del 2013.

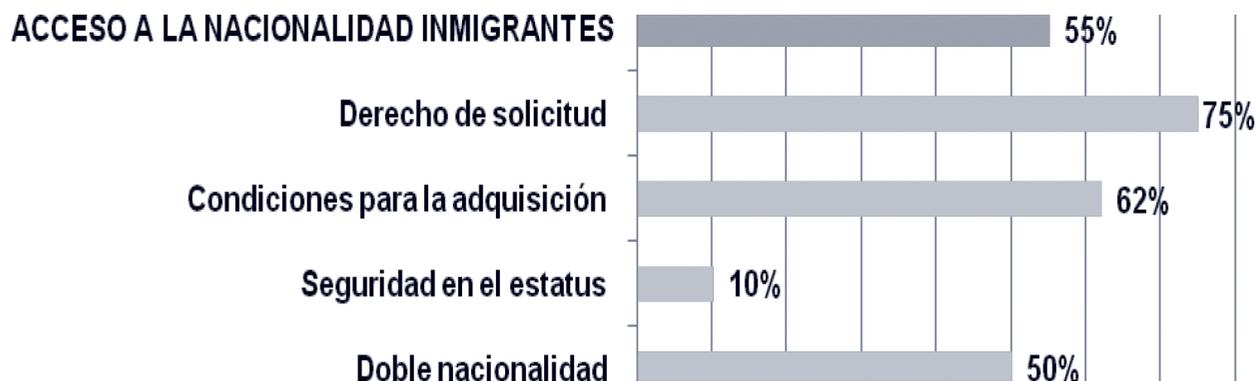
⁷² “Vigencia de la autorización: Indefinida para mayores de edad, 1 año en caso de menores de 3 años de edad y 4 años en caso de mayores de 3 años y menores de 18 años de edad.” Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Capítulo III. Ficha del trámite para cambio de condición de estancia en la modalidad, de residente temporal a residente permanente. Artículo 44. Diario Oficial. Jueves 8 de noviembre de 2012

⁷³ “...tienen permiso de trabajo las personas extranjeras titulares de una condición de estancia obtenida por oferta de empleo. En el caso de los residentes temporales, se deberá indicar expresamente en la tarjeta cuando tienen permiso de trabajo. Los titulares de las condiciones de estancia de visitante por razones humanitarias y de residente permanente cuentan implícitamente con permiso de trabajo.” Reglamento de la Ley General de Población. Artículo 164. Diario Oficial. Viernes 28 de septiembre de 2012

⁷⁴ Ley Federal del Trabajo. Título Primero. Principios Generales. Artículo 7. Diario Oficial. 30 de noviembre del 2012.

4.6 Acceso a la nacionalidad

GRÁFICA 7. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS ACCESO A LA NACIONALIDAD



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes. México ofrece condiciones medianamente favorables para adquirir la nacionalidad, sin embargo, en lo referente a la seguridad del estatus y las posibilidades de adquirir la doble nacionalidad necesita realizar reformas considerables. Con relación al derecho a la solicitud, el tiempo es relativamente corto⁷⁵, y la ciudadanía por nacimiento tras una generación. Sin embargo, el derecho de solicitud es nulo en los casos de unión libre o de las sociedades de convivencia lo que representa graves complicaciones para parejas del mismo sexo a quienes ya se les otorga el derecho de unirse mediante la Ley de Convivencia del DF, el Pacto Civil de Solidaridad de Coahuila y el Código Civil del Estado de Quintana Roo.

Con relación a las condiciones para la adquisición, si bien se requiere de aprobar un examen de idioma y de cultura, éste no ha sido considerado como un obstáculo para la naturalización dado que se considera un proceso sencillo e incluso se toma en consideración a las personas con necesidades educativas especiales. El contar con una guía y una institución especializada para esta evaluación es calificado como positivo, sin embargo, ofrecer un mejor sistema de apoyo como cursos de idioma en donde aspectos culturales sean cubiertos sería de gran ayuda para aquellas personas interesadas.

Al respecto de las condiciones para la adquisición, los tres aspectos que requieren mejora son la posibilidad de rechazo o revocación por antecedentes penales, la duración máxima del procedimiento, así como el costo del proceso. En el caso del posible rechazo por antecedentes penales se recomienda tomar en cuenta la naturaleza del delito y las condiciones especiales de la persona. Con lo que respecta a la duración máxima del proceso, si bien la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SRE, informa que el procedimiento tiene una duración de tres meses⁷⁶, esto es posterior al proceso de integración y estudio del expediente del INM y la SEGOB. Por su parte el proceso de integración y estudio del expediente, según informantes clave, puede llegar a tardar hasta más de un año. El costo del proceso, puede ser un requisito difícil de cumplir, especialmente en el caso de las familias⁷⁷. El monto, sin incluir el costo de conseguir la documentación con las respectivas traducciones y legalizaciones necesarias, puede ascender a miles de pesos⁷⁸ que en los casos de personas en situación de vulnerabilidad como

⁷⁵ Alrededor de 5 años o menos de legal estancia en el país. Ley de Nacionalidad. Capítulo III de la nacionalidad mexicana por naturalización. Artículo 20. Diario Oficial de la Federación. 23 de enero de 1998

⁷⁶ Para mayor información ver <http://www.sre.gob.mx/index.php/naturalizacion-costos-y-tiempos>

⁷⁷ "Por los servicios que se presten en materia de nacionalidad y naturalización, a que se refiere el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable, se pagará el derecho de trámite de nacionalidad y naturalización, conforme a las siguientes cuotas: II.- En las cartas de naturalización a las que se refiere la fracción I del Apartado B del citado precepto constitucional: a). Por la recepción, estudio y, en su caso, expedición de la carta de naturalización \$3,966.81 III. En las cartas de naturalización a que se refiere la fracción II del Apartado B del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 20, fracciones II y III de la Ley de Nacionalidad: a). Por la recepción, estudio y, en su caso, expedición de cada carta de naturalización \$1,398.59". Ley de Federal de Derechos. Sección Tercera. Permisos Conforme al Artículo 27 Constitucional y Cartas de Naturalización. Artículo 26. Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981

⁷⁸ Como ejemplo, el costo del proceso de naturalización de una familia de 4 miembros, sin contar la obtención de documentos y certificaciones respectivas puede ascender a 21, 461 pesos mexicanos, que es equivalente a 350 días de salario mínimo.

refugiadas y víctimas de trata puede representar un verdadero obstáculo para su naturalización.

Con relación al derecho a la doble nacionalidad, si bien el Estado mexicano no lo permite en ninguno de los casos, tiene un doble estándar al solicitar al extranjero renunciar a su nacionalidad antes de adquirir la mexicana y no retirar la nacionalidad mexicana a aquellos mexicanos por nacimiento que adquieran una segunda nacionalidad⁷⁹. Esto tiene como consecuencia que un gran número de personas inmigrantes que no estén dispuestas a perder sus derechos como ciudadanas en su país de origen se abstengan de naturalizarse mexicanas aun cuando exista un fuerte arraigo e interés de participar en la vida política del país como ciudadanos. Como conclusión se puede decir que si bien el gobierno ofrece la posibilidad de obtener la nacionalidad mexicana, es importante reconocer que existen en la práctica medidas que parecen estar enfocadas a desalentar a aquellas personas interesadas.

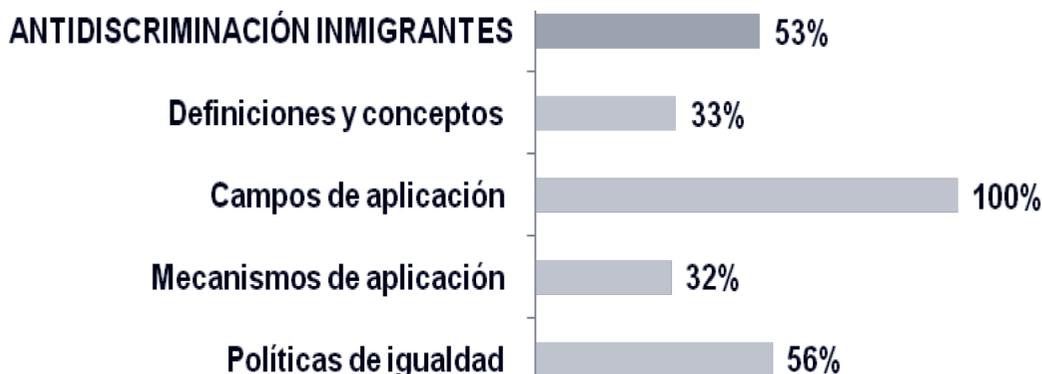
Emigrantes y retornados. En el caso de la adquisición de la nacionalidad mexicana a hijos de mexicanos nacidos fuera del país, los consulados son los encargados de apoyar el proceso de registro de estas personas en el extranjero y el registro civil se encarga de los registros de actas de nacimiento en territorio nacional. Si bien ésta es un recurso al cual las personas migrantes en retorno podrían acceder, los requisitos de obtener la apostilla por la autoridad competente del lugar de nacimiento y la traducción al español por un perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia en las entidades federativas, resultan ser los obstáculos más grandes en este proceso teniendo como resultado que muchos niños y jóvenes permanecen sin documentación mexicana imposibilitándoles su acceso a derechos en su calidad de mexicanos.

Recomendaciones:

1. Incorporar la figura de unión libre o sociedades de convivencia a las y los candidatos a obtener la nacionalidad por naturalización con el fin de preservar la unidad familiar de parejas del mismo sexo y otros sectores de la población.
2. Considerar un sistema de cuotas que favorezca y facilite la naturalización de familias, sobre todo en aquellas personas en condición de vulnerabilidad como personas refugiadas y víctimas de violencia.
3. Desarrollar vínculos de mayor cooperación y coordinación con los consulados de EUA y Centroamérica con el fin de facilitar el flujo de información y documentación necesaria para asegurar el acceso de las personas a documentos de identidad y con esto respetar su derecho a la identidad⁸⁰.
4. Eliminar el requisito de renunciar a la nacionalidad de origen de las personas inmigrantes con el fin de favorecer las condiciones de igualdad para los extranjeros y nacionales así como favorecer los procesos de integración y libre goce de derechos de los residentes de larga estancia.

4.7 Antidiscriminación

GRÁFICA 8. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTIDISCRIMINACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEx.

⁷⁹ Ver Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo II de los mexicanos. Artículo 37. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y Ley de Nacionalidad. Capítulo III de la nacionalidad mexicana por naturalización. Artículos 17 y 19. Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998.

⁸⁰ Considerar lanzar una campaña de documentación en donde los gobiernos se comprometan a facilitar los procesos incluyendo la exención de costos.

Inmigrantes. México ha dado un importante primer paso frente al combate a la discriminación al adoptar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el año 2003. A nivel estatal, existen 19 cláusulas antidiscriminatorias en Constituciones locales y 25 leyes estatales antidiscriminatorias. La ley a nivel federal incluye dentro de su definición, los conceptos de nacionalidad y origen étnico lo que es de gran relevancia para la población migrante. Actualmente se ha presentado ante el Senado la propuesta de ampliar esta definición incorporada en la ley con la finalidad de regular no solamente la discriminación directa sino la indirecta también. A nivel estatal, queda pendiente la homologación de la conducta tipificada con la definición Federal⁸¹.

Con relación a los campos y mecanismos de aplicación, es necesario mencionar que si bien la Ley incorpora todos los campos de intervención necesarios para el desarrollo de la persona como lo son empleo, educación, seguridad social así como la facilitación de bienes públicos y privados, no se garantiza la aplicación de los mismos. Como se ha mencionado anteriormente, queda mucho por hacer para armonizar las legislaciones y reglamentaciones locales con la Constitución, esta Ley y la Ley de Migración a nivel nacional, y con los marcos normativos internacionales. Un trabajo aún más importante es la sensibilización y capacitación de las autoridades, personas migrantes y población en general para lograr cambios en actitudes y prácticas discriminatorias. En particular con la población migrante, es necesario diseminar información sobre sus derechos y los mecanismos de justiciabilidad disponibles. La educación es la herramienta imprescindible para crear una nueva identidad social del “nosotros” que ayude a cambiar patrones de conducta, crear hábitos y fomentar valores tales como la tolerancia y el reconocimiento y respeto de la diversidad de la población migrante en México.

La principal crítica a la actual Ley es su débil poder de implementación sobre todo en el caso de particulares. Una de las razones es que la Ley no contempla acciones jurisdiccionales sino medidas de conciliación y acciones de índole administrativa, las cuales no pueden ser implementadas si el particular decide hacer caso omiso del citatorio para llevar a cabo el proceso conciliatorio. Por otra parte, si bien el reconocimiento de la violación al derecho es importante, es preciso considerar la posibilidad de instaurar medidas de protección, asistencia y compensatorias hacia la víctima. De ser aprobadas en el Senado las reformas a la Ley propuestas por el CONAPRED y autorizadas por la Cámara de Diputados, se logrará un gran avance en estos dos aspectos⁸².

Asimismo, la creación del CONAPRED⁸³ es un gran acierto del Estado mexicano que si bien ha logrado avances modestos en la erradicación de la discriminación

⁸¹ De las 25 leyes antidiscriminatorias, 6 no tienen una tipificación de la conducta de discriminación y 6 otras tienen una definición que no incorpora en su definición discriminación por nacionalidad. Ver: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=505&id_opcion=650&op=650&id_opcion=651&op=651

⁸² “Con las reformas también se unifica el procedimiento de queja y reclamación en uno solo, con el propósito de que los procedimientos tengan el mismo carácter obligatorio para servidores públicos y particulares. La ley vigente sólo tiene carácter vinculante para las autoridades, ya que, respecto a los actos que son cometidos por particulares, el CONAPRED carece de facultades para sancionarlos... Faculta al Consejo para imponer medidas administrativas y de reparación a servidoras o servidores públicos y a particulares para los casos en que se compruebe la comisión de conductas discriminatorias. Estas medidas son, entre otras, el restablecimiento del derecho, compensación por el daño ocasionado, amonestación pública, disculpa pública o privada y garantía de no repetición del acto discriminatorio.” Para mayor información ver: http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/009_2013/10_octubre/31_31/4846_aprueban_diputados_reformas_para_fortalecer_atribuciones_del_conapred_y_armonizar_terminos_con_instrumentos_internacionales

⁸³ Agencia especializada para prevenir la discriminación, para mayor información ver: Ley Federal para Prevenir la Discriminación, Capítulo IV. Artículo 16. Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003

en México, continua trabajando e implementando acciones importantes a favor de la equidad e inclusión. Como ejemplos más relevantes están la realización de las Encuestas Nacionales sobre Discriminación 2005 y 2010, el Reporte sobre la Discriminación en México 2012 y la publicación de la colección “Legislar sin Discriminar”, instrumento que coadyuvará para que el Poder Legislativo avance en materia de legislación enfocada a la igualdad y no discriminación. Particularmente la publicación de la colección de cuentos “Kipatla” se considera un gran acierto puesto que son una herramienta que tiene como fin educar a maestros y la niñez mexicana que cursa la educación primaria en temas de la igualdad y la no discriminación. Ahora esta serie de cuentos se ha llevado a las pantallas de televisión de las familias mexicanas y se espera tenga un mayor impacto en este formato⁸⁴.

Emigrantes y retornados. Los mexicanos en Estados Unidos son un grupo social históricamente discriminado por razones de origen nacional, idioma, nivel educativo, color de piel y condición social, entre otras. Dado que un gran porcentaje de la población carece de documentos migratorios, las y los mexicanos en EUA enfrentan graves violaciones a sus derechos sobre todo en sus lugares de trabajo. Leyes como la SB1070 del estado de Arizona han fomentado la estigmatización y la violencia en contra las personas migrantes de origen latino. A pesar de que los consulados mexicanos en EUA realizan esfuerzos por proveer orientación a sus connacionales en materia laboral y legal así como realizar alianzas con organizaciones de la sociedad civil especializadas y organismos de gubernamentales⁸⁵, se ha identificado que sus capacidades siguen siendo muy limitadas.

Por otra parte, los mexicanos que regresan a México experimentan de igual forma diversas formas de discriminación vinculadas a su nivel educativo, condición social, calidad de indocumentados y en algunos casos, de deportados. Las personas migrantes deportadas enfrentan discriminación por parte de la población y de las instituciones. La falta de acceso a servicios y oferta de empleo es un problema que afecta a miles de individuos en lo inmediato pero a la larga tendrá graves repercusiones a nivel comunitario y social. El gobierno mexicano tiene que tomar con mucha seriedad las necesidades de este sector de la población, lo que requiere de una política social que

implica coordinación y acciones intersecretariales de protección urgentes pero sobre todo de la formación, sensibilización y supervisión cercana de los funcionarios a cargo de garantizar los derechos de estas personas.

Recomendaciones:

1. El fortalecimiento del vínculo entre el CONAPRED y el Legislativo es un acierto. Se requiere de realizar este tipo de alianzas con instituciones que brindan servicios directos a la población migrante a nivel local⁸⁶ y en el extranjero con la finalidad de que los servicios reafirmen su compromiso con el derecho a la no discriminación. La certificación de servicios que adopten políticas de equidad es una medida de acción afirmativa que abonaría a crear mejores condiciones para las y los migrantes.
2. Homologar las legislaciones en específico la Ley de Migración, Ley General de Educación, Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación así como las disposiciones oficiales correspondientes y leyes estatales con el fin de garantizar la inclusión a los servicios obligatorios de toda la población migrante, sin discriminación alguna.
3. El Senado debe aprobar las propuestas de modificación a la Ley así como asignar los recursos necesarios para asegurar la adecuada ejecución de los programas promovidos e implementados por el CONAPRED.
4. Se recomienda al CONAPRED fortalecer los servicios de orientación, quejas y reclamaciones incluido la incorporación de los apoyos de asistencia y compensación a las víctimas.
5. Promover campañas de sensibilización a los y las funcionarias que trabajan en el área migratoria y al público en general contra la discriminación de las personas migrantes, incluyendo en estas acciones a los medios de comunicación y a las propias personas migrantes.

⁸⁴ Para mayor información consultar: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=registro_encontrado&tipo=2&id=4443

⁸⁵ Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Por sus siglas en inglés EEOC's) <http://www.eeoc.gov/eeoc/newsroom/release/12-6-12a.cfm>

⁸⁶ Servicios educativos, de salud, de búsqueda de empleo.

5. CONCLUSIONES

El fenómeno de la migración y la integración de las personas migrantes a las sociedades de recepción y origen representan un desafío a las políticas públicas, las instituciones, y la sociedad mexicana. La complejidad de la situación actual, nuevamente pone a prueba las capacidades del Estado para incluir en su proyecto de nación y brindar servicios a un importante segmento de su población que están en la urgente necesidad de reintegrarse al país. Si bien es cierto que en áreas clave como el acceso al empleo, la educación y la salud, el gobierno mexicano aún tiene desafíos pendientes para cubrir la demanda de servicios de calidad para la población, este argumento no puede ser una justificación de la negligencia oficial hacia la inclusión de la población migrante, sino un marco conceptual para entender el problema. Si bien hay evidencia de que la forma de hacer política pública migratoria en México se está transformando, está por verse la voluntad política que exista en la asignación de recursos y en la ejecución de sus instituciones.

Aunadas a las recomendaciones antes hechas, aquí se incorporan otras en un nivel general:

1. Promover un enfoque y estrategias de cooperación a nivel regional para favorecer el desarrollo y seguridad humana de forma transnacional.
2. Construir un andamiaje institucional transnacional en materia laboral, educativa y de seguridad social para facilitar la movilidad humana y lograr la inclusión a los servicios en donde sea que las personas migrantes se encuentren.
3. Tener mayor congruencia entre los principios en los cuales está fundada la Ley de Migración y los marcos normativos nacionales, para lograr esto, es necesario homologar las leyes y reglamentos existentes a nivel federal, estatal y municipal⁸⁷.
4. Desarrollar medidas que faciliten y promuevan de forma efectiva la inclusión de las personas migrantes al sistema laboral y educativo en el país, la inclusión de la población migrante a servicios debe de ser congruente con las medidas adoptadas para facilitar los procesos de documentación migratoria.
5. Fortalecer la capacidad de respuesta, coordinación intersectorial y adaptación de las institucionales públicas con el fin de prestar mayores y mejores servicios. Es necesario trabajar con especial énfasis en desarrollar las capacidades de aquellas a nivel estatal y municipal.
6. Construir programas públicos basados en las necesidades reales de la población cuyos objetivos y acciones tengan como fin generar una real mejora en la calidad de vida de las personas.
7. Hacer uso de evidencias concretas para mejorar las políticas públicas de integración actuales mediante la medición de la inclusión de los migrantes en los ámbitos del empleo, la educación y la salud.
8. Implementar medidas necesarias, incluyendo campañas masivas de sensibilización a nivel nacional y local, con el fin de promover una cultura de respeto a la diversidad y a la población migrante.
9. Generar mecanismos de evaluación, acceso a la información y rendición de cuentas accesibles y asequibles en los programas públicos.
10. Abrir el proceso de participación y decisión política a las comunidades y personas migrantes con el fin de promover su proceso de integración y co-responsabilidad.

⁸⁷ En materia de Antidiscriminación, Derechos Políticos, Asistencia Social, Migración, Salud, Trabajo, Educación y acceso a la Nacionalidad.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1 Publicaciones y otros documentos

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2009). Estudio sobre la integración local de las personas refugiadas en México. México. ACNUR
- Bonnici, G. y Coria, E. (2011) Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana. México. INCEDES y Sin Fronteras, I.A.P.
- Borja, J, Carreño, C, De la Pena, JA. (2011) Pese a todo, México siempre te abre los brazos. Estudio sobre integración sociocultural de extranjeros. México. Sin Fronteras, I.A.P.
- Castillo, M. A. (2011) Extranjeros en México 2000 – 2010, Coyuntura Demográfica. [en línea] <http://www.somede.org/coyuntura-demografica/articulos/castillo-20120716.pdf>
- Cobo, S. y Fuente, P. (2012). Refugiados en México. Perfiles sociodemográficos e integración social. México. ACNUR
- Consejería en Proyectos (2008) Directorio de Organizaciones que trabajan Migración y Derechos Humanos en Centroamérica y México. <http://www.pcslatin.org/portal/index.php/recursos-y-analisis/publicaciones>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012*, México DF. CONEVAL, 2012.
- Danielson, M. (2013) Documented Failures: the Consequences of Immigration Policy on the U.S.-Mexico Border. Kino Border Initiative. Nogales, Arizona, U.S.A. and Nogales, Sonora, México
- Díaz, G. y Schiavon, J. Los derechos humanos de las personas migrantes en México: estudios de caso para promover su respeto y defensa (2011).
- Durand, J. (2011) *La dinámica migratoria en México*. En Chiarello, L.M. (ed.) Las Políticas Públicas Sobre Migraciones y la Sociedad Civil en América Latina. Nueva York, Scalabrini International Migration Network.
- Freed Wessler, S. (2011) *Shattered Families: The Perilous Intersection of Immigration Enforcement and the Child Welfare System*. New York, NY, Applied Research Center,.
- Kymlicka, W and Norman, W (1994). *Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship*. Ethics, Vol. 104, No. 2
- Organización Internacional para las Migraciones (2006) *Fundamentos de la Gestión de la migración para las personas encargadas de formular políticas profesionales*. OIM.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional [en línea] Suprema Corte de la Nación, pagina: <http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/protocolos-de-actuacion-personas-migrantes-y-sujetas-a-proteccion-internacional>, fecha de consulta 2 de noviembre, 2013.
- Putnam, R. (2007) *E Pluribus Unum: Diversity and Community in the Twenty-first Century. The 2006 Johan Skytte Prize Lecture*. Nordic Political Science Association.

6.2 Leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas

- Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las Normas y Criterios Generales, a que se ajustarán la Revalidación de Estudios Realizados en el Extranjero y la Equivalencia de Estudios, así como los Procedimientos por medio de los Cuales se acreditarán Conocimientos Correspondientes a Niveles Educativos o Grados Escolares Adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de Certificación Referido a la Formación para el trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de octubre de 2000.
- Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de octubre de 2012.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Ley de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 2 de septiembre de 2004. (Primera Sección).
- Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.
- Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de octubre de 2011.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011.
- Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994.
- Lineamientos Generales para la Expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 8 de noviembre de 2012.
- Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011.
- Ley de Nacionalidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998.
- Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 8 de abril de 2009.
- Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, publicada en el Diario Oficial de la Federación jueves 8 de noviembre de 2012 (Segunda Sección).
- Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización y Certificación en la Educación Básica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2011.
- Oficialía Mayor Dirección General de Recursos Humanos Manual de Organización Específico de la COMAR, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 09 de febrero 2010.

- Poder Ejecutivo Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación viernes 28 de septiembre 2012. (Primera Sección).
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad Nuevo Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre 2013.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril 2013.

6.3 Páginas y bases de datos en línea consultadas

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. www.acnur.org
- Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx
- Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo www.eeoc.gov
- Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados. www.comar.gob.mx
- Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. www.conapred.org.mx
- Consejo Nacional de Población. www.conapo.org.mx
- Colectivo Plan Nacional de Desarrollo Migraciones. www.imumi.org/pnd/
- Grupo de Políticas de Migración. www.migpolgroup.com/
- Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo. www.incedes.org.gt
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior. www.ime.gob.mx
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. www.censo2010.org.mx/
- Instituto Nacional de Migración. www.inm.gob.mx
- Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes. www.mipex.eu/
- Observatorio de Migración Internacional. www.omi.gob.mx/
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. www.oecdbetterlifeindex.org
- Presidencia de la Republica. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. www.pnd.gob.mx/
- Unidad de Política Migratoria. www.politicamigratoria.gob.mx/
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades. www.sederec.df.gob.mx
- Secretaría de Relaciones Exteriores. www.sre.gob.mx
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. www.stps.gob.mx

1. SÍNTESIS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO

América Central es un pequeño istmo que sirve de puente geográfico entre las dos masas continentales de América del Norte y América del Sur. Su extensión territorial de 532,857 km² es casi veinte veces más pequeña que el territorio de los Estados Unidos y es semejante al de Francia. La población estimada al 31 de marzo de 2011 fue de un poco más de 42 millones habitantes, alrededor de un 0.6 por ciento del total de la población mundial. Siete países forman parte de dicha región: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. La región conocida como el triángulo norte centroamericano y la cual será sujeto de estudio en esta investigación está conformada únicamente por los países de El Salvador, Guatemala y Honduras.

1.1 Situación política

Los tres países que conforman esta región comparten una historia de conflictos⁸⁸, que duraron hasta la década de 1990 y que han tenido un impacto profundo en la situación social, política y económica actual en la región. Los tres países tienen constituciones relativamente nuevas de los años 1983, 1986 y 1982 respectivamente. La más reciente crisis política en la región es la experimentada por Honduras en 2009 tras un golpe de Estado militar. Este hecho fue desencadenado tras haber convocado a un polémico referendo sobre la posibilidad de establecer una asamblea constituyente para reformar la Carta Magna del país con relación a la reelección presidencial.

1.2 Derechos humanos

Tras el fin de los conflictos armados y lograr una relativa estabilidad política, la región los países del triángulo norte centroamericano han vivido transformaciones en sus instituciones políticas, jurídicas y sociales en las últimas dos décadas, mismas que se han traducido en modestos avances en materia de derechos humanos. Sin embargo, persisten rezagos y debilidades institucionales así como prácticas que preocupan a la sociedad. La delincuencia y la violencia son un tema que vulnera los derechos humanos para los ciudadanos de estos países. Según la Organización de Estados Americanos (OEA)⁸⁹ las tasas de criminalidad en el triángulo norte centroamericano en el año 2010 fueron las más altas en América Latina⁹⁰, siendo Honduras el país que tiene la tasa de homicidios más alta con 81.9 por cada 100,000 habitantes, seguido de El Salvador y Guatemala con tasas de 64.7 y 41.5 por 100,000 habitantes, respectivamente. La actual situación ha tenido como consecuencia, severas violaciones al derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de los locales y extranjeros.

Es importante mencionar que esta crisis es causa y consecuencia, entre otras razones, de un nivel muy alto de impunidad. La administración de justicia enfrenta grandes retos principalmente ante delitos cometidos por el crimen organizado incluidos

⁸⁸ El Salvador: Guerra civil desde 1980 a 1992 que costó 75,000 vidas aproximadamente, Guatemala: Conflictos armados desde 1960 a 1996 que constaron más de 200,000 vidas y creó alrededor de 1 millón de refugiados, Honduras: En 1969 El Salvador y Honduras se enfrentaron en un conflicto armado que duró 4 días y costó la vida de 10,000 personas y aproximadamente 100,000 salvadoreños migrantes indocumentados fueron desplazados de territorio hondureño. Durante la década de 1980 Honduras fue un aliado del gobierno de El Salvador en su lucha contra la guerrilla.

⁸⁹ Organización de los Estados Americanos (OEA) Informe sobre seguridad ciudadana en las Américas 2012 : Estadísticas oficiales de seguridad ciudadana producidas por los Estados Miembros de la OEA.

⁹⁰ La tasa de homicidios en su conjunto en Centroamérica era de 43.3 por 100,000 habitantes en el 2010, en comparación con alrededor de una tasa de 21.1 por 100,000 para Sudamérica.

narcotráfico y pandillerismo. Según el Banco Mundial⁹¹, en Honduras se presentaron 63,537 denuncias penales en 2006, de las cuales 49,198 fueron remitidas para su investigación y sólo 1,015 (1%) terminaron en una condena. Incluso, se considera que el sub-registro es un problema importante en la región, esto debido al bajo nivel de confianza de los ciudadanos en las instituciones del sector justicia y el temor de las represalias por parte del crimen organizado.

1.3 Pobreza

Tras la crisis financiera, los tres países han experimentado una recesión económica que ha incrementado los ya de por sí altos índices de pobreza. La inequidad social en El Salvador, Guatemala y Honduras es un grave problema, siendo Guatemala el país en donde la población indígena experimenta el mayor índice de exclusión. De acuerdo con datos del 2010 y 2011⁹² la población en situación de pobreza ascendía a un 60 por ciento en Honduras, a un 54 por ciento en el caso de Guatemala, y a un 36.5 por ciento en caso de El Salvador. Las remesas en los tres casos son una fuente muy importante de ingresos para el país y las familias, en el 2012 las remesas representaron el 16.5 por ciento del PIB en El Salvador, el 10 por ciento en el caso de Guatemala y el 15.7 por ciento para Honduras⁹³, lo que posiciona a la migración como un alivio a la pobreza experimentada en la región.

1.4 Empleo

Según cifras oficiales⁹⁴, los índices de desempleo son altos en los tres países siendo El Salvador el que reporta el índice mayor (7%), seguido por Honduras (5%) y Guatemala (4%). Las y los jóvenes se ven particularmente afectados al enfrentarse a economías que han tenido un muy lento crecimiento, estos países no han sido capaces de crear los suficientes empleos para un grupo que debería convertirse en el motor de la economía creando una tasa de desempleo aun mayor entre jóvenes entre 17 y 24 años que asciende

al 11 por ciento en el caso de El Salvador, y 7 por ciento para Guatemala y Honduras.

1.5 Servicios

Esta pobreza también está vinculada a la incapacidad de los Estados de generar sistemas de protección de sus ciudadanos, incluidos un sistema de pensiones así como el acceso a servicios de salud y educativos adecuados y de calidad. Del total del PIB invertido en servicios para la población, Honduras y El Salvador han asignado un porcentaje que asciende al 11 por ciento y para el caso de Guatemala esta inversión asciende a un 7 por ciento en comparación con países como Brasil, Uruguay y Costa Rica en donde esta inversión asciende al 26, 22, 19 por ciento respectivamente⁹⁵. Esto tiene como consecuencia que millones de personas no tengan acceso alguno a estos servicios o que opten por servicios de bajo precio y calidad ofrecidos en el sector privado. En tal sentido el binomio migración-remesas familiares, se ha constituido en la principal red no institucional de protección social. Esta ha resultado ser una verdadera red de solidaridad familiar y comunitaria, con mayor alcance que los mecanismos formales de protección social ofrecidos por las políticas y programas públicos.

1.6 Inclusión social

Según el Índice de Inclusión Social 2013⁹⁶, El Salvador tiene una puntuación de 36.2, Honduras del 23 y Guatemala del 14.8 lo que significa que los tres países requieren de hacer cambios considerables para lograr que se cumpla con los elementos necesarios para que sus ciudadanos disfruten de una vida segura y productiva como un miembro totalmente integrado en la sociedad—independientemente de su nacionalidad, raza, origen étnico, género u orientación sexual. Ante la actual situación de exclusión imperante en las sociedades centroamericanas, no es sorprendente entonces que este sea un campo fértil para la explotación laboral, la exclusión social y una violación sistemática de los derechos humanos de toda aquella persona o grupo en condiciones de inequidad, colocándola en condiciones de alta vulnerabilidad. Dentro de los grupos sociales más afectados por estas condiciones de exclusión y desigualdad están, los indígenas, mujeres, niños, jóvenes, homosexuales y migrantes.

⁹¹ Banco Mundial, *Crime and Violence in Central America - A Development Challenge* (2011).

⁹² El libro de datos del mundo. [en línea] La agencia de inteligencia central de Estados Unidos (CIA), pagina: https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/wfbExt/region_cam.html fecha de consulta: 28 de noviembre de 2013.

⁹³ Datos sobre migración y remesas. [en línea] Banco Mundial (BM), pagina: <http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTDECPROSPECTS/0,,contentMDK:22759429~pagePK:64165401~piPK:64165026~theSitePK:476883,00.html#Remittances> fecha de consulta: 28 de noviembre de 2013.

⁹⁴ El libro de datos del mundo. [en línea] La agencia de inteligencia central de Estados Unidos (CIA), pagina: https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/wfbExt/region_cam.html fecha de consulta: 28 de noviembre de 2013

⁹⁵ Americas Quarterly (2013) Índice de inclusión Social 2013. Verano 2013, Vol. 7 No. 3

⁹⁶ *Ibid.*

2. EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO COMO REGIÓN DE ORIGEN, TRÁNSITO, DESTINO Y RETORNO DE MIGRANTES

Los países que conforman el triángulo norte centroamericano, cuentan con una vasta experiencia y tradición de movilidad migratoria a nivel regional, sin embargo, estos son mejor conocidos por ser países con flujos migratorios muy intensos de origen y tránsito, especialmente en el caso de Guatemala, y tras la crisis financiera mundial y el recrudecimiento en las medidas de control migratorio en los Estados Unidos y México, en mayor medida se convierten en países de retorno de migrantes. El Cuadro 7 presenta cifras aproximadas de los flujos migratorios de estos tres países, sin embargo, es importante mencionar que si bien estos números nos ayudan a tener una mejor comprensión de la situación actual, éstos son sólo estimados que no se pueden tomar como concluyentes. Los principales problemas de las cifras son que no en todos los países se usan los mismos indicadores, ni se recaba la información misma forma, o bien los datos se recopilan en diferentes formatos incomparables debido a la metodología y los propósitos para los que fueron recabados. Otro problema considerable es la imposibilidad de calcular el número de migrantes indocumentados que se encuentran viviendo en la región.

CUADRO 7. CIFRAS SOBRE POBLACIÓN MIGRANTE EN LA REGIÓN POR PAÍS

Población	Total de población ¹	Emigrantes	Inmigrantes ²	En retorno	Solicitantes de asilo y refugiados ³
El Salvador	6,108,590	2,660,000 ⁴	40,324	185,506 ⁵	45
Guatemala	14,373,472	1,637,119 ⁶	59,457	871,210 ⁷	159
Honduras	8,448,465	1,100,000	24,344	539,051 ⁸	16

Fuente: elaboración propia con fuentes diversas, ver notas al pie.

2.1 Origen

El patrón emigratorio contemporáneo en la región está caracterizado por ser un fenómeno con la doble condición de regularidad e irregularidad, masivo y multidireccional con un importante flujo sur – norte, sin embargo, observa un revertimiento paulatino de este patrón tras la deportación en grandes números de personas migrantes desde México y EUA. En la migración sur – sur o regional, los flujos son derivados de la cercanía geográfica y socio-cultural, la historia regional, la dinámica económica, los procesos de integración regional (SICA CA- 4) y cada vez en mayor medida por la necesidad de protección derivada de la creciente actividad criminal e impunidad en la región⁹⁷. Por otra parte en la conocida migración sur – norte los flujos son derivados, entre otras causas, la búsqueda de mejores oportunidades laborales y salariales por una falta de dinamismo económico y crecimiento demográfico, la necesidad de reunificarse con sus familiares, grandes desastres naturales como el Huracán Mitch en 1998 y el terremoto del 2012, condiciones post-conflicto armado en los países de origen y una constante oferta de trabajo en los países del norte.

2.2 Tránsito

Si bien existen flujos de trabajadores calificados y documentados tanto en la migración regional como hacia países del norte, la gran mayoría de personas que forman parte de estos flujos son trabajadores no calificados y viajan de forma irregular. Esta condición los posiciona en una situación de vulnerabilidad y de desprotección de sus derechos. En la medida en que la población en tránsito se ha hecho presente, pero con mayor fuerza a partir de los ataques del 11 de septiembre del 2001, el gobierno de México con apoyo del gobierno estadounidense, ha adoptado diversas medidas para reforzar su sistema de control migratorio y seguridad fronteriza. Como consecuencia de estas políticas, México detiene y deporta a miles de migrantes de tránsito en su camino hacia EUA anualmente, de los cuales la mayoría es de origen centroamericano. Según cifras del Instituto Nacional de Migración (INM) sólo en el 2012, 85,100 personas fueron detenidas en centros de

detención para migrantes y deportadas a sus países de origen⁹⁸.

La inclusión del tema migratorio en la agenda de seguridad nacional y las acciones emprendidas en materia de control migratorio, han forzado a las personas migrantes de tránsito a viajar en condiciones de mayor riesgo. Esto ha generado un agravamiento cuantitativo y cualitativo de las violaciones de derechos que sufren quienes migran, y el incremento de fenómenos como el tráfico y trata de personas. Un problema creciente en México es el secuestro y desaparición de personas migrantes centroamericanas, la Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH) en México estima que anualmente unas 20 mil personas migrantes son secuestradas por grupos criminales lo que ha generado la movilización de los familiares de migrantes en sus comunidades de origen⁹⁹. Por otra parte, las condiciones de vulnerabilidad en las que estas personas viajan por México ha tenido como consecuencia que sean víctimas de crímenes y accidentes que tienen graves afectaciones, muchas veces irreparables a su salud física y mental. La sociedad civil y familiares de migrantes han unido esfuerzos para exigir a las autoridades mexicanas y centroamericanas a cumplir su obligación de tomar medidas efectivas para que los abusos contra las personas migrantes sean investigados, se establezca el paradero de las personas desaparecidas y se identifiquen los cuerpos de personas migrantes asesinadas en México.

2.3 Destino

Si bien no hay cifras exactas o actualizadas, según el Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) la mayoría de las personas migrantes de las Américas (82%) en 2010-2011 tenían como destino los Estados Unidos, siendo el porcentaje de personas migrantes provenientes de América Central y el Caribe que vivían en los Estados Unidos incluso mayor. Con relación a las personas migrantes que tienen como origen y destino países del triángulo norte, según cifras de la OIM, existen aproximadamente 84,700 personas originarias de El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua viviendo en otro país distinto al suyo¹⁰⁰.

Si bien es cierto que estas cifras comparadas con las de los flujos migratorios sur-norte no son grandiosas, dado el tamaño de los territorios centroamericanos, su población y condiciones socio-económicas, estos flujos son de gran relevancia para la región. Como se puede observar en la distribución del Cuadro 2, Guatemala es el país que registra un mayor número de personas migrantes provenientes de Honduras y El Salvador, siendo este país el que tiene un mayor número de ciudadanos radicados en Guatemala. El Salvador se ha convertido en destino de flujos procedentes de Guatemala, y principalmente de Honduras. Por su parte Honduras, es el país que recibe el menor número de migrantes en comparación con los otros dos, siendo el flujo proveniente de El Salvador el más importante seguido por Guatemala. Si bien Nicaragua y México no son parte del triángulo norte, se consideró relevante agregarlos como referencia debido a que ambos aportan un número considerable de migrantes en estos territorios. Tomando en cuenta esta muestra, con relación a la población migrante neta que estos tres países expulsan y reciben, se puede concluir que El Salvador expulsa y recibe casi un igual número de migrantes intrarregionales, Honduras expulsa más del doble del número que recibe y Guatemala recibe casi el doble del número que expulsa.

Con relación a las características de la población migrante intrarregional, estudios realizados recientemente¹⁰¹ concluyen que la población migrante en Honduras y El Salvador es en su mayoría joven en edad de incorporarse al mercado laboral y en Guatemala se observa un porcentaje elevado (50%) de menores de edad miembros de un núcleo familiar. De igual forma dichos estudios identifican un incremento en la feminización de los flujos que llega a ascender a más del 50 por ciento en el caso de El Salvador y Honduras. Estas mujeres migrantes se incorporan al trabajo en el servicio doméstico, otras actividades del cuidado, a actividades vinculadas al comercio y en oficios dedicados a la agroindustria. Con relación al nivel de escolaridad de esta población, los estudios señalan que en la mayoría de los casos las personas migrantes no sobrepasan la educación primaria y

¹⁰¹ Molina, N. (2012) Caso El Salvador. En Migraciones y derechos laborales en Centroamérica: características de las personas migrantes y de los mercados de trabajo. Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Costa Rica; Caballeros, A. (2012) Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Figueroa, D (2013) Informe de país: Honduras. En Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica México y República Dominicana. INCEDES y Sin Fronteras.

⁹⁸ Boletín Estadístico 2012 [en línea] Instituto Nacional de Migración (INM), pagina: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletin_Estadistico_2012, fecha de consulta: 22 octubre 2013.

⁹⁹ Para mayor información revisar: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/03/actualidad/1386026102_654362.html

¹⁰⁰ Ver Cuadro 8. Cifras sobre población migrante en la región por país.

solamente una quinta parte cuenta con estudios de nivel secundario. Los casos de escolaridad más baja están representados por personas hondureñas y salvadoreñas que se desplazan a Guatemala.

Según las mismas fuentes, a grandes rasgos, los sectores productivos en los que se ocupa la mayoría de la fuerza de trabajo migrante en esta región son: comercio (que incluye restaurantes y hoteles), el sector agropecuario (con diversas ramas de la producción agrícola tradicional), y la construcción. Los empleos a los que accede la población en situación irregular, en su mayoría son los sectores de la construcción, la agricultura y el comercio formal e informal, caracterizados por ser empleos con bajos salarios, bajos niveles de productividad, largas jornadas de trabajo, malas condiciones laborales y poco acceso a prestaciones sociales. Debido a la misma naturaleza de la oferta laboral, la población migrante en estos países se encuentra predominantemente en las zonas metropolitanas centrales de cada uno de los países y los territorios colindantes a las fronteras.

CUADRO 8. CIFRAS SOBRE POBLACIÓN MIGRANTE EN LA REGIÓN POR PAÍS

Destino Origen	El Salvador	Guatemala	Honduras	Total
El Salvador	NA	14,855	5,474	20,329
Guatemala	8,528	NA	2,849	11,377
Honduras	11,207	6,534	NA	17,741
México	1,645	13,662	969	16,276
Nicaragua	7,507	6,668	4,802	18,977
Total	28,887	41,719	14,094	84,700

Fuente: elaboración propia con datos de la OIM¹⁰².

2.4 Personas Solicitantes de Asilo y Refugiadas

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reporta que en el triángulo norte centroamericano han sido reconocidas 221 personas¹⁰³ con la condición de refugiadas a la fecha. De este total, la población de origen latinoamericano asciende a más del 95 por ciento, y la población de origen nicaragüense asciende al 58 por ciento¹⁰⁴. Informantes clave en cada país identifican que se ha incrementado el número de personas de origen extra continental que solicitan asilo en la región sin embargo, son pocos los que terminan el proceso o que tras ser reconocidos se quedan en el país. Si bien es imposible conocer su paradero, se presume que estas personas realizan movimientos secundarios hacia países del norte como Estados Unidos y Canadá en donde tienen mayores y mejores condiciones para integrarse a sociedades de mayor aceptación a la diversidad y con mejores condiciones socioeconómicas.

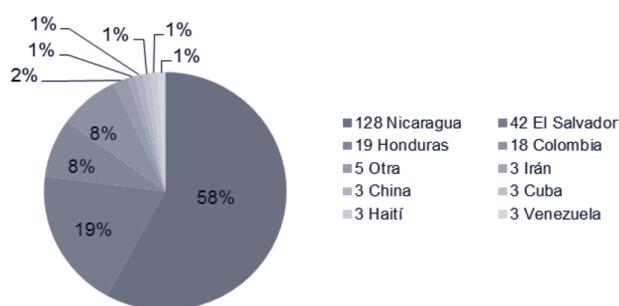
Las personas entrevistadas comentan que las condiciones a las que la población refugiada se enfrenta en los países receptores es muy similar a la que cualquier persona migrante económica o nacional en condiciones de pobreza se enfrenta. Esto, a excepción de las dificultades administrativas vinculadas a la falta de documentación nacional y actitudes discriminatorias por su origen nacional o étnico. Para aquellas personas de origen extra continental para los que el desconocimiento del idioma y cultura o que presentan necesidades especiales de salud o de cualquier otra naturaleza, se enfrentan a desafíos importantes para su adaptación e integración a los países.

¹⁰² Where're we from. [en línea] Organización Internacional de las Migraciones (OIM) página: <http://www.iom.int/cms/en/sites/iom/home/about-migration/world-migration.html>, fecha de consulta 24 de noviembre de 2013.

¹⁰³ De estos 221 personas, 45 se encuentran en El Salvador, 159 en Guatemala y 17 en Honduras.

¹⁰⁴ Según datos de informantes clave la población refugiada por país se distribuye de la siguiente forma, El Salvador: 3 Colombia, 24 Nicaragua, 1 Irán, 12 Honduras, 1 Argelia y 2 China. Guatemala: 1 China, 7 Colombia, 3 Cuba, 42 El Salvador, 7 Honduras, 104 Nicaragua, 1 Bolivia, 1 Camerún, 1 Jamaica, 1 Nepal. Honduras: la mayoría de Colombia, en menor número de Haití, Irán, Venezuela. Honduras también reporta 45 personas de origen nicaragüense con la condición de asilados, por su parte los cubanos reciben un permiso de estancia por razones humanitarias.

GRAFICA 9. TOTAL DE PERSONAS REFUGIADAS POR PAÍS DE ORIGEN EN LA REGIÓN



Fuente: elaboración propia con datos del ACNUR y entrevistas con informantes clave.

2.5 Retorno

Con relación al retorno de personas migrantes de EUA y México, según cifras mencionadas anteriormente¹⁰⁵, existen en esta región por lo menos 1 millón y medio de personas que han retornado en los últimos años. Si bien algunas de estas personas pueden haber retornado de forma voluntaria, es importante notar que se presume que la gran mayoría fue repatriada de forma involuntaria lo que puede influir considerablemente en la vida de las personas. Se desconoce mucho de las características socio-económicas de esta población, sin embargo algunos datos capturados por diferentes estudios nos pueden dar algunos indicios de la situación actual.

Por su parte, la OIM reporta¹⁰⁶ que de acuerdo a los registros de atención a retornados forzados desde EUA atendidos por el equipo de Proyecto de Apoyo a Retornados Guatemaltecos (GRP por sus siglas en inglés), el grado de escolaridad de estas personas es predominantemente primaria (66%), técnica y bachillerato (33%) y un muy reducido porcentaje (1%) educación universitaria. Con relación a la proporción entre sexo y edades, el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) en Honduras, reporta que de los migrantes deportados de EUA del año 2000 a la fecha, un 98 por ciento son adultos y un 2 por ciento menores, de los cuales un 10 y 0.3 por ciento son mujeres respectivamente.

Tres de las consecuencias inmediatas que estas deportaciones están teniendo en la vida de las personas son, la pérdida de sus medios de vida, la separación de sus familias y el retorno a sus comunidades sin haber pagado la deuda adquirida para financiar su viaje. En el caso de Guatemala, la Mesa Nacional para las Migraciones (MENAMIG) realizó una investigación mediante la cual reporta las experiencias migratorias y actuales condiciones de vida de una muestra de 123 personas deportadas de EUA. Del total de las personas encuestadas, 122 habían adquirido una deuda para financiar su viaje de las cuales 94 por ciento no había logrado terminar de pagar la misma. Aunado a esto, se identificó que un mismo porcentaje de la muestra continuaba desempleado tras un año de haber retornado al país y solo el 6 por ciento reportó estar trabajando sembrando en sus tierras. Debido a la experiencia vivida, el 97 por ciento reporta sentimientos de tristeza (61%), angustia (22%) y preocupación (14%).

El retorno de las personas centroamericanas a sus países de origen es una realidad migratoria relativamente nueva que no se ha documentado y se desconoce mucho al respecto, sin embargo, las principales problemáticas para la reintegración de las personas migrantes a la vida económica y social del país identificadas en la literatura y mediante entrevistas con informantes clave son: 1) la falta de oferta laboral, desempleo y la incapacidad de finiquitar sus deudas, 2) falta de servicios adecuados y suficientes, 3) falta de información sobre los servicios existentes, 4) falta de documentación para acceder a servicios básicos, 5) problemas de salud física y mental consecuencia de las experiencias vividas y 6) estigmatización, criminalización y discriminación por parte de la comunidad local e instituciones.

¹⁰⁵ Ver Cuadro 8. Cifras sobre población migrante en la región por país.

¹⁰⁶ Caballeros, A. (2012) Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

3. POLÍTICA MIGRATORIA, MARCO JURÍDICO, PROGRAMAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, INTERNACIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PARTICIPAN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN EN LA REGIÓN

3.1 Política Migratoria

Personas Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. En la historia de la política de inmigración en la región ha habido diversos momentos clave, sin embargo, ésta se resume en una reducción paulatina en el fomento y facilidades para la documentación e integración socio-económica de personas trabajadoras poco calificadas y un aumento en la promoción de la migración y documentación de inversionistas y trabajadoras altamente calificadas. Con relación a la migración de tránsito, en los años recientes se ha hecho un esfuerzo por impulsar una política regional de libre movilidad de personas lo que ha tenido como resultado la firma del Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4¹⁰⁷. Este mismo acuerdo se ha tomado en cuenta para la creación de marcos legales relativamente favorables para la integración de las personas migrantes en los países miembros.

Con relación al asilo, El Salvador y Guatemala han tenido un proceso fluctuante durante las últimas décadas. Durante la década de 1980, debido a los conflictos armados que enfrentaban, estos países generaron un alto número de personas solicitantes de asilo y refugiadas siendo Honduras uno de los países receptores de esta población. Tras la firma de los diversos acuerdos de paz durante los años de 1990 y principios de los 2000, los tres países han sido receptores de personas refugiadas en retorno y al mismo tiempo, comenzaron a recibir en cifras reducidas a solicitantes de asilo. Actualmente, se observa un nuevo incremento en el número de solicitantes de asilo principalmente provenientes de El Salvador y Honduras, en la región. Por otra parte, los tres países centroamericanos son signatarios de la Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina mediante la cual se comprometen a plantearse nuevas estrategias en materia de autosuficiencia e integración local, tanto en centros urbanos como en zonas fronterizas.

Personas emigrantes y retornadas. Sobre la política pública hacia las personas emigrantes, ha habido en la región un creciente reconocimiento de los aportes de éstas al desarrollo de sus comunidades de origen lo que se ha traducido en el desarrollo de políticas públicas y programas para la protección, la integración y la participación de las personas migrantes al desarrollo económico del país. Este interés ha derivado en la creación de marcos normativos, instituciones y programas especializados. Por otra parte, las crecientes deportaciones de la población desde México y EUA han significado la movilización de recursos para el apoyo a la población en retorno. Si bien es cierto que existe en el discurso una constante preocupación por la situación que enfrentan estas personas y esfuerzos por la coordinación con EUA y México para mejorar las condiciones en las que estas deportaciones suceden, se identifica en la práctica que son pocos e insuficientes los mecanismos de apoyo a la reintegración a los recién llegados así como un importante enfoque de seguridad debido a un alto involucramiento de mecanismos y personal policiaco en la recepción de las personas deportadas.

¹⁰⁷ La Visa Única Centroamericana funciona para los países del El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y permite permanecer de los nacionales de estos países periodos de hasta noventa días, en territorios vecinos tras la presentación de su pasaporte en las delegaciones migratorias respectivas. Para mayor información revisar: Acuerdo regional de procedimientos migratorios CA 4 para la extensión de la visa única centroamericana alcances del tratado marco y la movilidad de personas en la región, 2005.

Política Migratoria actual. A pesar que Centroamérica constituye una de las regiones en el mundo con una alta intensidad desplazamientos de población, existen serias limitaciones en el diseño de políticas y ejecución de acciones para la protección de los derechos de las personas migrantes, particularmente vinculadas a la promoción de integración. Si bien es cierto que existen marcos normativos como leyes y reglamentos, no se identifica la incorporación de este tema coyuntural en los planes de desarrollo de El Salvador y Honduras¹⁰⁸. En el caso de Guatemala, el Plan de la Esperanza implementado durante el periodo presidencial 2008 – 2012, incorpora a la población migrante como parte de su política de desarrollo social, económico y de relaciones exteriores¹⁰⁹, sin embargo, debido al cambio de presidencia se está desarrollando un nuevo plan de gobierno mismo que remplazara al actual y del cual se desconocen detalles sobre la incorporación de aspectos vinculados a las necesidades de la población migrante.

3.2 Marco Jurídico

Además de la Constitución Política y los tratados internacionales a los que los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras se han adherido, el marco jurídico para la política migratoria actual de estos países incorpora las respectivas leyes de migración y sus reglamentos para regular todo lo referente a la inmigración. Por otra parte, los tres Estados han creado recientemente leyes para protección de sus ciudadanos en el exterior y retorno¹¹⁰. Con relación a las personas solicitantes de asilo y refugiadas, los tres países cuentan con ley y reglamento vigente, solo en el caso de Honduras, este marco normativo fue incluido en la Ley de Migración y Extranjería¹¹¹.

Con relación a las legislaciones en materia de inmigración no se identifica en ninguna de ellas algún enfoque o principio que incorpore la integración como aspecto prioritario en la gestión de las migraciones. En materia de asilo, en las tres legislaciones se incorporan aspectos vinculados a la regular estancia incluida la residencia de larga duración y acceso a la nacionalidad, sin embargo, no se hace mención de la responsabilidad del Estado para la inclusión social, económica o cultural de las personas refugiadas al país. Al analizar la legislación sobre las personas migrantes en el exterior y en retorno, los hallazgos en esta misma materia fueron muy distintos, en el caso de Guatemala se identifica como un aspecto prioritario en los ejes y acciones de trabajo para el caso de los migrantes en el exterior¹¹² y en El Salvador y Honduras se identifica también como prioritaria pero en materia de migrantes en retorno¹¹³.

¹⁰⁸ El Salvador: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014, Guatemala: y Honduras: Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022

¹⁰⁹ Guatemala: Plan de la Esperanza. Plan de Gobierno, Unidad Nacional de la Esperanza Guatemala 2008.

¹¹⁰ En el caso de Honduras, esta ley ha sido aprobada por el Congreso pero no publicada en el diario oficial.

¹¹¹ Ver Cuadro 9. Marco normativo en materia migratoria por país y año de vigencia aprobación.

¹¹² Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior. VI. Establecimiento de la política de protección, asistencia y atención a la comunidad guatemalteca en el exterior. El Gobierno de Guatemala otorga alta prioridad a todas aquellas acciones que contribuyan a dar protección a la comunidad guatemalteca que reside en el exterior y a los guatemaltecos que viajan al extranjero, a efecto de que, independientemente de su situación migratoria, sus derechos siempre sean respetados y que las personas sean integradas a la sociedad de los países de destino en condiciones de dignidad.

¹¹³ El Salvador: Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia. Capítulo III. Del programa migración y desarrollo Art. 31.- Se establece un Programa Sobre Migración y Desarrollo, el cual buscará la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural; así como, deberá garantizar la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales de la persona migrante y su familia, por medio de la implementación de proyectos productivos de cooperación técnica y desarrollo económico; de retorno a casa de identidad cultural y demás que el Consejo estime necesarios. Honduras: Capítulo II. Política de retorno. 1 El estado de honduras promoverá una política integral para el retorno de los hondureños en el exterior y lograr su reinserción laboral y social. A tal fin, las instituciones gubernamentales, para un eficaz y eficiente aprovechamiento de los recursos públicos, obligatoriamente coordinaran sus actuaciones para que la integración social y laboral de los hondureños que retornen se realice en las condiciones más favorables posibles.

CUADRO 9. MARCO NORMATIVO EN MATERIA MIGRATORIA POR PAÍS Y AÑO DE VIGENCIA APROBACIÓN

El Salvador	
Decreto No. 2772. Ley de Migración.	1958
Decreto No. 33. Reglamento de la Ley de Migración.	1959
Decreto No. 299. Ley de Extranjería.	1986
Decreto No. 655. Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia.	2011
Decreto No. 71. Reglamento de ejecución de la Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante Salvadoreña y su familia.	2012
Decreto No. 918. Ley para la determinación de la condición de personas refugiadas	2002
Decreto No. 79. Reglamento de la ley para la determinación de la condición de personas refugiadas.	2005
Guatemala	
Decreto No. 95-98. Ley de Migración.	1998
Acuerdo gubernativo número 529-99. Reglamento de la Ley de Migración.	1999
Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior.	2007
Decreto No. 46-2007. Ley del consejo nacional de atención al migrante de Guatemala.	2007
Acuerdo Gubernativo No. 383-2001. Reglamento para la protección y determinación del estatuto de refugiado en el territorio del estado de Guatemala.	2001
Honduras	
Decreto No. 208-2003. Ley de Migración y Extranjería.	2004
Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería.	2004
Decreto No. 26-90-E. Ley especial de carta de naturalización.	1990
Ley de protección de los Hondureños migrantes y sus familiares.	2013

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las leyes nacionales analizadas para el sistema de indicadores MIPEX.

3.3 Instituciones gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil

Como se puede observar en el Cuadro 10, existen diversas instituciones gubernamentales que han sido designadas para la atención y prestación de servicios a la población migrante. Es notable la diferencia entre el número de organizaciones atendiendo a cada uno de los grupos, siendo aquellas trabajando en materia de personas retornadas la mayoría, seguidas por aquellas trabajando en materia de personas emigrantes, por último, se identifica que las instituciones trabajando en materia de inmigrantes y refugiadas son la minoría. En el caso particular de la atención a personas solicitantes de asilo y refugiadas, el caso de Guatemala no se logró identificar ninguna institución responsable otra que la Dirección General de Migración (DGM).

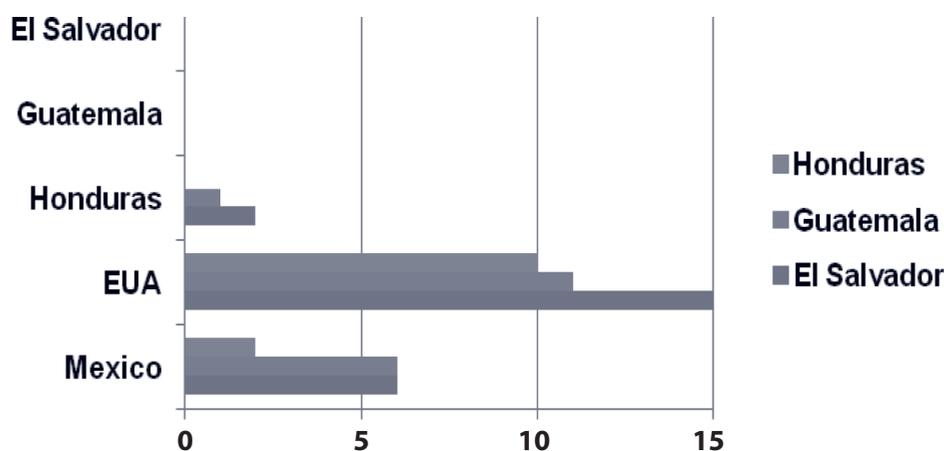
CUADRO 10. INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MIGRANTE POR PAÍS

Emigrantes	En retorno	Inmigrantes	Solicitantes de Asilo y Refugiadas	Todos
El Salvador				
Red Consular, MINEX, CONMIGRANTES RREE	CONAMPYE, CONMIGRANTES, DGME, INJUVE, RREE, MAG, MINED, MINSAL, MINSPI, MTPS	DGME, MTPS	DGME, CODER, MTPS	
Guatemala				
DGM, CONAMIGUA, MINEX, Red Consular, SOSEP	CONAMIGUA, MINTRABAJO, MINEDUC, PDH, MINEX, Red Consular, MSPAS, SOSEP	DGM, MINTRABAJO, PDH, MSPAS, SOSEP	DGM, MINTRABAJO	MINEDUC
Honduras				
CNPHM, IHSS, Red Consular, SRE, INFAH	CC-FOSHOMI, CNPHM, CONAMIREDIS, DGME, INFAH, SJDH		Sección de Refugiados — DGM, STSS	

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida en entrevistas y reuniones con informantes clave.

Con relación a la cobertura de la red consular para apoyo a las personas de origen centroamericano en el exterior, la Grafica 10 muestra el número y ubicación de consulados de El Salvador, Guatemala y Honduras en la región. Como se puede observar, estos tres países cuentan con una importante actividad en México y en EUA, sin embargo, se nota una menor presencia de los mismos en países centroamericanos. Si bien es importante reconocer que existe un mayor número de connacionales en los países del norte, informantes clave hicieron mucho énfasis en que dada la situación de irregularidad en la que se encuentran un gran número de centroamericanos en la región así como las violaciones a derechos humanos de las que son víctimas, sería importante que las personas migrantes centroamericanas cuenten con mayor acceso a servicios consulares a nivel regional, especialmente en el caso de Honduras.

GRAFICA 10. OFICINAS CONSULARES POR PAÍS



Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida de los sitios de internet de los Ministerios de Relaciones Exteriores correspondientes.

Un aspecto relevante a considerar en la atención a personas retornadas es que las tres oficinas a cargo¹¹⁴ son relativamente nuevas y proponen un abordaje integral en la atención de la población. La conformación de consejos interinstitucionales supone una coordinación más efectiva e integral en la planeación y ejecución de programas en favor de la población. Por otra parte, lo joven de estas instituciones presenta la oportunidad de proponer un

abordaje que rompa con los paradigmas de la asistencia social gubernamental con un enfoque asistencial burocratizado que ofrece pocas opciones reales para la población en desventaja. Tres elementos clave que han sido identificados por informantes clave que podrían ser un aporte para la atención de las poblaciones migrantes son: 1) la adecuada documentación y sistematización de información demográfica y socioeconómica de las personas migrantes, 2) tomar en cuenta la diversidad¹¹⁵ de las personas migrantes y realizar las adecuaciones necesarias a los servicios, 3) dar prioridad a proveer una atención humana y digna, de calidad, excluyendo el enfoque de criminalización y seguridad nacional, 4) ser un referente de información para la población migrante mediante la cual se pueda acceder a diversos servicios¹¹⁶ necesarios. El desarrollo de Modelos de Integrales de Atención para la reintegración de la población migrante también representa una oportunidad para mejorar los sistemas de apoyo para la integración de las personas inmigrantes, incluidas las solicitantes de asilo y refugiadas a sus sociedades de acogida.

Si bien es cierto que los Estados cuentan con algunas iniciativas para atender a la población migrante, el número de organismos internacionales y de la sociedad civil se multiplica en sus esfuerzos por subsanar las carencias del sistema actual proporcionando servicios de ayuda humanitaria, de búsqueda de familiares, de asesoría y acompañamiento psicosocial, así como de asesoría y representación legal. Según información obtenida del Directorio de Organizaciones que trabajan Migración y Derechos Humanos en Centroamérica y México¹¹⁷ y mediante entrevistas con informantes clave, se identificaron al menos 30 organizaciones y redes de la sociedad civil que proveen servicios a la población migrante en los diferentes países. Además de estos servicios, un considerable número de éstas trabajan en materia de incidencia con el fin de impulsar cambios en la política pública en favor del pleno respeto de los derechos humanos de la población migrante.

Con relación a las formas de financiamiento de las mismas, las organizaciones trabajando con personas solicitantes de asilo, refugiadas y de migrantes en retorno cuentan con el financiamiento y soporte de organizaciones internacionales como el ACNUR y la OIM. Estas organizaciones a su vez buscan fortalecer las capacidades del Estado con el fin de que estos eventualmente asuman la responsabilidad de dichos programas. Por otra parte, existen agencias financiadoras que buscan más el fortalecimiento de la sociedad civil y particularmente su trabajo de incidencia; este es el caso, por ejemplo, de la Fundación Ford y la Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México (CAMMINA). Además de estas, existen organizaciones como Catholic Relief Services (CRS) y Consejería en Proyectos (PCS) quienes financian programas de asistencia directa y desarrollo, particularmente PCS está comprometida con el fortalecimiento de las organizaciones de migrantes y sus familiares como agentes de cambio. Por último, la iglesia católica que es responsable de un número importante de servicios para estas poblaciones, cuenta con algunos recursos propios como lo son personal e instalaciones para la implementación de los programas, sin embargo, también depende tanto de donaciones de agencias financiadoras como de particulares. Es importante resaltar que fue imposible identificar programa alguno de financiamiento o de fortalecimiento de la sociedad civil implementado actualmente por gobiernos de estos países.

¹¹⁵ Sexo, edad, etnia, idioma, religión, preferencia sexual y nivel de escolaridad, entre otras.

¹¹⁶ Asistencia legal, educación, salud - incluida la salud mental, apoyo espiritual, capacitación técnica, certificación de habilidades, homologación de estudios, registro y acceso a documentación oficial, búsqueda de empleo, entre otros.

¹¹⁷ Consejería en Proyectos (2008) Directorio de Organizaciones que trabajan Migración y Derechos Humanos en Centroamérica y México. <http://www.pcslatin.org/portal/index.php/recursos-y-analisis/publicaciones>. Ver Cuadro 11.

CUADRO 11. ACADEMIA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MIGRANTE POR PAÍS

Emigrantes y familiares	En retorno	Inmigrantes	Solicitantes de Asilo y Refugiadas	Políticas Públicas	Todos
El Salvador					
COFAMIDE, ASEFIN, FUNDE	Casa Alianza	Caritas – San Miguel, GMIES	PARES – IEAES	*	IDHUCA*, Red MIGRES, ISD
Guatemala					
CONGUATE MIGUA, RPDG	Casa Alianza, ASI, Pop Noj, AGNUD	MUJER, INCEDES ODEH-CM	*	MENAMIG, INCEDES	PMH*
Honduras					
Red COMIFAH, ADROH, ASONOG, RDS Hn, ODECO	MSCS-Honduras, CONAMIREDIS, CAMR, CICR.		*	FONAMIH	CIPRODEH*

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida en entrevistas y reuniones con informantes clave.

3.4 Programas

Mediante reuniones con informantes clave y la revisión de diversos sitios de internet se identificaron 34 programas gubernamentales, que si bien sabemos no son la totalidad de la oferta existente, para fines de este estudio nos basaremos en éstos para realizar nuestro análisis. Con relación al tipo de programas disponibles, la mayoría de estos están enfocados a aspectos de asistencia humanitaria y asistencia legal (54%), en menor número se encuentran el acceso al empleo, educación e información (39%) y aun un menor porcentaje en salud (6%)¹¹⁸. No se identificaron programas enfocados a facilitar el envío de remesas, la construcción de vivienda o vinculados al fomento de la cultura y el deporte.

Con relación a la población objetivo, el Cuadro 12 presenta una síntesis de la distribución de los programas por tipo de población atendida. Como se puede observar, la mayoría de programas actuales están dirigidos a la población de migrantes repatriados, seguidos de la población en comunidades de origen y migrantes en el exterior. Se observa que en la oferta de programas para inmigrantes es casi nula sin embargo, se identifica como una ventana de oportunidad su inclusión a la oferta existente para la población en retorno y para aquellos en comunidades de origen.

Aspectos de mejora que han sido destacados por informantes clave con relación a la oferta de programas son, la falta de 1) coordinación interinstitucional necesaria para garantizar la integralidad en la atención, 2) de información, capacitación y sensibilidad de las comunidades (funcionarios, migrantes y locales), 3) de evaluaciones periódicas con indicadores de impacto, pero sobre todo, 4) de recursos humanos y financieros para la mejor operación de los mismos. Como un ejemplo, según informantes clave en Honduras, los funcionarios a cargo de la asistencia a migrantes en retorno no habían recibido su salario en los dos meses anteriores a la reunión. Aunado a esto, personas entrevistadas vinculan los bajos o nulos salarios de los funcionarios a una recurrente práctica de corrupción institucional. Esta práctica fue señalada como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de mejores relaciones interinstitucionales, generar confianza y respeto de los usuarios así como una operación óptima de los programas.

**CUADRO 12. ACADEMIA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON PROGRAMAS DIRIGIDOS
A LA POBLACIÓN MIGRANTE POR PAÍS**

Población	El Salvador	Guatemala	Honduras	Total
Repatriada	6	5	4	15
Inmigrante	4	0	0	4
Emigrante	3	3	5	11
Comunidades de origen	4	4	4	12

Fuente: *Elaboración propia con base a información obtenida en entrevistas y reuniones con informantes clave.*

Como se mencionó anteriormente, existen decenas de organizaciones de la sociedad civil que proporcionan diversos servicios directos a la población migrante además de trabajar en materia de incidencia. A través de este estudio se identifica que dichas organizaciones realizan una labor importante y protagónica ante la emergencia humanitaria que enfrentan las personas migrantes, en particular las migrantes de tránsito y personas en retorno, pero son contadas aquellas que realizan un trabajo de apoyo a la reintegración de los retornados y de inclusión de los inmigrantes a la vida socio-económica del país. Algunas buenas prácticas identificadas durante las visitas a campo fueron GMIES y Caritas, San Miguel en El Salvador, MUJER e INCEDES en Guatemala y la Pastoral de la Movilidad Humana en Honduras.

Colaboración interinstitucional-El Salvador. Caritas realiza una importante labor en la documentación de las condiciones de vida de la población nicaragüense en el oriente de El Salvador, actividad que pocas organizaciones de base desarrollan. Por su parte GMIES trabaja en la defensa de los derechos de trabajadores en condiciones de vulnerabilidad y proporciona servicios de orientación y asistencia legal. Mediante el desarrollo de actividades en la zona oriente, el equipo de GMIES identificó que los trabajadores migratorios estaban en necesidad de asistencia y apoyo legal. Debido a esto, actualmente GMIES proporciona servicios de orientación y apoyo legal a las personas migrantes a quienes Caritas presta servicios y al mismo tiempo ha creado una alianza con el Ministerio de Trabajo y la OIM para llevar a cabo una campaña de sensibilización de empleadores en la zona. Tres elementos identificados como exitosos en este caso han sido: 1) la construcción de una alianza interinstitucional entre sociedad civil de base, organización civil especializada en materia laboral, organismo internacional y gobierno, 2) el desarrollar proyectos de bajo costo que respondan a una necesidad importante, pero no considerada como urgente. Esto favorece su impacto en mejorar las condiciones de vida de las personas, su sostenibilidad y largo aliento, y 3) desarrollar programas que beneficien tanto a la población migrante como a los locales con el fin de promover el acceso de ambos sectores de la población a mejores condiciones laborales.

La educación es la clave- Guatemala. MuJER, es una organización que atiende las necesidades de las trabajadoras sexuales y sus familias de forma integral. Este proyecto está basado en la promoción de la alfabetización, así como la formación de capacidades técnicas y humanas que ayuden a esta población a multiplicar sus oportunidades laborales al mismo tiempo que busca disminuir los niveles de violencia que experimentan. Mediante su trabajo en la "Línea"¹¹⁹ el equipo de MuJER identificó una importante presencia de mujeres migrantes, debido a esto decidió integrarlas como parte de su población objetivo y ampliar su cobertura hacia las zonas fronterizas del país. Por su parte INCEDES ha desarrollado y ejecutado en forma colaborativa con el Ministerio de Educación el proyecto "Promoción de la gobernabilidad de las migraciones en los procesos educativos en Guatemala". Este proyecto tiene como propósito incidir en las decisiones de este Ministerio para que se incorpore el abordaje de las migraciones en los procesos educativos a nivel nacional. Mediante la inclusión del tema migratorio en la currícula escolar los profesores y alumnos podrán reflexionar sobre la importancia de las migraciones en el país así como los impactos que éstas tienen en el desarrollo personal y académico de las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en este país¹²⁰. Estas dos iniciativas representan una excelente práctica mediante la cual se trabaja desde el ámbito educativo, promoviendo un cambio sostenible mediante el desarrollo de habilidades y la reflexión que tendrá como resultado último, cambios en actitudes y comportamiento de la población en general.

119

Distrito rojo en la Ciudad de Guatemala.

120

Para mayor información revisar : <http://www.incedes.org.gt/progra6.php>

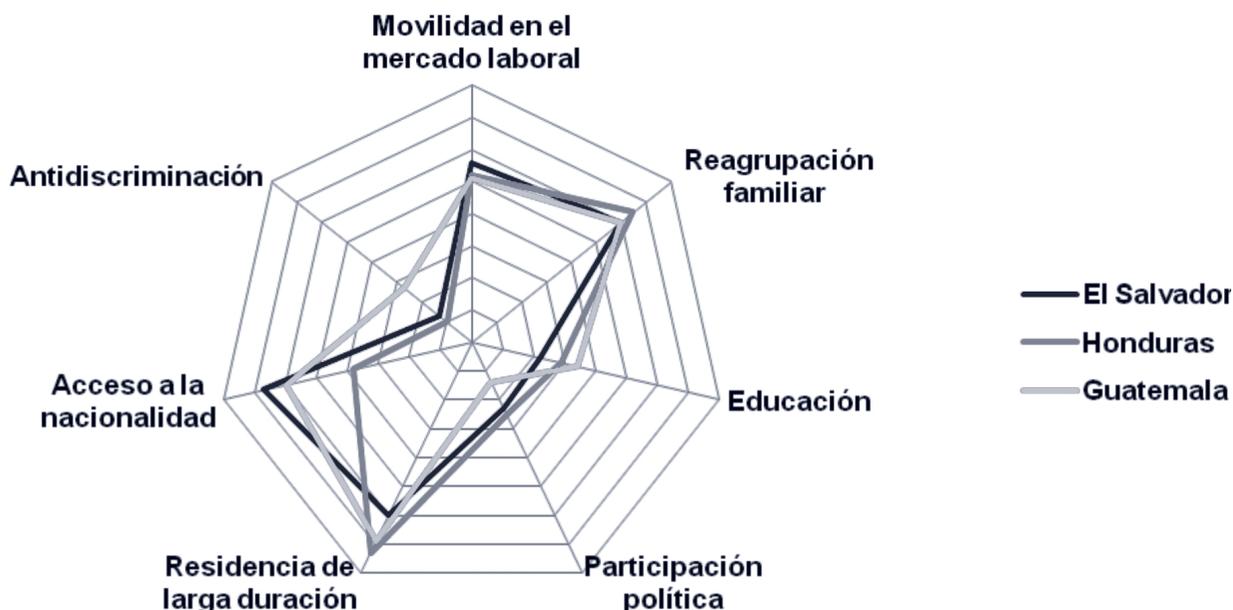
Cambios sostenibles para personas en situación de alto riesgo-Honduras. La Pastoral de la Movilidad Humana implementa un programa que tiene como objetivo apoyar la reinserción a la vida social y productiva de las personas migrantes con discapacidad¹²¹ a sus comunidades de origen. El programa apoya a las personas a obtener las prótesis necesarias y acceder a tratamiento de rehabilitación para lograr la recuperación de su movilidad física. Al mismo tiempo, en caso que la familia lo requiera, se apoya el desarrollo de un pequeño negocio que contribuya a la economía familiar. Aunado a esto, la Pastoral provee acompañamiento psicosocial que da contención a las familias y ayuda a sobreponerse a la crisis por la que enfrentan. Los aspectos más importantes que se identifican en esta buena práctica son: 1) el apoyo personalizado y de largo alcance para las personas que enfrentan graves problemas de salud y mayor riesgo de exclusión y 2) la integralidad en la atención cubriendo aspectos de salud física y mental tanto a nivel individual como a nivel familiar, al mismo tiempo que se atiende la necesidad inmediata de desarrollar de alternativas de medios de vida para la generación de recursos económicos y la reintegración a la vida productiva del país.

¹²¹ por México.

Primordialmente personas que han perdido algún miembro de su cuerpo tras caer del tren “la Bestia” durante su tránsito

4. SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO

GRÁFICA 11. LÍNEA BASE SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN, POR PAÍS



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la aplicación del sistema de indicadores MIPEX.

Inmigrantes. Si bien tanto El Salvador, como Guatemala y Honduras cuentan con políticas públicas relativamente desarrolladas que favorecen la unidad familiar, la residencia de larga estancia y el acceso a la nacionalidad de las personas inmigrantes con regular estancia en su territorio, es importante reconocer que la “legal estancia” es sólo el primer paso para la integración de la población inmigrante a sus sociedades de acogida. Según el puntaje obtenido bajo esta metodología, los tres países, tienen un amplio rango de mejora con relación a la creación de políticas que promuevan la participación política, la inserción educativa, la movilidad en el mercado laboral pero sobre todo, la no discriminación. Si bien estas limitantes están vinculadas a los diversos problemas estructurales antes descritos, es necesario tomar medidas urgentes para disminuir la brecha existente entre la población local y migrante y promover, al menos, la equidad en el acceso a servicios.

Solicitantes de asilo y refugiados. En el caso de esta población, las condiciones de integración consideradas en las políticas públicas nacionales, tienen casi las mismas condiciones que para las personas inmigrantes. Esto a excepción del apoyo institucional que el ACNUR a través de sus agencias implementadoras, proporciona a esta población. Si bien es necesario reconocer la importancia de la labor de estas agencias, no se debe olvidar que las acciones que éstas desarrollan es una responsabilidad no asumida de los Estados y que en un futuro cercano se esperaría observar la creación o el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para retomar estas responsabilidades.

Si bien es cierto que los puntajes en las áreas vinculadas a la legal estancia en los tres países son relativamente altos, es importante notar que estos puntajes se basan en el estudio de las leyes nacionales y sus reglamentos. Tras las entrevistas con informantes clave, se puede concluir que en la práctica la implementación de las leyes se define como deficiente, discrecional y en tiempos muy prolongados. Particularmente en el caso de las personas refugiadas existen barreras administrativas como la imposibilidad de cubrir los montos para acceder a la residencia permanente y la naturalización que restringen a las personas a acceder a una plena integración al país.

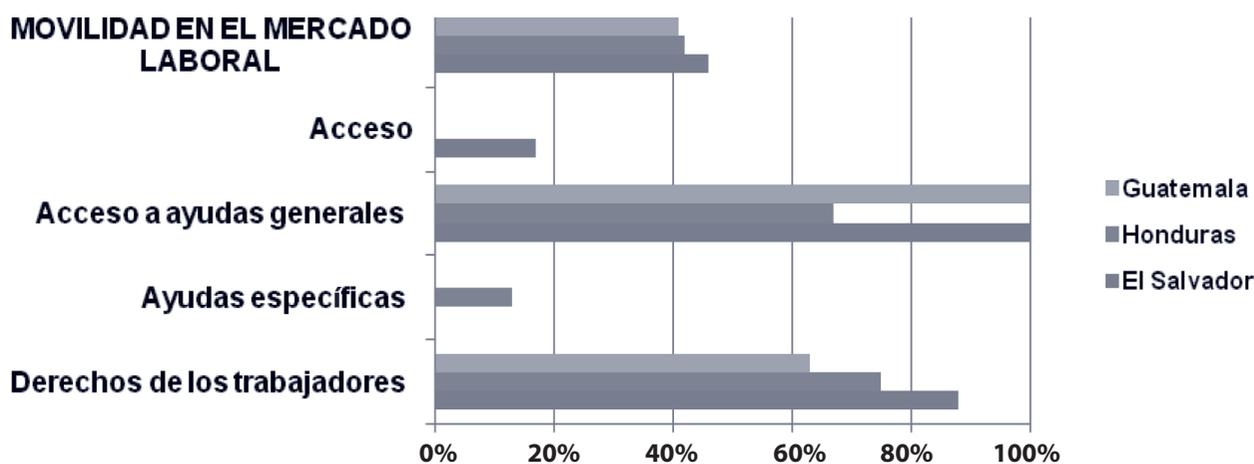
Emigrantes y en retorno. En el caso de las personas emigrantes, se puede concluir que los diferentes gobiernos actualmente desarrollan esfuerzos considerables para promover la protección de sus ciudadanos mientras se encuentran en el país de destino, así como fortalecer el vínculo de los migrantes con sus comunidades de origen. Particularmente, se han creado marcos normativos que impulsan y regulan programas y acciones con diversos objetivos, entre ellos: 1) reforzar la identidad de los nacionales en el exterior mediante la promoción, difusión y arraigo cultural, 2) servir de enlace entre la comunidad organizada en el exterior y el gobierno en sus países de origen, y 3) apoyar la defensa de los derechos humanos de los connacionales en el extranjero.

Con relación a las personas en retorno, si bien existen diversos esfuerzos por parte de los gobiernos de los tres países por desarrollar programas para su recepción tras el proceso de deportación, los esfuerzos están limitados a dar una asistencia inmediata al momento de su arribo al país. Aunado a esto, durante el proceso de reintegración, las personas retornadas enfrentan situaciones muy similares a las de las personas inmigrantes en la medida en que muchas veces son ajenos a la realidad del país al que regresan, no cuentan con la documentación adecuada, desconocen el idioma o no cuentan con los recursos para acceder a los servicios básicos de educación y salud. En algunos otros casos, tras la experiencia migratoria, las personas migrantes retornadas requieren de diversos servicios especializados como es el caso de las personas que han sido separadas de sus familiares en EUA, aquellas quienes sus derechos han sido violentados tras su detención, o cualquier otra situación vinculada a la salud de las personas en retorno¹²².

En gran medida, a excepción del caso de algunos emigrantes, la actual posibilidad de acceder a servicios y de integrarse activamente a la sociedad depende más de los recursos personales y económicos de los individuos que de las facilidades y oportunidades que le brindan los Estados. Los procesos de construcción de políticas y programas integrales que promuevan la integración de la población migrante a sus países de acogida, son graduales y deben de ser simultáneos. El desarrollo e implementación de mecanismos que faciliten dichos procesos de integración requieren a su vez de realizar cambios o adaptaciones a diferentes escalas: a nivel regional, mediante el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el desarrollo de acuerdos regionales con los países de América del Norte, a nivel nacional a través de la política pública y marcos normativos, a nivel institucional a través de la creación, implementación y monitoreo de programas de calidad y a nivel de prácticas, en los valores y creencias de las sociedades de acogida incluidos las personas migrantes, funcionarias públicas y medios de comunicación. De continuar evadiendo esta imperante necesidad, se corre el riesgo de seguir multiplicando los nichos de marginalidad e inequidad social imperantes en esta región.

4.1 Movilidad en el mercado laboral

GRÁFICA 12. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MOVILIDAD EN EL MERCADO LABORAL



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

¹²² Es muy importante mencionar el caso de las personas hondureñas mutiladas por el tren en México y la compleja situación que enfrentan.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. La movilidad en el mercado laboral obtuvo un puntaje relativamente bajo en el caso de los tres países. En particular, se observa que la inclusión de las personas migrantes al mercado laboral no se da en condiciones igualitarias a las de los nacionales. Los principales obstáculos para dicho acceso son: 1) se establece por ley una cuota máxima del 10 por ciento de personas de origen extranjero que se puede emplear en un determinado lugar de trabajo, 2) se requiere de obtener un permiso de trabajo bajo cualquier calidad migratoria, inclusive en el caso de los residentes permanentes, y 3) en el caso de otros miembros de la familia acompañantes, se requiere solicitar un cambio en la calidad migratoria para poder integrarse a la vida laboral del país¹²³. En el caso de El Salvador y Guatemala, las personas de origen centroamericano no se contabilizan en la cuota del 10 por ciento, sin embargo, de igual forma requieren del permiso de trabajo correspondiente. Sobre el acceso a empleos en el sector público, para Honduras y Guatemala este acceso está limitado a los casos en los que no exista en el país el personal capacitado. Una mejor práctica se identifica en El Salvador, en donde se permite la contratación de personas centroamericanas como servidores públicos.

Con relación al acceso al trabajo por cuenta propia, Honduras y Guatemala definen de forma detallada los requisitos para obtener la residencia temporal para el caso de inversionistas y rentistas, sin embargo, los montos y las condiciones que establecen para la adquisición de la visa no aplican para el caso de medianos o pequeños empresarios o trabajadores no calificados¹²⁴. Por otra parte, en El Salvador, se dan facilidades a las personas centroamericanas para la obtención de permisos de residencia temporal como trabajadores por cuenta propia sin establecer montos máximos de inversión lo que podría ser favorable para esta población. Al mismo tiempo, se identifica que el cumplir con el requisito de presentar una Declaración Jurada en Acta Notarial obtenida ante un notario salvadoreño, detallando las actividades que realizará entre otros aspectos, resulta ser un proceso complejo y costoso que pocos pueden completar.¹²⁵

Con relación al acceso a ayudas generales por parte del Estado para la inserción de los inmigrantes al mercado laboral, en el caso de El Salvador y Honduras, la

¹²³ El Salvador: Ley de Extranjería Capítulo III. Derechos y obligaciones de los extranjeros. Art. 25. Código del Trabajo Artículos. 7, 10 y 11. El Trámite F- 08, está dirigido a Compañeros de Vida e hijos (menores de 18 años de edad) de personas que residen en el país, e ingresen a la República de El Salvador como acompañantes de residentes Temporales o Definitivos. Esta calidad migratoria es otorgada sin autorización para trabajar.

Guatemala: Código del Trabajo. Título Primero. Capítulo Único. Disposiciones Generales. Obligación de contratar guatemaltecos. Porcentajes mínimos. Art. 13. Ley de Migración Capítulo IV. De los residentes permanentes. Sección Primera. De los residentes pensionados y rentistas Art. 32. Reglamento de la Ley de Migración Art. 113. Obligación de tramitar permiso de trabajo.

Honduras: Constitución. Capítulo V Del trabajo. Art. 137. Código del Trabajo Art. 11. Ley de Migración y Extranjería Título III De los derechos y obligaciones de los extranjeros. Capítulo único de los derechos y obligaciones. Art 15.

¹²⁴ Guatemala: Ley de Migración Título III. De las categorías migratorias. Capítulo III. De los residentes temporales. Art. 16.

Honduras: Ley de Migración y Extranjería Título IV Categorías, calidades migratorias y permisos especiales de permanencia. Sección quinta de los residentes inversionistas Art 31-34.

¹²⁵ El Salvador: Trámite de residencia temporal con autorización para trabajar, Centroamericanos y Panameños de origen. Si es trabajador por cuenta propia, deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial, otorgada ante notario salvadoreño, detallando las actividades que realizará, domicilio, lugar donde se ubicará el negocio, fecha de inicio de actividades, documentación que respalde dicha declaración. (Recibos o Facturas de Compras, Declaraciones de Impuestos, Contrato de arrendamiento de locales, Balances, entre otros). Debe anexar autorizaciones de entidades que corresponda para desarrollar su actividad, como por ejemplo: Permisos de Alcaldías, Instituciones del Estado, etc.

legislación en materia migratoria específica que los “extranjeros dentro del territorio nacional, gozaran de las garantías individuales al igual que los nacionales, salvo las limitaciones establecidas en la Constitución y las leyes secundarias del país”¹²⁶, por su parte, Guatemala solo incluye información al respecto en la Constitución de la República¹²⁷. No obstante lo antes mencionado, al revisar la legislación y reglamentación en materia de educación y seguridad social, no se encontró información explícita sobre documentación o facilidades para la incorporación de las personas migrantes a estos sistemas. Informantes clave manifestaron que existen en la práctica pocas oportunidades para el acceso a dichos servicios por parte de la población migrante debido a las limitaciones estructurales institucionales y las actitudes excluyentes de los funcionarios a cargo.

Con relación a las ayudas específicas, no se logró identificar ninguna política o programa determinado¹²⁸ que tenga como objetivo el apoyo a la inclusión de la población migrante al mercado laboral. Como un ejemplo, en el caso del reconocimiento de estudios previos, solo en El Salvador se identificó información pública sobre el proceso de revalidación u homologación de estudios. Y para el caso de la certificación de habilidades no se identificó ninguna iniciativa vigente.

Sobre los derechos de los trabajadores migratorios, en los tres países, se incorpora en el Código de Trabajo correspondiente el derecho de sindicalización libre, de acceso equitativo a servicios y a pago justo de salarios de los trabajadores¹²⁹, sin embargo fueron escasas las medidas que se identificaron para asegurar su cumplimiento. Al respecto, existe una buena práctica en El Salvador en donde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la OIM y la organización civil GMIES han lanzado una campaña de sensibilización e información

para empleadores quienes contratan a población migrante en la zona fronteriza con Honduras¹³⁰. Esta campaña fue descrita por informantes clave como el resultado de una buena coordinación interinstitucional que puede ser escalada y replicada en otros países.

Con relación a las personas solicitantes de asilo y refugiadas, las tres legislaciones consideran el brindar facilidades y dar asistencia que permita a las personas refugiadas lograr su inserción en la sociedad. Sin embargo, informantes clave identifican que en la práctica existen nulas acciones por parte de los Estados orientadas a facilitar la obtención de empleo y el acceso a los servicios de apoyo correspondientes. Debido a esto, dicha labor ha sido retomada en gran medida por las agencias implementadora de los programas del ACNUR en los tres países.

Emigrantes y retornados. Para el caso de las personas emigrantes, los tres marcos normativos¹³¹ incorporan el binomio de la Migración y el Desarrollo, y posicionan a los emigrantes como agentes clave en el impulso del desarrollo del país. Debido a esto, existen algunas iniciativas para la implementación de mecanismos de inversión de remesas en proyectos productivos, para proveer servicios y para establecer mecanismos de participación de las personas migrantes en el desarrollo de sus comunidades de origen¹³². Por otra parte, informantes clave identifican la necesidad de fortalecer las capacidades de los consulados para la mejor implementación de dichos programas así como para crear mejores mecanismos para fortalecer la protección de los derechos de las personas migrantes en los países de acogida y buscar reducir las violaciones a sus derechos, especialmente sus derechos laborales.

Para las personas migrantes en retorno, los marcos normativos incorporan la importancia de desarrollar alternativas para el apoyo a la re-inserción laboral¹³³ sin embargo, informantes clave tanto de la sociedad civil como del gobierno reconocen que los programas

¹²⁶ Ley de Extranjería, Capítulo I. Disposiciones generales. Art. 3.

¹²⁷ Guatemala: Constitución. Capítulo II. Derechos Sociales. Sección cuarta. Educación. Art. 71. Derecho a la educación.

¹²⁸ Como un sistema de becas u otros incentivos para la inserción en programas de capacitación técnica, apoyo en la búsqueda de empleo o cuotas favorables para la inclusión de jóvenes o mujeres migrantes al mercado laboral, entre otras.

¹²⁹ El Salvador: Código del Trabajo Art. 30 y 204 Guatemala: Constitución. Capítulo II. Derechos Sociales. Sección séptima. Salud, seguridad y asistencia social Art.100. Seguridad social y Sección Octava. Trabajo. Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Código del Trabajo. Título sexto. Sindicatos. Requisitos para ser miembro. Art. 212. Ley de Desarrollo Social Sección IV. Política de Desarrollo Social y Población en Materia de Migración. Art. 33. Migración laboral y estacional. Honduras: Constitución. Título 1. Del Estado. Artículo 1. LME. Título 111 De los derechos y obligaciones de los extranjeros. Capítulo único de los derechos y obligaciones. Art 11. Código del Trabajo Art. 367 y 504.

¹³⁰ Para mayor información revisar: http://www.mtps.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=1351:ministerio-de-trabajo-gmies-y-oim-lanzan-campana-sobre-derechos-laborales-de-trabajadores-migrantes&catid=1:noticias-ciudadano&Itemid=77

¹³¹ El Salvador: Decreto No. 655. Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante. Salvadoreña y su familia. San Salvador, 17 de marzo de 2011. Guatemala: Decreto No. 46-2007. Ley del consejo nacional de atención al migrante de Guatemala. En la ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 2007. Honduras: Ley de protección de los Hondureños migrantes y sus familiares. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de abril de 2011.

¹³² Para mayor información, revisar la experiencia del programa “Hagamos un trato, dando y dando” impulsado por el gobierno de Honduras: <http://www.remesassolidarias.com/about.php>

¹³³ El Salvador: Guatemala: Honduras:

vigentes enfrentan diversas limitaciones. Las principales críticas a estos programas están vinculadas a la escasez de recursos financieros y humanos asignados, la poca eficiencia de las instituciones que los implementan, así como la falta de alternativas reales que estos ofrecen para la inserción laboral de la población ante las actuales condiciones socioeconómicas de los países. En particular en Honduras, la población ha enfrentado fuertes problemas de seguridad al emprender pequeños negocios con apoyo de esquemas de micro-financiamiento ofrecidos por la sociedad civil. Es importante notar que para fines de esta investigación, no se logró obtener cifras oficiales del número de personas retornadas que se han beneficiado de estos programas, incluidas las que han logrado insertarse al mercado laboral.

Recomendaciones:

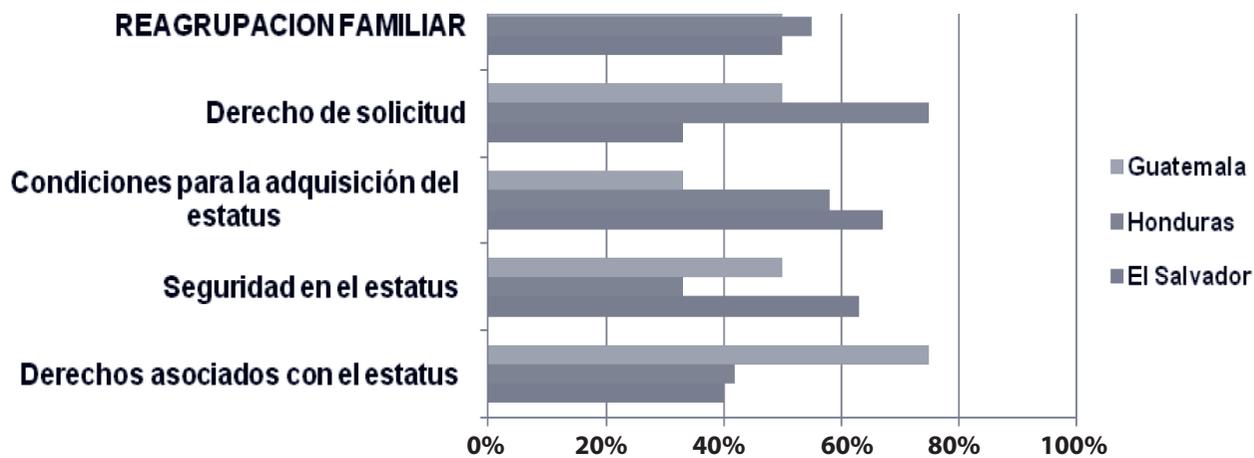
1. Desarrollar sistemas nacionales de registro de las características socioeconómicas de la población migrante¹³⁴ con el fin de tener un mejor conocimiento de las mismas y poder así desarrollar estrategias regionales de inclusión laboral que favorezcan la complementariedad de los mercados laborales y el desarrollo sustentable.
2. Flexibilizar los procesos de documentación de migrantes no calificados con el fin de promover mecanismos de protección de los trabajadores regionales y facilitar la movilidad humana en condiciones de seguridad.
3. A nivel regional y nacional, homologar la reglamentación en las materias correspondientes¹³⁵ bajo los principios de no discriminación incorporados en las Constituciones y tomar las medidas necesarias para lograr la operabilidad de las disposiciones legislativas incorporadas en las cartas magnas.
4. Fortalecer los programas de reconocimiento de estudios y certificación de habilidades, de apoyo a la integración laboral, de desarrollo de pequeñas y medianas empresas así como de formación técnica, mediante la inversión de mayores recursos financieros y mejores capacidades humanas con el fin de que estos se conviertan en apoyos reales para la población.
5. Promover la inserción de las poblaciones migrantes y personas locales en igualdad de circunstancias a dichos programas tras flexibilizar los requisitos de admisión, circular ampliamente información sobre los programas disponibles y crear un sistema de incentivos económicos para la población joven.
6. Promover campañas para informar adecuadamente a los empleadores y trabajadores migratorios acerca de sus derechos y obligaciones.
7. Se recomienda mirar a la experiencia de El Salvador en donde organizaciones internacionales, la sociedad civil y el gobierno han echado a andar la campaña “Los buenos empleadores se reconocen por...”, con el fin de escalar y replicar esta iniciativa a nivel regional.

¹³⁴ Para dicha labor es importante tomar en cuenta los estudios y experiencia desarrollada por la academia y sociedad civil en la materia, ver: FLACSO, OIM, INCEDES-Sin Fronteras.

¹³⁵ Desarrollo social, empleo, educación, homologación de estudios, migración y extranjería, salud y seguridad social, entre otras.

4.2 Reagrupación familiar

GRÁFICA 13. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE REAGRUPACIÓN FAMILIAR



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. El alto puntaje obtenido en este rubro está vinculado al respeto a la unidad familiar como criterio en la internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal y permanente en los tres países. El alto puntaje obtenido por Honduras se debe a que es el único país que considera a las parejas no casadas, a los familiares dependientes en línea ascendente, y a los hijos mayores de 18 años, elegibles para el proceso de reunificación familiar.

En general para los tres casos, los principales requisitos para el derecho de solicitud son, el comprobar la capacidad financiera del solicitante para la manutención de los dependientes durante su estancia en el país, la comprobación de no antecedentes penales, un buen estado de salud¹³⁶, así como el cubrir con la cuota establecida. Es importante mencionar que todos los procedimientos involucran contar con toda la documentación necesaria debidamente legalizada y apostillada. Con relación a los tiempos máximos de resolución a la solicitud de visa para la internación, solo El Salvador establece de forma pública la duración del proceso, y en los tres países, informantes clave mencionaron la demora en la resolución de los procesos como un obstáculo para la ágil reunificación familiar.

Con relación a las condiciones para la adquisición de la documentación migratoria, Honduras y El Salvador dan facilidades a la población centroamericana estableciendo cuotas menores para la solicitud del trámite y la documentación. Sin embargo, informantes clave reportan que el principal obstáculo en la adquisición de dicha documentación es el requisito vinculado a la solvencia económica debido a que los montos establecidos por la autoridad migratoria superan lo que incluso un ciudadano promedio puede tener como ingreso ganando el salario mínimo.

Sobre la seguridad en el estatus migratorio, en general, la principal causa de rechazo es el no cumplimiento de los requisitos. Es importante notar que la solicitud de estudios médicos es recurrente en los tres países como requisito pero solo en el caso de Honduras se menciona en la ley la posibilidad de la denegación del estatus por razones de salud¹³⁷, sin embargo, se presume la posibilidad de que este sea el caso en los otros dos países. Se recomienda realizar un análisis más detallado sobre este aspecto debido a las implicaciones discriminatorias que esto pudiera tener para la población. Por otra parte, se identificó que el principal motivo del retiro del permiso de residencia en los tres países está vinculado a la violación de las leyes nacionales. Con relación al acceso al

¹³⁶ Para mayor información revisar, El Salvador: http://www.migracion.gob.sv/index.php?option=com_servicios&view=servicios&filter_catid=23&filter_enlinea=2&Itemid=231, Honduras: http://www.migracion.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=52&Itemid=262 y Guatemala: <http://www.migracion.gob.gt/index.php/servicios/extranjeros/residentes-temporales/8-migracion/28.html>.

¹³⁷ Ley de Migración y Extranjería. Título VIII. Del ingreso, permanencia, salida y retorno. Capítulo I Del ingreso y permanencia. Art. 81. Casos en los que no se permite la entrada al país.

debido proceso tras la negación o retiro del estatus, solo en Guatemala se identificó un procedimiento previo a la deportación en el que se le da derecho de audiencia a la persona¹³⁸. Sobre el acceso a derechos asociados con el estatus, en los tres países, la legislación indica que una vez en el país, los dependientes pueden acceder a los diversos servicios educativos disponibles y en caso de estar interesados en trabajar, deben de cambiar su documentación migratoria y obtener el permiso de trabajo correspondiente.

Sobre las personas reconocidas como refugiadas, las respectivas legislaciones en los tres países incorporan el derecho a la reunificación familiar como un derecho fundamental y se especifica que se deberán recibir las mayores facilidades posibles para garantizar su acceso al mismo. Al respecto, es importante mencionar que si bien las leyes favorecen el acceso a este derecho y las instituciones a cargo proveen información sobre los requisitos y procedimientos, los recursos financieros para llevar a cabo el proceso de reunificación es un obstáculo mayor. Si bien las organizaciones civiles contribuyen de forma parcial a cubrir los costos del proceso, es importante recordar que esta es una responsabilidad de los gobiernos que hasta ahora se han mantenido al margen.

Emigrantes y retornados. Con relación a la reunificación familiar para familias de migrantes que han sido separadas tras la deportación o desaparición de alguno de sus miembros, no existe un programa específico de otro apoyo a la asistencia puntual que se llega a dar por parte de organizaciones civiles y/o Consulados en EUA, México y países de la región. Como un ejemplo, en Honduras la cooperación internacional ha apoyado la creación de los Comités de Familiares (COFAMI) que tienen como objetivo crear una red de apoyo para todas aquellas personas que cuentan con familiares desaparecidos y el desarrollo de una agenda de incidencia para buscar apoyo por parte de los Estados¹³⁹. La falta de apoyo concreto por parte de los gobiernos significa un gran problema para miles de familias que diariamente están siendo separadas de forma forzada, lo que requiere de voluntad política y acciones urgentes.

Recomendaciones:

1. Flexibilizar los procesos de documentación¹⁴⁰ de migrantes calificados y no calificados con el fin de simplificar, agilizar y promover la reagrupación familiar así como promover medidas que impulsen el real acceso a los servicios básicos de educación y salud para todos los miembros del núcleo familiar.
2. Es imperante la necesidad de fortalecer las iniciativas existentes y la creación de mayores servicios de información y asistencia psicosocial y legal en apoyo a las familias que han sido separadas tras las deportaciones o las desapariciones forzadas.
3. Fortalecer la capacidad institucional de las Direcciones de Migración y Extranjería para resolver en tiempo y forma las solicitudes de internación o cambio de condición de estancia garantizando así respeto a la unidad familiar.

¹³⁸ Ley de Migración. Título X. Capítulo II. De los delitos y las faltas. Art. 113.- Previo a la deportación de un extranjero por las infracciones establecidas en el artículo anterior, la Dirección General de Migración deberá cumplir con el siguiente procedimiento: 1) Correr audiencia al interesado por un plazo máximo de 10 días; 2) Recibir las pruebas propuestas dentro de los 5 días siguientes a su proposición; y, 3) Resolver su situación dentro de las 72 horas siguientes a la evacuación de la audiencia o a la recepción de la prueba. Serán admitidas como pruebas de descargo todas las previstas en el Código Procesal Civil y Mercantil.

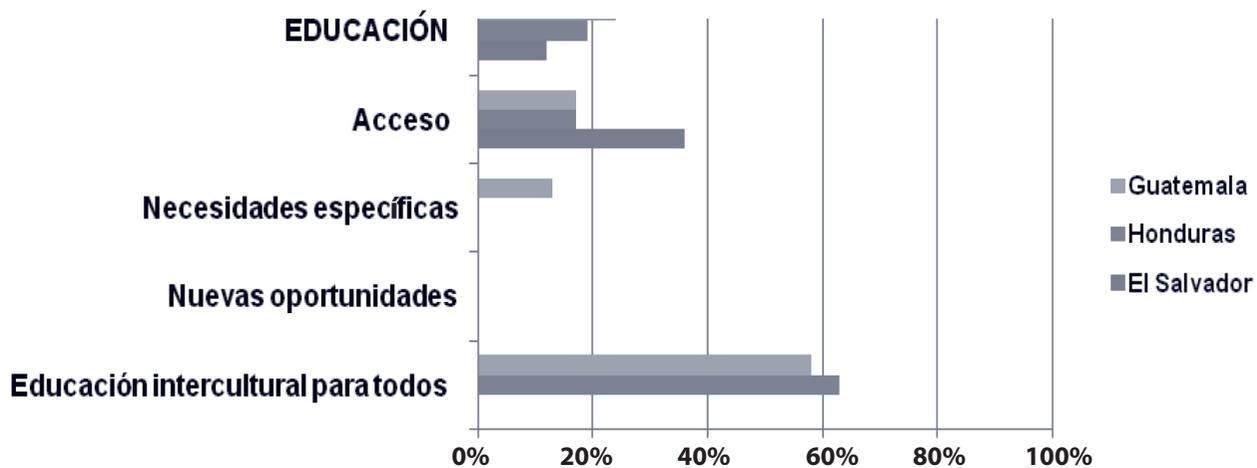
¹³⁹ Para mayor información revisar: FONAMIH (2012) Sistematización de experiencias en materia migratoria: Colomocagua, El Progreso, Choluteca y Nacaome.

¹⁴⁰ Se recomienda promover campañas de regularización así como considerar la derogación de requisitos como certificación de no antecedentes penales y de salud, así como procesos de declaración ante Notarios Públicos.

Crear un sistema de información para la población migrante y sus familiares sobre requisitos, procedimientos migratorios así como de sus derechos y oportunidades laborales y de estudio en el país con el fin de disminuir su riesgo de exclusión y ser víctimas de delitos o abusos de autoridades y particulares. En el caso de grupos en situación de vulnerabilidad es necesario desarrollar programas que den apoyo personalizado incluyendo asistencia financiera ayudando así su proceso de inclusión al país.

4.3 Educación

GRÁFICA 14. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EDUCACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. El bajo puntaje obtenido en este apartado está vinculado a la nula inclusión en las disposiciones regulatorias de los servicios educativos de medidas que promuevan el acceso de la población inmigrante y refugiada, la escasa atención a sus necesidades específicas y de nuevas oportunidades disponibles en el sistema educativo vigente que promuevan su integración en las comunidades receptoras. Como se mencionó anteriormente, en el caso de El Salvador y Honduras, la legislación en materia migratoria define como uno de los derechos de esta población el acceso a la educación, sin embargo, esto no se refleja en la legislación y reglamentación en materia de educación en sus diferentes niveles.

Emigrantes y retornados. En apoyo a la integración al sistema educativo de las personas centroamericanas en el exterior y en retorno, los gobiernos han desarrollado algunos sistemas de información como parte de su política pública. Si bien dichos sistemas tienen como objetivo mitigar de alguna forma la situación actual, informantes clave mencionan que este esfuerzo no resuelve la problemática real, dejando a miles de niños fuera del sistema escolar tanto en sus países de origen como en los de destino. La nueva realidad a nivel nacional y regional supone un reto importante para las instituciones educativas que de lograr superarlos, existe la posibilidad de desarrollar sistemas educativos de vanguardia que favorezcan a toda la región.

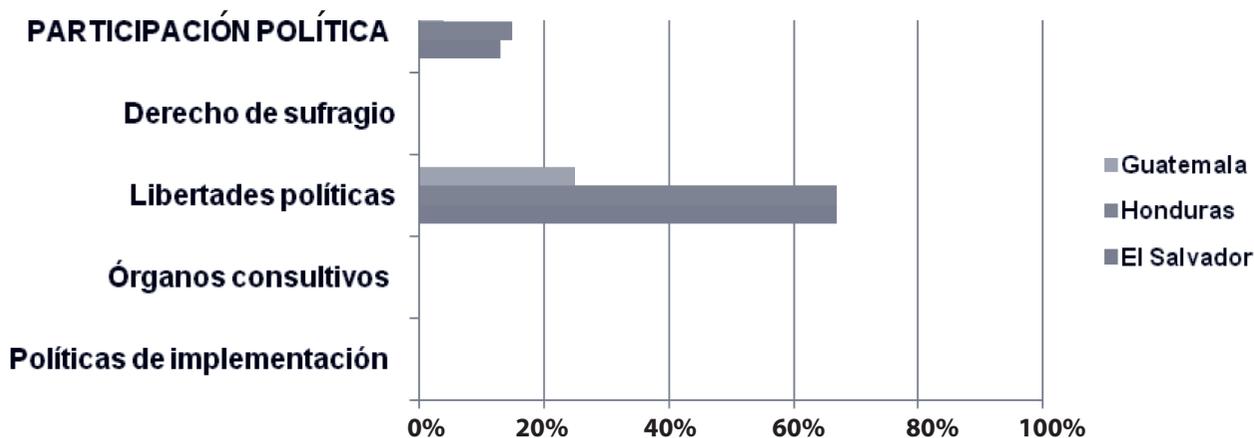
Con relación al rubro de educación intercultural para todos, es importante señalar que en Guatemala se identificó una iniciativa única en la región y que representa una buena práctica en este tema. Desde el año 2008, el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) ha desarrollado y ejecutado en forma colaborativa con el Ministerio de Educación (MINEDUC) el proyecto "Promoción de la gobernabilidad de las migraciones en los procesos educativos en Guatemala". Este proyecto tiene como propósito incidir en las decisiones de este Ministerio para que se incorpore el abordaje de las migraciones en los procesos educativos a nivel nacional. Mediante la inclusión del tema migratorio en la currícula escolar los profesores y alumnos podrán reflexionar sobre la importancia de las migraciones en el país así como los impactos que éstas tienen en el desarrollo personal y académico de las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en este país¹⁴¹. Esta iniciativa sin duda representa una excelente práctica mediante la cual se reconoce la importancia del tema en el país y la región así como los impactos que este tiene en las sociedades y vidas de los individuos que las conforman.

Recomendaciones:

1. Crear un andamiaje institucional¹⁴² a nivel regional acorde a la realidad actual, que favorezca la libre movilidad y formación educativa de las personas en los países de origen, tránsito y destino.
2. Desarrollar vínculos de mayor cooperación y coordinación con los consulados de Centroamérica, EUA y México con el fin de facilitar el flujo de información y documentación necesaria para asegurar el acceso a las instituciones escolares de los niños, niñas y jóvenes sin importar su estatus migratorio. Considerar lanzar una campaña de documentación en donde los gobiernos se comprometan a facilitar los procesos incluyendo la exención de costos.
3. Desagregar las estadísticas escolares con el fin de identificar a la población migrante¹⁴³ y tener así mejor conocimiento de este sector de la población incluyendo sus necesidades especiales.
4. Homologar las legislaciones, en específico las Leyes de Migración, Extranjería, de Educación, de Servicio Civil de Carrera, así como las disposiciones oficiales correspondientes con el fin de definir específicamente los derechos y obligaciones de funcionarios y la población migrante.
5. Simplificar y hacer públicos los requisitos necesarios para la inscripción al sistema educativo y procesos de revalidación para las personas migrantes. Valorar la posibilidad de implementar un sistema de evaluación psicopedagógica para aquellos casos en los que no se cuente con la documentación escolar al momento de la inscripción.
6. Se recomienda mirar a la experiencia de Guatemala en donde la sociedad civil y el gobierno han echado a andar el proyecto "Promoción de la gobernabilidad de las migraciones en los procesos educativos en Guatemala", con el fin de institucionalizar, escalar y replicar esta iniciativa a nivel regional.
7. Mejorar el sistema de formación y supervisión de personal administrativo y profesores laborando en los centros educativos en las zonas de mayor presencia de población migrante con el fin de asegurarse que el personal escolar esté capacitado y sensibilizado para adaptarse a las necesidades interculturales de su población.

4.4 Participación política

GRÁFICA 15. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. La baja puntuación en este rubro se debe a la prohibición imperante en la región a la participación política de las personas inmigrantes y refugiadas en sus comunidades de destino. En específico, las personas inmigrantes y refugiadas tienen prohibido el derecho al sufragio en todos los niveles de gobierno¹⁴⁴. Con relación a sus libertades políticas, las legislaciones de Guatemala y Honduras no

¹⁴² Incorporando requisitos de inscripción, contenido curricular, procesos de evaluación y certificación así como, procesos de homologación o revalidación.

¹⁴³ Diferenciando entre aquellos de origen extranjero y aquellos en retorno.

¹⁴⁴ El Salvador: Constitución Art. 97. Guatemala: Si bien no hay una prohibición explícita en la legislación sobre la participación de los migrantes en la vida política del país, no existen mecanismos para su incorporación a esta. No tienen derecho al voto o son consultados sobre sus necesidades puntuales. Recientes declaraciones del Ministro del Interior muestran una postura de rechazo del

hacen mención alguna sobre el derecho de asociación o prohibición de éste a esta población, lo que se interpretó como que se otorga un pleno goce del derecho. En el caso de El Salvador tanto la Constitución como el Código de Trabajo especifican la libertad de asociación de los trabajadores sin distinción alguna de nacionalidad¹⁴⁵. Sin embargo, no se lograron identificar políticas de apoyo para la formación de organizaciones que fortalezcan el tejido social y actividad ciudadana de las personas migrantes.

Sobre los órganos de consulta, no se identificaron políticas y mecanismos de consulta mediante las cuales los gobiernos se acerquen y conozcan las necesidades y realidades de las personas migrantes y refugiadas viviendo en su territorio. En el caso de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, el ACNUR en coordinación con sus agencias implementadoras llevan a cabo un ejercicio participativo de forma anual que les ayuda a conocer las experiencias, inquietudes y retos en la búsqueda de soluciones que faciliten la integración en el país de esta población sin embargo, no se conoce la utilidad y el impacto de estas consultas en las condiciones de vida en los solicitantes de asilo y refugiados en la región.

Emigrantes y retornados. Con relación al derecho al sufragio, los tres países incorporan en su legislación este derecho, sin embargo, solo en el caso de El Salvador y Honduras se cuenta con una legislación especializada así como mecanismos para su implementación¹⁴⁶. Honduras cuenta con la experiencia de los sufragios del 2001, 2005, 2009 y ahora el 2013 en los cuales un promedio menor al 10 por ciento de los hondureños en el exterior han emitido su voto¹⁴⁷. Por su parte El Salvador tendrá su primer experiencia electoral en los comicios del 2014. Si bien se espera que la tardía aprobación de la ley tendrá consecuencias negativas en la operabilidad del voto¹⁴⁸, esta práctica se considera un avance en el respeto a los derechos civiles y políticos de la población en el exterior.

Con relación al derecho de asociación y los mecanismos de consulta y participación de los ciudadanos de estos tres países en el exterior, también se observan avances en la materia. El binomio migración-desarrollo imperante en los últimos años en la política pública de estos países ha influido en la creación de entidades de gobierno especializadas en la atención de la población migrante en el exterior y en retorno¹⁴⁹. Estas instituciones consideran la creación de órganos consultivos conformados por miembros de diversas secretarías de estado así como de las personas migrantes con el fin de conocer las necesidades y problemáticas de la población y desarrollar acciones que ayuden a mejorar la situación actual. Con relación al apoyo a la formación de estas organizaciones, solo se identificaron iniciativas en el caso de Honduras. Si bien estos modelos de gobernanza participativa parecen ideales¹⁵⁰ y la creación de estas instituciones supone un interés real de los diferentes gobiernos por atender las necesidades de su población en el exterior y en retorno, las experiencias son aún recientes para valorar su efectividad e impacto.

activismo político de los inmigrantes en Guatemala. Para mayor información revisar: <http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5hLhmnSF4ZMI6HD5NkwKILRVlgTag?docId=2139875> Honduras: Constitución. Capítulo II. De los extranjeros. Art 32. Ley de Migración y Extranjería Título IX Del rechazo, deportación, expulsión y extradición. De la expulsión. Art 89.

¹⁴⁵ Constitución. Art. 47.- los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. Código del Trabajo. Libertad sindical. Dimensión positiva. Principio de no discriminación. Art. 204.

¹⁴⁶ El Salvador: Ley especial para el ejercicio del voto desde el exterior en las elecciones presidenciales (2013) la cual permite la elección de Presidente y Vice-presidente, Honduras: Ley especial para el ejercicio del sufragio de los hondureños en el exterior (2001) permite la elección de Presidente y Guatemala: 136 de la Constitución de la República contempla los derechos y deberes políticos, y también los derechos y deberes de los ciudadanos, no tiene mecanismos de implementación.

¹⁴⁷ Para mayor información revisar: http://aceproject.org/ace-es/topics/va/vay/vay_hn y <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Solo-10-de-hondurenos-voto-en-EE-UU>

¹⁴⁸ Al respecto, el principal obstáculo identificado es la obtención o actualización del DUI de la población migrante en el exterior en tiempo para el empadronamiento. http://www.fusades.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=819:voto-de-los-salvadore%C3%B1os-desde-el-exterior-%C2%BFderecho-a-medias?&Itemid=138

¹⁴⁹ Ver Cuadro 7. Entidades de gobierno especializadas en la atención de la población migrante en el exterior y en retorno por país.

¹⁵⁰ Por una parte un proceso de consulta y trabajo colaborativo entre gobierno y ciudadanos en el exterior en donde se identifican necesidades y propuestas de la población y por otra, un espacio inter-secretarial con tomadores de decisiones del más alto rango en donde se buscan las formas de implementar las propuestas.

Recomendaciones:

1. Reconocer la importancia de la participación política de la población migrante dentro y fuera del país como un medio para la construcción de la ciudadanía activa y no como una amenaza a la soberanía nacional de los países centroamericanos.
2. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo de las actuales políticas de participación de personas migrantes en el exterior y establecer esquemas de intercambio de lecciones aprendidas a nivel regional para valorar las posibilidades de fortalecer y replicar estas experiencias.
3. Establecer sistemas consultivos mediante los cuales los gobiernos, a través de instancias locales, puedan vincularse con la comunidad inmigrante y refugiada y conocer de mejor forma sus necesidades.
4. Asignar recursos humanos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones migrantes y de la sociedad civil que trabajan en pro de la construcción de la ciudadanía activa. Para fomentar la participación ciudadana, es necesario que exista un esquema de financiamiento público a estas organizaciones.

CUADRO 13. ENTIDADES DE GOBIERNO ESPECIALIZADAS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL EXTERIOR Y EN RETORNO POR PAÍS

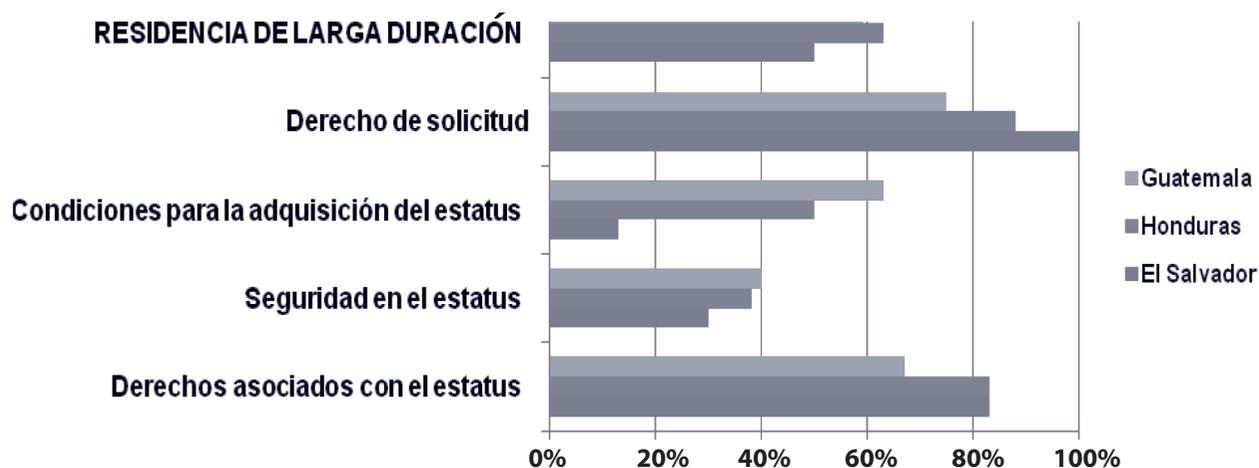
El Salvador - Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES)	
Órganos consultivos	Apoyo a las asociaciones
<p>Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante Salvadoreña y su familia. Son atribuciones y obligaciones del Consejo: Capítulo II Atribuciones y obligaciones del consejo. Art. 10.- n) Deberá crear mecanismos de consulta directa y virtual con las personas migrantes salvadoreñas a efecto de atender y canalizar sus propuestas. Capítulo III. De la estructura orgánica. Art. 12.- El Pleno del Consejo estará integrado por la persona titular o un representante delegado de las siguientes instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales: Representantes no gubernamentales. l) Tres representantes de las asociaciones de salvadoreños radicados en el exterior.</p>	<p>NA</p>
Honduras - Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante (CNPJM)	
Órganos consultivos	Apoyo a las asociaciones
<p>Ley de protección de los Hondureños migrantes y sus familiares. Capítulo II. Dirección general de protección al hondureño migrante. Art. 28. Consejos Hondureños. Los consejos hondureños son órganos de carácter consultivo y asesor adscritos al los Consulados de Honduras en el exterior cuya estructura y régimen de funcionamiento se regularan reglamentariamente pro el consejo nacional para la protección al hondureño migrante. Art. 29.- Funciones de los consejos Hondureños. A) Servir de cauce de comunicación entre las comunidades de hondureños en el exterior y los consulados dentro de su respectiva circunscripción territorial.</p>	<p>Ley de protección de los Hondureños migrantes y sus familiares. Título II. Derechos. Capítulo I. Derechos Civiles y políticos. Art. 11. Derecho de asociación. 1. Las instituciones del Estado Hondureño apoyaran a las asociaciones de los hondureños en el exterior, fomentando especialmente aquellas asociaciones civiles y centros de migrantes hondureños que tengan por objeto la solidaridad social y la promoción cultural de Honduras. Para garantizar la continuidad del movimiento asociativo de los hondureños migrantes y la vinculación con Honduras, se impulsará la participación activa de los menos y jóvenes en las organizaciones y asociaciones de hondureños en el exterior y se velara por evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza, credo, ideología política o por cualquier otro motivo. 2. Se promoverán, igualmente en Honduras. Las asociaciones civiles de hondureños retornados, cuya finalidad sea proveer información, dar asesoramiento y orientación a los retornados o a las personas que han decidido retornar a Honduras y contribuir a su reinserción social, laboral y empresarial a nuestro país. 3. El Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante, establecerá un censo de asociaciones y centros de hondureños constituidos en el exterior y en Honduras.</p>

Guatemala - Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	
Órganos consultivos	Apoyo a las asociaciones
<p>Ley del consejo nacional de atención al migrante de Guatemala. Capítulo III Consejo Asesor y la Coordinación Interinstitucional y social. Art, 8.- Consejo Asesor para la Coordinación Internacional e Interinstitucional y Regional de Atención al Migrante de Guatemala y sus Familias en Guatemala. CONAMIGUA desarrollará funciones de coordinación y atención internacional e interinstitucional y, la pronta atención del migrante guatemalteco en el extranjero y de sus familias en Guatemala, con el apoyo de un Consejo Asesor, el que estará integrado por los funcionarios y representantes siguientes: a) Un representante de las organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero, en comunidades con un número mayor a cien mil habitantes, quienes designarán un titular y un suplente, por un periodo de dos años, quienes podrán ser reelectos por una única vez.</p>	
	NA

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida en los marcos legales correspondientes.

4.5 Residencia de larga duración

GRÁFICA 16. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. El alto puntaje en este rubro nuevamente está vinculado al principio de unidad familiar que favorece la permanencia en el país por derecho de la preservación familiar, particularmente en el caso de tener un vínculo de paternidad, maternidad, dependencia o matrimonio con un nacional. Con relación al derecho de solicitud, la residencia permanente se puede obtener en un tiempo relativamente corto en El Salvador y Honduras, siendo este primero el único país que concede un trato excepcional a las personas centroamericanas no requiriendo tiempo de permanencia en el país anterior a la solicitud¹⁵¹. En Guatemala, la condición de residente permanente no está condicionada a la antigüedad o permanencia en el país, si no a los recursos económicos con los que la persona cuenta para establecerse¹⁵². En ningún caso se

¹⁵¹ El Salvador: Ley de Migración Sección III. Cambio de calidad migratoria de centroamericanos y panameños Art. 40. Caso del Cónyuge extranjero Art. 42. Residentes Definitivos por Arraigo Art. 43. Honduras: Ley de Migración y Extranjería Título IV Categorías, calidades migratorias y permisos especiales de permanencia. Sección séptima. De los residentes inmigrados. Art. 37

¹⁵² Ley de Migración. Capítulo II. De la estancia de extranjeros en el territorio nacional. Artículo 54. Diario Oficial. 07 de junio del 2013.

establece como requisito el dominio del idioma o conocimiento de la cultura ni tampoco se especifica la temporalidad del estatus, por lo que se asume que éste tiene una duración permanente.

Con relación a las condiciones para la adquisición del estatus, la comprobación de ingresos es un requisito indispensable en los tres países¹⁵³. En el caso de contar con vínculos con nacionales los montos requeridos tienden a ser menores, sin embargo, estos no están especificados y eso significa una limitante para los solicitantes. Al respecto, informantes clave comentan que con base en su experiencia los montos considerados en los casos exitosos de documentación superan la cantidad del salario mínimo mensual. En los tres países, a excepción de la tarifa establecida para las personas de origen centroamericano en El Salvador, los costos de solicitud del proceso exceden lo equivalente a un mes de salario mínimo nacional¹⁵⁴. Como conclusión, se presume que el número de personas que cuentan con residencia de larga duración son pocas, como un ejemplo, en el caso de El Salvador se conoce que durante el 2012 se otorgaron aproximadamente 634 documentos de residencia definitiva en el país¹⁵⁵.

Con relación a las personas refugiadas, las leyes correspondientes establecen el derecho de esta población a acceder a la residencia permanente o en el caso de Honduras al permiso especial de permanencia, sin embargo, ni la legislación ni en la práctica se identifican concesiones especiales con relación a los requisitos solicitados. La única excepción que se identificó es en el caso de Guatemala en donde se exenta a la población refugiada de la presentación de documentación del país de origen como lo es el pasaporte o constancia de carencia de antecedentes penales. Por otra parte, informantes clave hicieron énfasis en las dificultades que la población enfrenta para cubrir los requisitos que establecen las reglamentaciones correspondientes, sobre todo en el caso de la comprobación de ingresos y el pago de los

montos necesarios para obtener la documentación.

Con relación a la seguridad en el estatus, las puntuaciones son relativamente bajas. Esto está vinculado a que se observa un alto grado de discrecionalidad en lo referente al rechazo de las solicitudes y la revocación del estatus migratorio en El Salvador y Honduras¹⁵⁶ y en ninguno de los casos se identifica que se consideren las condiciones personales como lo son arraigo y posibles riesgos para la persona antes de emitir un fallo sobre el rechazo de la solicitud de la condición migratoria o la expulsión del país. Con relación a la información sobre las garantías legales y compensaciones en caso de rechazo, la no renovación o la retirada de documentos, solo en Guatemala se incorpora información sobre el proceso y se especifica el derecho de audiencia que tiene la persona¹⁵⁷.

Sobre los derechos asociados al estatus, es importante señalar que a pesar de que la vigencia del documento de residencia es indefinida en los tres países¹⁵⁸, en realidad no se cuenta con mayor libertad laboral debido a que se requiere de la emisión de un permiso para trabajar como en el caso de los residentes temporales. Por otra parte, si bien los residentes permanentes tienen el derecho de acceder a servicios según lo establecido en la Constitución o Leyes Migratorias, estos siguen enfrentando los problemas antes mencionados cuando intentan acceder prestaciones sociales como servicios de salud y educación o el sistema de pensiones y vivienda entre otras.

Emigrantes y retornados. No aplica

¹⁵³ El Salvador: Trámite de Residencia Definitiva (F-18 BIS), es dirigido a ciudadanos Centroamericanos y Panameños por nacimiento y que demuestren arraigo en el país. Requisitos. Guatemala: RLM Capítulo IV. De los residentes permanentes. Sección primera de los residentes pensionados y/o rentistas Art. 36. y Honduras: Requisitos para obtener residencia

¹⁵⁴ Costo para el caso del El Salvador, Centroamericanos con Residencia Temporal vigente 119.00 USD y sin Residencia Temporal 125 USD, para no Centroamericanos 328.57 USD con Residencia Temporal vigente y 334.28 USD sin Residencia Temporal vigente. Para el caso de Guatemala: Q.3, 000.00 – 381.00 USD y para el caso de Honduras, 300.00 USD para Centroamericanos y 500.00 para otras nacionalidades.

¹⁵⁵ Para mayor información consultar, Dirección de Migración y Extranjería, 2013: http://www.migracion.gob.sv/index.php?option=com_graficos&view=graficos&task=verjs&cid=139&Itemid=175

¹⁵⁶ El Salvador: Ley de Migración. Expulsión de Extranjeros. Art. 63.- El Ministerio del Interior podrá, por motivos discrecionalmente calificados, acordar la expulsión de cualquier extranjero cuya presencia sea contraria a los intereses nacionales. El procedimiento será gubernativo, y Honduras: Ley de Migración y Extranjería Art. 59.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por causas de interés público, podrá impedir la admisión o cancelar definitivamente la permanencia de los extranjeros que puedan poner en peligro el orden público, la seguridad nacional, las relaciones internacionales del país y por otras causas debidamente justificadas.

¹⁵⁷ Ley de Migración. Título X De los delitos y faltas. Capítulo II De las faltas. Art. 113.- Previo a la deportación de un extranjero por las infracciones establecidas en el artículo anterior, la Dirección General de Migración deberá cumplir con el siguiente procedimiento: 1) Correr audiencia al interesado por un plazo máximo de 10 días; 2) Recibir las pruebas propuestas dentro de los 5 días siguientes a su proposición; y, 3) Resolver su situación dentro de las 72 horas siguientes a la evacuación de la audiencia o a la recepción de la prueba. Serán admitidas como pruebas de descargo todas las previstas en el Código Procesal Civil y Mercantil

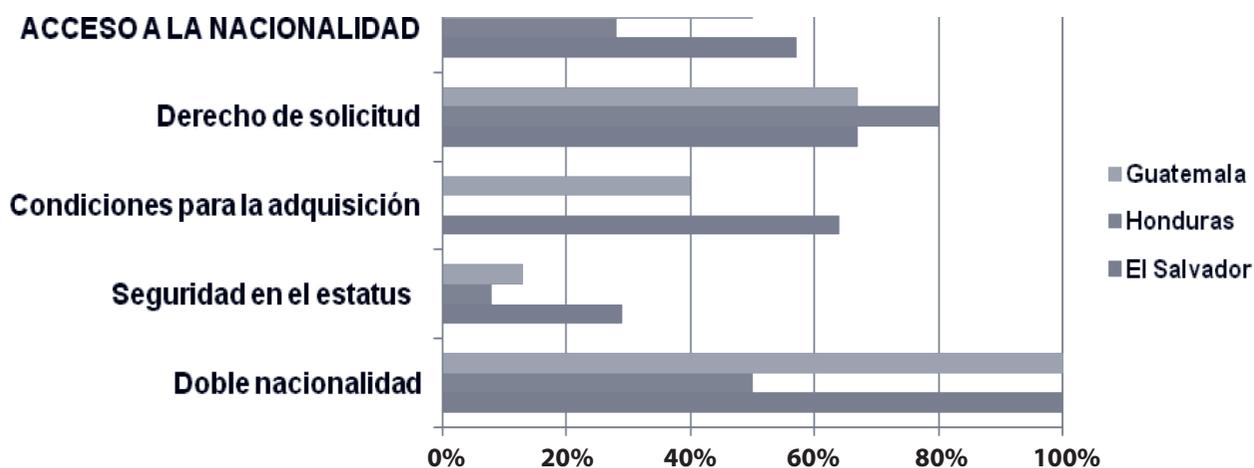
¹⁵⁸ Lo que en la práctica podría favorecer los diferentes aspectos de la vida social y económica de la persona en el país.

Recomendaciones:

1. Homologar las legislaciones a nivel regional con el fin de otorgar facilidades equitativas en los tres países para la obtención de la residencia permanente para la población centroamericana.
2. Flexibilizar los requisitos para la obtención de la residencia permanente¹⁵⁹ con el fin de favorecer la regular estancia e integración de las personas migrantes en el país así como la disminución de riesgos y violaciones a derechos humanos por permanecer en el país de forma indocumentada.
3. Disminuir el rango de discrecionalidad existente en el rechazo y la revocación del estatuto de residente permanente al definir de mejor forma los motivos y las garantías que se tienen al momento de la negación del estatus y expulsión. Se recomienda considerar circunstancias personales antes de la expulsión, por ejemplo, tipo de delito cometido, tiempo de estancia en el país, condiciones y arraigo en país receptor y país de origen, posibles riesgos tras el retiro de la condición migratoria o promover la expulsión.
4. Fortalecer la capacidad institucional de las Direcciones de Migración para resolver en tiempo y forma las solicitudes de internación o cambio de condición de estancia garantizando así el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos de las personas solicitantes.
5. Mejorar el sistema de información que se otorga a la población migrante con el fin de que conozcan sus derechos y los requisitos para los trámites migratorios iniciando por proporcionar la información en diferentes idiomas. Y crear sistemas como chat en línea y líneas 800 para aquellas personas que están fuera del país.

4.6 Acceso a la nacionalidad

GRÁFICA 17. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE ACCESO A LA NACIONALIDAD



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Con relación al derecho a la solicitud, la alta puntuación está vinculada a que el tiempo de residencia que se establece como uno de los requisitos es relativamente corto, y en el caso de El Salvador y Honduras, los periodos establecidos para personas de origen centroamericano, son aun menores¹⁶⁰. Sobre los periodos de ausencia del país permitidos antes de la naturalización, para El Salvador estos son considerados como tiempos promedio comparados con otros países del sistema MIPEX. En el caso de Honduras, el tiempo no se especifica y para Guatemala, en particular para personas centroamericanas, los periodos son cortos. Por otra parte, el derecho de solicitud es nulo para personas en unión libre lo cual representa un grave obstáculo para la naturalización de aquellos que tienen un vínculo con nacional pero no tienen hijos. Por otra parte, se considera muy positivo que en los tres países se otorgue el derecho a la nacionalidad para las segundas y terceras generaciones.

¹⁵⁹ Eliminación de la constancia de no antecedentes penales en país de origen, legalización u obtención de declaraciones juradas con notario público y en el caso de Honduras eliminación del requisito de contar con un apoderado legal. Valorar la necesidad de eliminar o al menos reducir las cuotas para las personas refugiadas en los países.

¹⁶⁰ Ver en el caso de El Salvador: Constitución Título IV La Nacionalidad. Art 90 y 91, para el caso de Guatemala: Ley de Naturalización Capítulo IV Naturalización concesiva Art 32 y 33, y para el caso de Honduras: Constitución. Título II. De la nacionalidad y la ciudadanía. Capítulo I. De los Hondureños. Art. 24

Con relación a las condiciones para la adquisición, las puntuaciones disminuyen para El Salvador y Guatemala, pero en el caso de Honduras estas disminuyen de forma considerable. Con relación a los requisitos de idioma y conocimiento de la cultura e historia, si bien se requiere de aprobar un examen para el caso de Guatemala y El Salvador, este no fue identificado por los informantes clave como un obstáculo para la naturalización dado su bajo nivel de dificultad. Por otra parte, dos aspectos a mejorar que se identifican en la práctica son, el examinar a los solicitantes tanto de forma oral como escrita como consideración para aquellas personas iletradas y el facilitar una guía o material de estudio que apoye el proceso de preparación del solicitante. Con relación a la comprobación de la solvencia económica, a excepción de las personas centroamericanas en El Salvador, este es un requisito para todos los solicitantes de la naturalización en los tres países. Es importante mencionar que al respecto, no se establecen montos requeridos y lo que puede ser aún peor, se usan términos tales como “constancia que acredite tener profesión, arte y oficio que le permita una manera decorosa de vivir” que son ambiguos y dan pie a la valoración discrecional de las autoridades.

Otros dos aspectos que requieren revisión son la duración máxima y costo del procedimiento de naturalización. Con lo que respecta a la duración máxima del proceso, solo se pudo identificar el tiempo máximo para El Salvador¹⁶¹ pero no para los casos de Guatemala y Honduras. Con relación al costo del proceso, el monto es considerado como adecuado para un individuo¹⁶², sin embargo, al incluir el costo de transportación al país de origen para conseguir la documentación necesaria, los honorarios del apoderado legal¹⁶³, obtener los certificados, declaraciones notariadas, certificados médicos así como realizar las respectivas traducciones y legalizaciones, el costo asciende a montos que pocas personas pueden cubrir. Esto afecta gravemente la capacidad de integración de las familias, sobre todo aquellas personas de origen extra continental, o en situación de vulnerabilidad como refugiados, víctimas de violencia familiar y de trata.

Con relación a la seguridad en el estatus, se observan aspectos muy similares a los previamente mencionados en el caso de la residencia de larga duración, sin

embargo, llama la atención que El Salvador y Honduras continúan solicitando certificados de salud cuando dentro de la legislación no se considera el buen estado de salud como un requisito para obtener la nacionalidad¹⁶⁴. Se presume que el estado de salud puede ser un elemento que puede influir en la negación de la solicitud pero no está especificado de qué forma influyen la toma de decisión de los involucrados. Este puede ser considerado un elemento de alta discrecionalidad necesario de revisar en el desarrollo de las nuevas propuestas de ley.

Con relación al derecho a la doble nacionalidad, los tres países otorgan este derecho para las personas centroamericanas, siempre y cuando, se respete el principio de reciprocidad. Esta representa una medida muy favorable y una buena práctica que reconoce la importancia y favorece el desarrollo de una ciudadanía transnacional a nivel regional. El facilitar el acceso a la doble nacionalidad puede fortalecer el sentido de arraigo, identidad, responsabilidad e interés de participar en la vida política tanto de los países de origen y acogida.

Emigrantes y retornados. El acceso a la doble nacionalidad de los ciudadanos por nacimiento está permitido en los tres países. Con relación a los ciudadanos en el exterior, los consulados son los encargados de apoyar el proceso de registro de personas nacidas en el extranjero y los registros civiles nacionales se encargan de la emisión de actas de nacimiento y de cédulas de identidad en territorio nacional. Si bien este es un recurso al cual las personas migrantes en el exterior y retorno podrían acceder, es importante reconocer que existen serios problemas de subregistro de nacionales, al menos de El Salvador y Guatemala¹⁶⁵. Esto tiene como consecuencia que un considerable número de personas no cuente con el acceso a documentos de identidad y por ende a

¹⁶⁴ El Salvador: Ley de Extranjería. Capítulo IV. Procedimiento, jurisdicción y competencia. Art. 38.- A la solicitud deberá acompañarse la documentación siguiente: 6º. Certificado de salud, expedido por médico de reconocida honorabilidad en el cual conste que no padece enfermedades infecto-contagiosas. Trámite F- 25 sobre requisitos de naturalización para los no centroamericanos. No 9. Constancia de salud expedida por médico salvadoreño, debidamente autorizado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en que conste no padecer de enfermedades infectocontagiosa. La constancia tiene una vigencia de tres meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

¹⁶⁵ Para El Salvador: <http://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/entrevista/97/0y> <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/social/175298-al-menos-600000-salvadorenos-sin-registros-de-identidad-en-el-pais>. Para Guatemala: Ordonez, D. y Bracamonte, P. (2007) El subregistro de nacimientos en Guatemala: Las consecuencias. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-266/13.

¹⁶¹ Según lo estipulado en la página de la Dirección General de Migración y Extranjería, el proceso tiene una duración de 3 a 6 meses. Ver: http://www.migracion.gob.sv/index.php?option=com_servicios&task=detalles&cid=40&Itemid=239

¹⁶² Costo para el caso del El Salvador, 150.00 USD. Para el caso de Guatemala: 200.00 USD para Centroamericanos y 400.00 USD para no Centroamericanos y para el caso de Honduras no se pudo identificar el monto.

¹⁶³ Para el caso de Honduras.

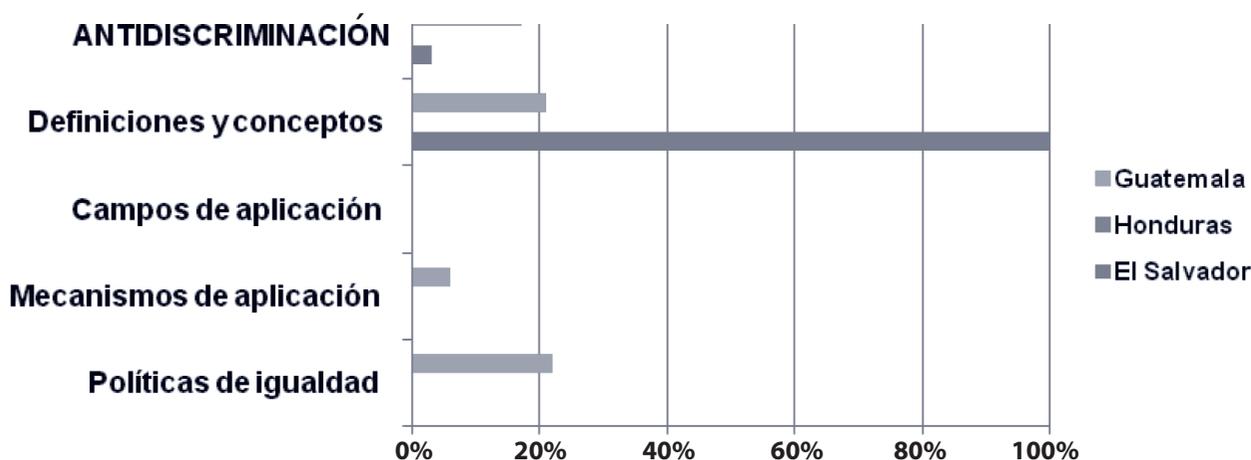
la oferta de servicios de salud y educativos, entre otros. Informantes clave consideran que los obstáculos más grandes para lograr el registro de niños y niñas nacidos en el extranjero y la obtención de documentos de identidad en el país de origen son el contar con las actas de nacimiento en original y certificadas de ambos padres y el niño, además de contar con la traducción y apostilla emitida por la autoridad competente del lugar de nacimiento. Esto tiene como resultado que muchos niños y niñas no puedan acceder a la doble nacionalidad y por ende no cuenten con la documentación de identidad necesarios imposibilitándoles su acceso a derechos en su calidad de ciudadanos binacionales.

Recomendaciones

1. Flexibilizar los requisitos para la obtención de la nacionalidad¹⁶⁶ con el fin de favorecer la naturalización de las personas migrantes de larga estancia en el país, especialmente las centroamericanas y refugiadas, y favorecer así su integración y pleno acceso a derechos en el país.
2. Incorporar la figura de unión libre para adquirir el derecho de solicitar la nacionalidad por naturalización con el fin de preservar la unidad familiar de parejas no casadas y facilitar su integración al país.
3. Desarrollar vínculos de mayor cooperación y coordinación con los consulados de Centroamérica, EUA y México, con el fin de facilitar el flujo de información y documentación necesaria para asegurar el acceso de las personas a documentos de identidad y con esto respetar su derecho a la identidad y a la nacionalidad¹⁶⁷.
4. Disminuir el rango de discrecionalidad existente en el rechazo y la revocación de la nacionalidad al definir de mejor forma los motivos y las garantías que se tienen al momento de la negación del estatus y expulsión. Se recomienda considerar circunstancias personales antes de la expulsión, por ejemplo, tipo de delito cometido, tiempo de estancia en el país, condiciones y arraigo en país receptor y país de origen, posibles riesgos tras el retiro de la condición migratoria o deportación.

4.7 Antidiscriminación

GRÁFICA 18. LÍNEA BASE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE ANTIDISCRIMINACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base a la puntuación obtenida tras la implementación del sistema MIPEX.

Inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados. La baja calificación en este rubro para los tres países está vinculada a la inexistencia de Leyes Antidiscriminación en El Salvador y Honduras y la falta de incorporación del concepto de nacionalidad en la definición de discriminación incluida en el Código Penal en Guatemala¹⁶⁸.

¹⁶⁶ Eliminación de la constancia de no antecedentes penales en país de origen, legalización u obtención de declaraciones juradas con notario público, y de la solicitud de certificados médico, así como dar opción para presentar el examen de idioma, historia y geografía de forma oral. Valorar la necesidad de eliminar o al menos reducir las cuotas para las familias en especial para casos de personas refugiadas, víctimas de violencia familiar y trata.

¹⁶⁷ Considerar lanzar una campaña de documentación en donde los gobiernos se comprometan a facilitar los procesos incluyendo la exención de costos.

¹⁶⁸ Guatemala: Código Penal Artículo. 202 bis. Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad,

Es importante reconocer que si bien El Salvador no cuenta con una legislación en la materia, se considera positiva la incorporación del concepto de nacionalidad en el Artículo 3 del Capítulo I sobre los Derechos individuales y su régimen de excepción de la Constitución Salvadoreña¹⁶⁹. La modificación al Código Penal guatemalteco mediante el cual se tipifica el delito de discriminación así como la creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), son considerados grandes avances en la materia.

Emigrantes y retornados. La población de origen latino, incluida la centroamericana, tanto en Estados Unidos y en México, es un grupo social históricamente discriminado por razones de origen nacional, idioma, nivel educativo, color de piel, edad, y condición social, entre otras. Aunado a esto, dado que un gran porcentaje de esta población carece de documentos migratorios en los países de destino, las personas centroamericanas enfrentan graves violaciones a sus derechos sobre todo durante su tránsito por México así como en sus lugares de trabajo en ambos países. Las políticas de criminalización de migrantes México y EUA han fomentado la estigmatización y la violencia de autoridades, civiles y crimen organizado en contra de las personas migrantes centroamericanas.

Por otra parte, aquellas que regresan a sus países ya sea a causa de las deportaciones masivas o por voluntad propia, experimentan de igual forma diversas formas de discriminación en sus propias comunidades. Aunada a la discriminación experimentada por parte de la población, se identifica que las personas retornadas experimentan también discriminación a nivel institucional. Si bien los apoyos y programas actuales buscan satisfacer necesidades inmediatas de la población tras su llegada, se identifican importantes áreas de mejora en la forma en que

discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que se impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos. Que por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales. La pena se agravará en una tercera parte: a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica. b) Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias. c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

¹⁶⁹ El Salvador: Constitución. Capítulo I. Derechos individuales y su régimen de excepción. Artículo 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

estos son implementados. Tres principales mejoras identificadas por informantes clave son: 1) mejorar la coordinación con las autoridades migratorias mexicanas con el fin de que las condiciones en las que realizan las deportaciones mejoren, 2) mejorar el trato que se les da a las personas retornadas en los procesos de recepción con el fin de garantizar el respeto a la dignidad de las personas al no ser tratados como criminales y 3) crear las condiciones necesarias para la recepción de personas con necesidades especiales como mujeres, niños y niñas no acompañados, personas que no hablan el idioma español, así como población homosexual y LGTBI.

Aunado a esto, la estigmatización y en algunos casos criminalización de las y los jóvenes migrantes es una constante en la región y requiere de acciones urgentes. La generación de una legislación y adecuados mecanismos de aplicación para prevenir la discriminación son necesarios, sin embargo, de forma más inmediata se pueden desarrollar programas de sensibilización y capacitación de las autoridades, las personas migrantes y población en general para lograr cambios en actitudes y prácticas discriminatorias. La educación es una herramienta imprescindible para crear una nueva identidad social del "nosotros" que ayude a cambiar patrones de conducta, crear hábitos y fomentar valores tales como la tolerancia y el reconocimiento y respeto de la diversidad de la población migrante tanto a nivel local como nacional y regional.

Recomendaciones:

1. Desarrollar marcos normativos y acciones dirigidas a la prevención de la discriminación. El fortalecer las alianzas entre el Consejo para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en México y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA) en Guatemala es un acierto. Se recomienda fortalecer este tipo de diálogos con El Salvador y Honduras y acompañar los procesos de creación de marcos normativos en la materia que reconozca a la población migrante como un sector importante que requiere de atención.
2. Desarrollar acciones urgentes de formación y sensibilización de la población y autoridades sobre las causas y consecuencias de las migraciones a nivel personal, familiar, comunitario y regional¹⁷⁰.

¹⁷⁰ Se recomienda mirar a la experiencia de Guatemala en donde la sociedad civil y el gobierno han echado a andar el proyecto "Promoción de la gobernabilidad de las migraciones en los procesos educativos en Guatemala", proyecto desarrollado por MINIEDUC e INCEDES.

3. Promover programas de formación y campañas de sensibilización a los y las funcionarias que trabajan en el área migratoria y al público en general contra la discriminación de los migrantes, incluyendo en estas acciones a los medios de comunicación y a los propios migrantes.
4. Incorporar el principio de no discriminación en las nuevas propuestas de ley migratoria y formación a funcionarios en cada uno de los países con el fin de contribuir a mejorar el respeto a los derechos de la población migrante y favorecer sus condiciones para la integración local.

5. CONCLUSIONES

La integración de las personas migrantes a las sociedades de recepción y origen representan un desafío a las políticas públicas, las instituciones, y la sociedad en general. La complejidad de la situación actual nuevamente pone a prueba las capacidades de los Estados centroamericanos para incluir en su proyecto de nación y brindar servicios a un porcentaje importante de ciudadanos migrantes que independientemente de su lugar de nacimiento están en la urgente necesidad de gozar del respeto pleno a sus derechos humanos. Si bien hay evidencia de que la política pública migratoria en Centroamérica se está transformando paulatinamente, está por definirse la voluntad política que exista para el desarrollo y la aprobación de los nuevos marcos legales migratorios que garanticen los derechos humanos y promuevan la integración, así como para la asignación de recursos y la ejecución de sus instituciones.

Aunadas a las recomendaciones antes hechas, aquí se incorporan otras en un nivel general:

1. Promover un enfoque y estrategias de cooperación para la integración y libre movilidad de las personas migrantes a nivel regional para favorecer el desarrollo y seguridad humana de forma transnacional y disminuir los niveles de exclusión que experimentan las personas migrantes.
2. Construir un andamiaje institucional transnacional en materia laboral, educativa y de seguridad social para facilitar la movilidad humana y lograr la inclusión a los servicios en donde sea que las personas migrantes se encuentren.
3. Desarrollar planes de trabajo y políticas públicas en las que el tema migratorio sea un tema transversal, a nivel regional, nacional e institucional, que supere los cambios de gobierno para lograr un mejor impacto a largo plazo.
4. Tener mayor congruencia entre los principios en los cuales están fundadas las Leyes de protección a los centroamericanos fuera de sus países de origen y retorno con las Leyes de Migración. Para lograr esto es necesario homologar las leyes y reglamentos existentes¹⁷¹.
5. Desarrollar medidas urgentes¹⁷² como la realización de campañas de registro de personas, emisión de documentación de identidad y realizar programas de regularización con el compromiso de los consulados de la región, que faciliten y promuevan la regularización migratoria y documentación de la población migrante en Centroamérica y América del Norte. Revisar las actuales leyes de migración y proponer mecanismos más ágiles y acordes con los estándares de vida locales.
6. Fortalecer la capacidad de respuesta, coordinación intersectorial y adaptación de las institucionales públicas con el fin de prestar mayores y mejores servicios. Es necesario trabajar con especial énfasis en desarrollar las capacidades de aquellas a nivel regional, estatal y municipal.
7. Construir programas públicos basados en las necesidades reales de la población cuyos objetivos y acciones tengan como fin generar una real mejora en la calidad de vida de las personas migrantes. Desarrollar mecanismos de participación de la población en el diseño de dichos programas.
8. Hacer uso de evidencias concretas para mejorar las políticas públicas de integración actuales mediante la medición de la inclusión de las personas migrantes en los ámbitos políticos, del empleo, la educación y la salud.
9. Implementar medidas necesarias, incluyendo campañas masivas de sensibilización a nivel nacional y local, con el fin de promover una cultura de respeto a la diversidad y a la población migrante.
10. Generar mecanismos de evaluación, acceso a la información y rendición de cuentas accesibles y asequibles en los programas públicos de migración y asistencia social.
11. Abrir el proceso de participación y decisión política a las comunidades y personas migrantes con el fin de promover su proceso de integración y co-responsabilidad.
12. Identificar buenas prácticas a nivel nacional que se puedan escalar o replicar en los diferentes países de la región.
13. Incorporar a la red de apoyo a nuevos actores como lo es la iniciativa privada y los medios de comunicación con el fin de sensibilizarlos y fortalecer su sentido de responsabilidad social.

¹⁷¹ En materia de Antidiscriminación, Derechos Políticos, Asistencia Social, Migración, Salud, Trabajo, Educación y acceso a la Nacionalidad.

En materia de Antidiscriminación, Derechos Políticos, Asistencia Social, Migración, Salud, Trabajo, Educación y acceso a

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1 Publicaciones y otros documentos

- Acuerdo regional de procedimientos migratorios CA – 4 para la extensión de la visa única centroamericana alcances del tratado marco y la movilidad de personas en la región (2005).
- Balsells, A. (2012) El voto de los guatemaltecos en el extranjero: ¿Derecho, anhelo, promesa o realidad cercana? Acción Ciudadana, Guatemala
- Bonnici, G y Coria, E. (2011) Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana. México. INCEDES y Sin Fronteras, I.A.P.
- Caballeros, A. (2012) Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Consejería en Proyectos (2008) Directorio de Organizaciones que trabajan Migración y Derechos Humanos en Centroamérica y México. <http://www.pcslatin.org/portal/index.php/recursos-y-analisis/publicaciones>
- Figueroa, D (2013) Informe de país: Honduras. En Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica México y República Dominicana. INCEDES y Sin Fronteras.
- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (2011) Directorio de Organizaciones de Centroamérica y México. FONAMIH.
- Kymlicka, W and Norman, W (1994). Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship. Ethics, Vol. 104, No. 2
- Molina, N. (2012) Caso El Salvador. En Migraciones y derechos laborales en Centroamérica: características de las personas migrantes y de los mercados de trabajo. Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Costa Rica.
- Organización Internacional para las Migraciones (2006) Fundamentos de la Gestión de la migración para las personas encargadas de formular políticas profesionales. OIM.
- Putnam, R. (2007) E Pluribus Unum: Diversity and Community in the Twenty-first Century. The 2006 Johan Skytte Prize Lecture. Nordic Political Science Association.

6.2 Leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas

El Salvador

- Código de Trabajo de la República de El Salvador. San Salvador, octubre de 2010.
- Decreto No 82. Reglamento para equivalencias y pruebas de suficiencia en educación básica y media e incorporación de títulos de educación media. San Salvador, 28 de septiembre de 1995.
- Decreto No. 1038. Ley de ética gubernamental. San Salvador, 27 de abril de 2006.
- Decreto No. 273. Ley especial para el ejercicio del voto desde el exterior en las elecciones presidenciales. San Salvador, 24 de enero 2013.
- Decreto No. 2772. Ley de Migración. San Salvador, 19 de diciembre de 1958.
- Decreto No. 299. Ley de extranjería. San Salvador, 18 de febrero de 1986.
- Decreto No. 33. Reglamento de la Ley de Migración. San Salvador, 9 de marzo de 1959.
- Decreto No. 38. Constitución. Diario Oficial el 16 de diciembre de 1983.
- Decreto No. 40. Reglamento de educación primaria. San Salvador, 22 de febrero de 1965.
- Decreto No. 507. Ley de servicio civil. San Salvador, 25 de mayo de 209.
- Decreto No. 655. Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante. Salvadoreña y su familia. San Salvador, 17 de marzo de 2011.
- Decreto No. 665. Ley de la carrera docente. San Salvador, 7 de marzo de 1996.
- Decreto No. 71. Reglamento de ejecución de la Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante Salvadoreña y su familia. San Salvador, 27 de marzo de 2012.
- Decreto No. 79. Reglamento de la ley para la determinación de la condición de personas refugiadas. San Salvador, 22 de agosto de 2005.

- Decreto No. 917. Ley general de educación. San Salvador, 12 de diciembre de 1996.
- Decreto No. 918. Ley para la determinación de la condición de personas refugiadas. 18 de julio de 2002.
- Decreto No. 955. Código de salud. San Salvador, 28 de abril de 1988.
- Instructivo F- 01. Trámite de residencia temporal con autorización para trabajar, centroamericanos y panameños de origen.
- Instructivo F- 02. Trámite de residencia temporal con autorización para trabajar para no centroamericanos (1ª. vez)
- Instructivo F- 03. Trámite de residencia temporal con autorización para estudiar, mayores de edad. Centroamericanos y panameños de origen y no centroamericanos (1ª. vez).
- Instructivo F- 08. Trámite de residencia temporal para acompañar familiares que residen en el país (centroamericanos y no centroamericanos, 1ª. vez).
- Instructivo F- 09. Trámite de residencia temporal para acompañar a cónyuge residente en el país (1ª. vez).
- Ley de telecomunicaciones. D.L. 142 del 6 de noviembre de 1997, D.O. No. 218, tomo 337 del 21 de noviembre de 1997.
- Nacionalidad Salvadoreña. CA. Fecha actualización 26 de septiembre de 2012.
- Naturalización Salvadoreña. No CA. Fecha actualización 26 de septiembre de 2012.
- Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014
- Residencia definitiva C. y panameños por arraigo. Art. 40 Ley de migración. 4 de febrero de 2013.
- Residencia definitiva por 5 años res. temporal, No CA. Art. 31 Ley de Migración. Fecha actualización 4 de febrero de 2013.

Guatemala

- Acuerdo Gubernativo No. 383-2001. Reglamento para la protección y determinación del estatuto de refugiado en el territorio del estado de Guatemala. Guatemala, 14 de septiembre de 2001.
- Acuerdo Gubernativo No. 390-2002. Acuérdesse crear la comisión presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala. Guatemala, 8 de octubre de 2002.
- Acuerdo Gubernativo No. 408-2006. Acuérdesse reformar el Artículo 88 del Acuerdo Gubernativo No. 529-99 de fecha 20 de julio de 1999, reglamento de la Ley de Migración, reformado por acuerdos Gubernativos No. 732-99 y 25-2006 de fechas 28 de septiembre de 1999 y 25 de enero de 2006. Guatemala, 14 de julio de 2006.
- Acuerdo Gubernativo No. 528 – 2003. Reglamento de autorización del trabajo a personas extranjeras. Guatemala, 17 de septiembre de 2003.
- Acuerdo gubernativo número 529-99. Reglamento de la ley de migración. Guatemala, 20 de julio de 1999.
- Acuerdo Legislativo No. 18-93. Constitución política de la República de Guatemala. En la ciudad de Guatemala, 31 de mayo de 1985.
- Acuerdo No. 391-2011. Programa de becas solidarias del ministerio de educación. Guatemala, 14 de febrero de 2011.
- Decreto Ley No 433. Ley de radiocomunicaciones. 10 de Marzo, de 1966.
- Decreto No 17-73. Código Penal. En la ciudad de Guatemala, 5 de julio de 1973.
- Decreto No. 12-91. Ley de educación nacional. En la ciudad de Guatemala, 9 de enero de 1991.
- Decreto No. 1441. Código de Trabajo de Guatemala. En Guatemala, 29 de abril de 1961.
- Decreto No. 1613. Ley de nacionalidad y sus reformas. En Guatemala, 22 de septiembre de 1966.
- Decreto No. 1748. Ley de servicio civil. En la ciudad de Guatemala, 2 de mayo de 1968.
- Decreto No. 17-72. Ley orgánica del instituto técnico de capacitación y productividad (INTECAP). En la ciudad de Guatemala, 26 de abril de 1972.
- Decreto No. 295. Ley orgánica del instituto Guatemalteco de seguridad nacional. Guatemala, 30 de octubre de 1946.
- Decreto No. 42-2001. Ley de desarrollo social. En la ciudad de Guatemala, 26 de septiembre de 2001.
- Decreto No. 46-2007. Ley del consejo nacional de atención al migrante de Guatemala. En la ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 2007.
- Decreto No. 57-2002. Reforma al código penal. En la ciudad de Guatemala, 11 de septiembre 2002.
- Decreto No. 81-2002. Ley de promoción educativa contra la discriminación. Guatemala, 17 de

diciembre de 2002.

- Decreto No. 90- 97. Código de salud.
- Decreto No. 95-98. Ley de migración.
- Plan de Implementación Estratégica de Educación. 1ª Edición 2012, Guatemala, Noviembre 2012.
- Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior. Guatemala, mayo de 2007.
- Procedimiento para la obtención de Nacionalidad Guatemalteca para nacionales de los países centroamericanos y Belice. 04 de julio de 2007.
- Procedimiento para la obtención de Nacionalidad Guatemalteca por Naturalización. 04 de julio de 2007.
- Salud a la población agrícola migrante.
- Solicitud de residencia temporal.
- Solicitud de visa de residente permanente por matrimonio.
- Solicitud de visa de residente permanente por tener hijo guatemalteco.

Honduras

- Conforme decreto No. 80-2011. Ley de seguro social y el decreto No. 080-2011 que contiene sus reformas. 1 de enero de 2011.
- Currículo Nacional Básico.
- Decreto 189-59. Código del trabajo y sus reformas. En Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1959.
- Decreto No. 126. Ley de servicio civil. Publicado en el diario oficial la gaceta no. 27172 de fecha 14 de octubre de 1993.
- Decreto No. 131. Constitución de la Republica de Honduras. 11 de enero de 1982.
- Decreto No. 208-2003. Ley de Migración y Extranjería. La Gaceta, 3 marzo del 2004.
- Decreto No. 262-2011. Ley fundamental de educación. 19 de enero 2012.
- Decreto No. 26-90-E. Ley especial de carta de naturalización. 14 de diciembre de 1990.
- Decreto No. 72-2001. Ley especial para el ejercicio del sufragio de los hondureños en el exterior. Publicado en el diario oficial la Gaceta República de Honduras el 19 de junio de 2001.
- Decreto No.193-1971. Reglamento de Aplicación de la Ley del Seguro Social.
- Ley de protección de los Hondureños migrantes y sus familiares. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de abril de 2011.
- Reglamento de la ley de migración y extranjería. Publicado el 3 de mayo de 2004.
- Reglamento general de la Ley fundamental de educación. La gaceta, 22 de febrero del 2012.
- Requisitos para obtener el permiso especial de permanencia en la categoría de extranjeros dependientes económicos. Art. 43, 75 y 127 del reglamento de la ley de migración y extranjería.
- Requisitos para obtener el permiso especial de permanencia en la categoría de extranjeros empleados por contrato. Art. 43, 70 y 127 del reglamento de la ley de migración y extranjería.
- Requisitos para obtener el permiso especial de permanencia en la categoría de extranjeros estudiantes. Art. 43, 44 y 127 del reglamento de la ley de migración y extranjería.
- Requisitos para obtener Residencia como: Extranjero por obtener Vínculo Matrimonial o Unión de Hecho con hondureño(a) por nacimiento.

- Requisitos para obtener Residencia por Naturalización. Art.90 del reglamento de la Ley de migración y extranjería.
- Visión de país 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010 – 2022. Honduras, enero 2010.

6.3 Páginas y bases de datos en línea consultadas

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. www.acnur.org
- Colectivo Plan Nacional de Desarrollo Migraciones. www.imumi.org/pnd/
- Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo. www.incedes.org.gt
- Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes. www.mipex.eu/
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. www.oecdbetterlifeindex.org

(FOOTNOTES)

1. El libro de datos del mundo. [en línea] La agencia de inteligencia central de Estados Unidos (CIA), página: https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/wfbExt/region_cam.html fecha de consulta: 11 de noviembre de 2013.
2. Trends in Total Migrant Stock: The 2010 Revision [en línea] División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales del Secretariado de Naciones Unidas, página: <http://esa.un.org/migration>, fecha de consulta: 24 de noviembre de 2013.
3. Table 1. Refugees, asylum-seekers, internally displaced persons (IDPs), returnees (refugees and IDPs), stateless persons, and others of concern to UNHCR by country/territory of asylum, end-2012 [en línea] Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), página: <http://www.acnur.org/t3/recursos/estadisticas/>, fecha de consulta: 24 de noviembre de 2013.
4. Molina, N. (2012) Caso El Salvador. En Migraciones y derechos laborales en Centroamérica: características de las personas migrantes y de los mercados de trabajo. Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Costa Rica. La cifra fue estimada en el 2005, por el PNUD.
5. Repatriados aéreos y terrestres [en línea] Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) página: http://www.migracion.gob.sv/index.php?option=com_graficos&view=graficos&Itemid=175 fecha de consulta: 11 de noviembre de 2013. La cifra incluye repatriados vía aérea y terrestre desde el 2007 al 2012.
6. Caballeros, A. (2012) Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
7. *Ibid.* La cifra incluye deportaciones desde EUA y México del año 2002 al 2012.
8. Figueroa, D (2013) Informe de país: Honduras. En Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica México y República Dominicana. INCEDES y Sin Fronteras. La cifra incorpora a migrantes deportados de EUA desde 1997 y de México desde 2002 al 2012.

ÍNDICE DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (MIPEX)

MOVILIDAD EN EL MERCADO LABORAL		100	50	0	Puntos	Notas
1	Acceso					
1.1	Acceso inmediato al empleo, categoría de inmigrantes tienen el mismo acceso al empleo que los nacionales: a. Residentes de larga estancia (definitivos o permanentes) b. Residentes de estancia temporal (temporales) c. Residentes por reunificación familiar, mismo que el reagrupante	Todos los anteriores	a y algunas categorías de b	Solo a		
2	Acceso al sector privado, cualquier residente es capaz de aceptar un empleo en la iniciativa privada en condiciones iguales a un nacional.	Si, no hay restricciones adicionales a las establecidas en el proceso de documentación	Otras condiciones limitantes además a las establecidas en el proceso de documentación Ejemplo. Examen de idioma local	Ciertos sectores o actividades son únicamente para nacionales		
3	Acceso al sector público, cualquier residente es capaz de aceptar un empleo en el sector público (excluyendo los puestos de autoridad) en condiciones iguales a un nacional.	Si. La única restricción es el ejercicio de puestos de autoridad y salvaguardar los intereses generales del estado	Otras restricciones	Solo para nacionales		
4	Acceso inmediato al trabajo por cuenta propia, categoría de inmigrantes tienen el mismo acceso al auto-empleo que los nacionales: a. Residentes de larga estancia (definitivos o permanentes) b. Residentes de estancia temporal (temporales) c. Residentes por reunificación familiar, mismo que el reagrupante	Todos los anteriores	a y algunas categorías de b	Solo a		
5	Acceso al trabajo por cuenta propia, cualquier residente es capaz de desarrollar actividades por su cuenta en condiciones iguales a un nacional.	Si, no hay restricciones adicionales a las establecidas en el proceso de documentación	Otras condiciones limitantes además a las establecidas en el proceso de documentación. Ejemplo. Examen de idioma local.	Ciertos sectores o actividades son únicamente para nacionales		
1.2	Acceso a las ayudas generales	100	50	0	Puntos	Notas
6	Servicios públicos de colocación de empleo, cualquier residente es capaz de acceder a servicios públicos de colocación de empleo en condiciones iguales a un nacional.	En iguales condiciones que un nacional	Algunas restricciones	Trato desigual		
7	Residentes tienen acceso a servicios y/o apoyos de igual forma que los nacionales: a) educación y formación profesional b) becas y/o apoyos económicos c) servicios de orientación vocacional	Todos los anteriores	a y algunas categorías de b	Solo a o b		
8	Reconocimiento de calificaciones académicas (conocimientos) y de habilidades	Mismos procesos que para los nacionales	Diferentes procedimientos que para los nacionales	No reconocimiento de estudios o títulos y/o posible reducción de calificaciones (habilidades y conocimientos)		

	Ayudas específicas	100	50	0	Puntos	Notas
1.3		100	50	0		
9	<p>El Estado facilita el reconocimiento de calificaciones (habilidades y conocimientos) obtenidas fuera del país:</p> <p>a) Agencias correspondientes proporcionan información y promueven el reconocimiento de habilidades y calificaciones (habilidades y conocimientos)</p> <p>b) Existen directrices nacionales sobre procedimientos justos, plazos y tasas de los procesos de reconocimiento realizados por las organizaciones profesionales, gubernamentales y no gubernamentales</p> <p>c) Se provee información sobre los cursos de conversión, de idioma a nivel profesional y de evaluación de habilidades y calificaciones (habilidades y conocimientos)</p> <p>NOTA: Independientemente de si el proceso es llevado a cabo por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.</p>	b y a o c	a o c	Una o ninguna de las anteriores		
10	<p>Medidas para la integración económica/laboral de inmigrantes:</p> <p>a) Política nacional tiene como objetivo disminuir el desempleo</p> <p>b) Política nacional tiene como objetivo promover la formación profesional</p> <p>c) Política nacional promueve la inserción laboral tras el aprendizaje del idioma.</p>	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores u otro pero no todos	Ninguno de los anteriores		
11	<p>Medidas para la integración económica/laboral de jóvenes y mujeres inmigrantes. La política nacional tiene como objetivo disminuir el desempleo y/o promover la formación profesional.</p>	De ambas poblaciones	De alguna de estas poblaciones	De ninguna de estas poblaciones		
12	<p>Ayudas para acceder a los servicios públicos de empleo:</p> <p>a) Derecho a acceder a recursos (ejemplo, mentor vinculado al servicio público de empleo) es parte de la política de integración para los recién llegados.</p> <p>b) Formación requerida del personal del servicio público de empleo sobre las necesidades específicas de los inmigrantes</p>	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores, solo a través de iniciativas voluntarias o proyectos		
1.4	Derechos de los trabajadores	100	50	0		
13	Membresía y/o participación en sindicatos	Igual acceso que los nacionales	Acceso restringido especialmente a posiciones de elección	Aplican otras restricciones		
14	Acceso equitativo a seguridad social en las siguientes áreas: seguro de desempleo, pensión a adultos mayores o por discapacidad.	Igual trato que los nacionales en todas las áreas	Trato inequitativo por lo menos en un área	Trato inequitativo en más de un área		
15	Condiciones laborales equitativas en las siguientes áreas: condiciones seguras y salubres, acceso a liquidación, salario, pago de impuestos.	Igual trato que los nacionales en todas las áreas	Trato inequitativo por lo menos en un área	Trato inequitativo en más de un área		
16	Política de información activa de derechos laborales a nivel nacional, regional o local.	Política de información a trabajadores migrantes y/o empleadores permanente de forma personalizada	Política de información a trabajadores migrantes y/o empleadores <i>ad hoc</i> , o campañas puntuales en ciertas regiones	Política de información a trabajadores y/o empleadores nula		

2	REAGRUPACIÓN FAMILIAR	100	50	0	Puntos	Notas
2.1	Derecho de solicitud	100	50	0	Puntos	Notas
17a	Tiempo de espera para residentes antes de hacer una solicitud	Menor o igual a un 1 año de residencia	Mayor a 1 año de residencia	Mayor o igual a 2 años		
17b	Documentos necesarios para ser elegible para reunificación familiar	Cualquier permiso de residencia	Algunos permisos de residencia excluidos	Permiso de residencia permanente		
18a	Elegibilidad para parejas no casadas: a. Relaciones estables de larga duración b. Relación registrada	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores o solo en algunos casos Ejemplo, parejas del mismo sexo	Ninguna de los anteriores, solo para parejas casadas		
18b	Edad límite para reagrupantes y parejas	Menor o igual a la mayoría de edad en el país de residencia	Mayor a la mayoría de edad en el país de residencia, menor o igual a 21 con excepciones	Más de 21 años o más de 18 años sin excepciones		
19	Elegibilidad para hijos menores de edad (menos de 18 años) a. Ser menor de edad b. Niños adoptados c. Niños de custodia compartida	Todos los anteriores	Solo a y b	a y b con limitaciones		
20	Elegibilidad para familiares dependientes en línea ascendente	Permitido	Aplican otras condiciones además de la dependencia	No es permitido		
21	Elegibilidad de hijos adultos de dependientes	Permitido	Aplican otras condiciones además de la dependencia.	No es permitido		
2.2	Condiciones para la adquisición de estatus	100	50	0	Puntos	Notas
22a	Condiciones de lenguaje del miembro de la familia previas a la llegada (si el puntaje es 100, pasar a indicador 23a)	Ningún requisito o cursos e información voluntaria	Requisito tomar un curso del idioma	Requisito presentar una evaluación del idioma		
22b	Nivel del idioma requerido (si el puntaje de 22a es 100, pasar a indicador 23a)	Igual al estipulado por las autoridades o menos	Menor al estipulado por las autoridades	No establecido, valoración discrecional		
22c	Otras condiciones de integración del miembro de la familia previas a la llegada ejemplo. Integración cultural (si el puntaje es 100, pasar a indicador 23)	Ninguna o cursos e información voluntaria	Requisito tomar un curso de integración	Requisito presentar un examen de integración		
22d	Excepciones a los requisitos de idioma e integración previos a la llegada (si el puntaje de 22a es 100, pasar a indicador 23a) a. Toma en consideración las habilidades personales Ejemplo. Educación b. Toma en consideración las condiciones especiales Ejemplo. edad, analfabetismo, discapacidad física o mental	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
22e	Personal que realiza la valoración de los requisitos (si el puntaje de 22a es 100, pasar a indicador 23a) a. Profesionales del área de idiomas o educación b. Profesionales independientes del gobierno Ejemplo. Empresa subcontratada u otro departamento del gobierno	Todos los anteriores	a pero no b	Ninguno de los anteriores u otro		

22f	Costo de los requisitos previos a la llegada (si el puntaje de 22a es 100, pasar a indicador 23a)	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país	
22g	Apoyo para completar los requisitos previos a la llegada (si el puntaje de 22a es 100, pasar a indicador 23a) a. Asistencia basada en guía de estudio o lista de preguntas y respuestas b. Asistencia basada en cursos disponibles para el público	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
22h	Costo del apoyo para completar los requisitos previos a la llegada (si el puntaje de 22a es 100, pasar a indicador 23a)	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país	
23a	Condiciones de lenguaje para el patrocinador y/o del miembro de la familia tras su llegada (si el puntaje es 100, pasar a indicador 24)	Ninguna o cursos e información voluntaria	Requisito tomar un curso del idioma	Requisito presentar un examen del idioma	
23b	Nivel del idioma requerido (si el puntaje de 23a es 100, pasar a indicador 24)	Igual al estipulado por las autoridades o menos	Menor al estipulado por las autoridades	No establecido, valoración discrecional	
23c	Otras condiciones de integración para el patrocinador y/o del miembro de la familia tras su llegada (en caso de ninguna, dejar el blanco)	Ninguna o cursos e información voluntaria	Requisito tomar un curso de integración	Requisito presentar un examen de integración	
23d	Excepciones a los requisitos de idioma e integración tras la llegada (si el puntaje de 23a es 100, pasar a indicador 24) a. Toma en consideración las habilidades personales Ejemplo. Educación, capacitación b. Toma en consideración las condiciones especiales Ejemplo. edad, alfabeto, discapacidad física o mental	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
23e	Personal que realiza la valoración de los requisitos (si el puntaje de 23a es 100, pasar a indicador 24) a. Profesionales del área de idiomas o educación b. Profesionales independientes del gobierno	Todos los anteriores	a pero no b	Ninguno de los anteriores	
23f	Costo de los requisitos de idioma/integración tras la llegada (si el puntaje de 23a es 100, pasar a indicador 24)	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país	
23g	Apoyo para completar los requisitos tras la llegada (si el puntaje de 23a es 100, pasar a indicador 24) a. Asistencia basada en guía de estudio o preguntas y respuestas b. Asistencia basada en cursos disponibles para el público	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
23h	Costo del apoyo para completar los requisitos tras la llegada (si el puntaje de 23a es 100, pasar a indicador 24)	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país	
24	Requisitos de alojamiento	Ninguno	Alojamiento apropiado cumpliendo las normas generales de seguridad y salud	Otros requisitos	

25	Requisitos de recursos económicos	Ninguno o igual o por debajo de lo equivalente a un mes de salario mínimo, la fuente no es relevante	Mayor o igual al del salario mínimo mensual, la fuente no está vinculada a empleo	Mayor al salario mínimo mensual, la fuente está vinculada a empleo	
26	Duración máxima del proceso de solicitud	Menor o igual a 6 meses definidos por Ley	Mayor a 6 meses pero el máximo es definido por Ley	No hay reglamentación sobre la duración máxima del proceso	
27	Costo del proceso de solicitud y/o del estatus	Ninguno	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país	
2.3	Seguridad en el estatus	100	50	0	Notas
28	Duración de la validez del permiso	Igual que el permiso del patrocinador y es renovable	No es igual a permiso de residencia del patrocinador, pero mayor o igual a un año de permiso renovable	Menor a un año de permiso renovable o una nueva aplicación necesaria	100
29	Motivos de rechazo, revocación o denegación de renovación de estatus: a. Amenaza real y grave para el orden público o la seguridad nacional b. Fraude probado en la adquisición del permiso (relación inexistente o engañosa) c. Ruptura de la relación familiar (antes de los tres años) d. Condiciones originales ya no se cumplen (desempleo o recursos económicos)	Solo a o b	Tres de los motivos anteriores	Todos los motivos y otros que no se incluyen en la lista	50
30	Circunstancias personales consideradas antes del rechazo, revocación o denegación de renovación de estatus: a. Solidez de la relación familiar del patrocinador b. Duración de la residencia del reagrupante en el país c. Vínculos existentes con el país de origen d. Violencia física o emocional	Todos los anteriores	Algunos de los anteriores u otros	Ninguno de los anteriores	50
31	Garantías legales en caso de rechazo, revocación o denegación de renovación de estatus: a. Decisión motivada b. Derecho de apelar c. Representación ante una autoridad administrativa independiente y / o de la corte	Todos los anteriores	Algunos de los anteriores u otros	Ninguno de los anteriores	100
2.4	Derechos asociados con el estatus	100	50	0	Notas
32	Permiso de residencia autónoma para pareja e hijos mayores de edad	Después de menos o igual a 3 años	Después de más de 3 años, o menor o igual a 5 años	Después de más de 5 años o tras cumplir con ciertas condiciones	
33	Permiso de residencia autónoma en caso de viudedad, divorcio, muerte, violencia familiar	Sí, automáticamente	Sí, pero únicamente con motivos limitados o bajo ciertas condiciones	Ninguno	
34	Permiso de residencia autónoma para otros miembros de la familia llegados por reunificación familiar	Después de menos o igual a 3 años	Después de más de 3 años o bajo ciertas condiciones	Ninguno	
35	Acceso a la educación y formación para adultos	Del mismo modo del patrocinador	Aplican otras condiciones	Ninguno	

36	Acceso a empleo y auto empleo		Del mismo modo del patrocinador	Aplican otras condiciones	Ninguno					
37	Acceso a prestaciones sociales básicas (salud y educación)		Del mismo modo del patrocinador	Aplican otras condiciones	Ninguno					
3	EDUCACIÓN									
3.1	Acceso	100	50	0						
38	<p>Acceso y ayuda para acceder a la educación pre-escolar:</p> <p>a. Todas las familias de los inmigrantes tienen el mismo acceso en el derecho que los nacionales, independientemente de su estatus de residencia (incluye indocumentados)</p> <p>b. Medidas específicas de apoyo estatal (apoyo financiero, campañas y otros medios) para aumentar la participación de los alumnos inmigrantes (también puede ser el aumento de participación de los padres)</p> <p>Nota: Utilizar definición de pre-escolar en su país</p>	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores. Restricciones en la Ley en el acceso a ciertas categorías de inmigrantes y/o se benefician solo de las iniciativas que benefician a la población en general. Si hay algún apoyo para migrantes proviene solo de OSC.						
39	<p>El Acceso a la educación en edad obligatoria, es un derecho legal para todos los niños en edad obligatoria en el país, independientemente del estatus de su residencia (incluye indocumentados).</p> <p>Nota: Utilizar definición de educación en edad obligatoria en su país.</p>	Obligación explícita incluida en la Ley que los migrantes tienen el mismo derecho de acceso que los nacionales.	Obligación implícita incluida en la Ley que los migrantes tienen el mismo derecho de acceso que los nacionales (no hay mención de documentación, o características necesarias)	Restricciones en la Ley al derecho de acceso de los migrantes.						
40	<p>La evaluación de conocimientos previos (enseñanza obligatoria, habilidades y conocimientos lingüísticas y de aprendizaje) obtenidos en el extranjero:</p> <p>a. Se realiza con criterios y herramientas estandarizadas de calidad</p> <p>b. Es un requisito de ser realizado con personal capacitado.</p>	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Se estudia caso por caso por el personal de la institución educativa sin criterios estandarizados.						
41	<p>Apoyo para acceder a la educación secundaria:</p> <p>a. Medidas específicas para incrementar la participación de alumnos inmigrantes en la educación secundaria.</p> <p>b. Medidas específicas para aumentar el acceso a los alumnos inmigrantes en las rutas académicas que conducen a la educación superior</p> <p>Nota: Esto incluye clases de apoyo, seguimiento y oportunidades de aprendizaje y evaluaciones. Dependiendo del sistema escolar, esto también puede incluir ajustes de normas y estructuras (académico y técnico)</p>	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores						
42	<p>Acceso y apoyo al acceso a la formación profesional técnica.</p> <p>Formación a través de pasantías o de otros métodos de aprendizaje basado en la experiencia laboral, con el apoyo del Estado:</p> <p>a. Todos los inmigrantes tienen el mismo acceso que los nacionales, sin importar su estatus de residencia (incluyendo indocumentados)</p> <p>b. Medidas para aumentar la participación de los alumnos inmigrantes específicamente en este tipo de esquemas. Ejemplo. de incentivos</p> <p>c. Medidas para aumentar la participación de empleadores en dichos programas.</p>	Dos o más de los anteriores, incluyendo a	Al menos uno de los anteriores	Ninguno de los anteriores. Restricciones en la Ley en el acceso a ciertas categorías de migrantes y migrantes se benefician solo de las iniciativas que benefician a la población en general. Si hay algún apoyo para migrantes proviene solo de OSC.						

		Todos los anteriores	Alguno de los anteriores.	Ninguno de los anteriores, restricciones en la Ley en el acceso a ciertas categorías de migrantes o migrantes se benefician solo de las iniciativas que benefician a la población en general. En caso de existir algún apoyo para migrantes proviene solo de OSC.		
43	Acceso y apoyo al acceso a la educación superior: a. Es un derecho legal para todos los inmigrantes, independientemente del estatus de su residencia (incluye indocumentados) b. Medidas específicas para aumentar la aceptación y el éxito de la participación de los alumnos Inmigrantes. Ejemplo. cuotas de inscripción, campañas, soporte educativo.	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores.	Ninguno de los anteriores, restricciones en la Ley en el acceso a ciertas categorías de migrantes o migrantes se benefician solo de las iniciativas que benefician a la población en general. En caso de existir algún apoyo para migrantes proviene solo de OSC.		
44	Información y asesoramiento sobre educación: a. Información por escrito sobre el sistema de educación en los idiomas de origen de la población b. Centros y/o personas a cargo de proveer información a inmigrantes c. Servicio de interpretación para familias de inmigrantes para facilitar la comunicación con los servicios educativos.	Todos los anteriores	Uno o dos de los anteriores	Migrantes se benefician solo de las iniciativas que benefician a la población en general. Si hay algún apoyo para migrantes, proviene solo de OSC.		
3-2	Necesidades específicas	100	50	0	Puntos	Notas
45	Programas introductorios sobre el sistema educativo: a. Existencia de programa de inducción b. Inclusión de los padres Nota: esto no incluye programas de idiomas	Todos los anteriores	Solo a	No es requisito		
46a	Apoyo en el idioma(s) de enseñanza para estudiantes: a. En educación obligatoria (primaria y secundaria) b. En pre-escolar (si el puntaje es 0, pasar a indicador 47)	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores. Enseñanza del idioma solo a través de iniciativas privadas.		
46b	(si el puntaje de 46a es 0, pasar a indicador 47) El apoyo incluye: a. Herramientas de comunicación b. Herramientas de estudio	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Nivel/objetivos no definidos.		
46c	(si el puntaje de 46a es 0, pasar a indicador 47) El apoyo incluye: a. Es un requisito que los cursos que utilicen los estándares establecidos para el aprendizaje de un segundo idioma b. Es un requisito que los maestros que se especialicen y certifiquen en estos estándares c. Los estándares curriculares son supervisados por un organismo estatal.	Dos o más de los anteriores.	Al menos uno de los anteriores.	Ninguno de los anteriores.		
47	Política de seguimiento de los alumnos	El sistema desagrega a los migrantes en varios sub-grupos. Ejemplo. Origen étnico, sexo.	El sistema monitorea a los estudiantes como un solo grupo.	Ninguno. Los migrantes están incorporados al sistema de monitoreo que se aplica a todos los estudiantes.		

	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores, restricciones en la Ley en el acceso a ciertas categorías de migrantes o migrantes se benefician solo de las iniciativas que benefician a la población en general. En caso de existir algún apoyo para migrantes proviene solo de OSC.	Puntos	Notas
48	Apoyo a la situación educativa de los alumnos inmigrantes a. Sistema constante de orientación y apoyo b. Sistema constante de apoyo financiero	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	0	
49	Formación del profesorado incluye temas vinculados a las necesidades de los inmigrantes así como metodologías educativas que se adapten a la población: a. Formación en estos aspectos como requisito para ejercer. b. Formación como parte del programa de educación continua.	Dos o más de los anteriores.	Al menos uno de los anteriores.		
3.3	Nuevas oportunidades	100	50		
50a	Posibilidad de aprender los idiomas de los inmigrantes (si el puntaje es 0, pasar a indicador 51a)	Por reglamento y/o recomendaciones estatales	Por acuerdos bilaterales o por esquemas financiados por la cooperación internacional.		
50b	(si el puntaje de 50a es 0, pasar a indicador 51) Las opciones para el aprendizaje del idioma local son: a. Como parte del sistema escolar b. Como una materia optativa al igual que otros idiomas c. Fuera del horario escolar, con fondos del Estado	Dos o más de los anteriores.	Al menos uno de los anteriores		
51a	Posibilidad de aprender sobre las culturas de los inmigrantes y sus países de origen (si el puntaje es 0, pasar a indicador 52a)	Por reglamento y/o recomendaciones estatales	Por acuerdos bilaterales o por esquemas financiados por la cooperación internacional.		
51b	(si el puntaje de 51a es 0, pasar a indicador 52) Las opciones para el aprendizaje de las culturas son: a. Como parte del sistema escolar pero perdiendo otras materias b. Como una materia curricular que puede estar abierta a todos los estudiantes c. Fuera del horario escolar, con fondos del Estado	Dos o más de los anteriores.	Al menos uno de los anteriores.		
52a	Monitoreo de la integración y control de la segregación en instituciones educativas: a. Es un requisito controlar la segregación de los alumnos inmigrantes en los centros de enseñanza en todos los niveles b. Este requisito incluye la educación especial	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores		
52b	Medidas que promueven integración social: a. Las escuelas con muchos estudiantes inmigrantes buscan atraer estudiantes locales y viceversa. b. Se busca vincular las escuelas con pocos y mayor número de estudiantes inmigrantes mediante actividades curriculares y extracurriculares.	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores		

	Consulta de inmigrantes a nivel regional (si el puntaje es 0, pasar a indicador 69a)	Consultas estructurales	Consultas ad hoc o consultas estructurales en algunas regiones	Sin consulta	
68a	(si el puntaje de 68a es 0, pasar a indicador 69a) Composición de un órgano consultivo de los inmigrantes a nivel regional (en caso de no ser aplicable dejar el blanco)	Los miembros son elegidos por migrantes o miembros designados por las asociaciones de migrantes sin la intervención del Estado.	Los miembros son elegidos por migrantes o miembros designados por las asociaciones de migrantes, pero con la intervención del Estado.	Los miembros del órgano de consulta son seleccionados y nombrados sólo por el Estado.	
68b	(si el puntaje de 68a es 0, pasar a indicador 69a) Liderazgo del órgano consultivo.	Presidido por migrante o miembro de la asociación.	Co-presidido por migrante o miembro de la asociación y la autoridad nacional.	Presidido por la autoridad nacional.	
68c	(si el puntaje de 68a es 0, pasar a indicador 69a) Institucionalización (como un derecho u obligación del organismo a cargo), más allá de consulta sobre las políticas que afectan a los inmigrantes, el órgano tiene: a. El derecho de por propia iniciativa hacer sus informes o recomendaciones aun cuando no sea consultado. b. Derecho a una respuesta de la autoridad nacional a sus recomendaciones.	Ambos garantizados en la Ley o reglamento.	Uno garantizado en la Ley o reglamento.	Ninguno garantizado en la Ley o reglamento.	
68d	(si el puntaje de 68a es 0, pasar a indicador 69a) Existen criterios para promover la representación, las organizaciones deben de incluir: a. Ambos sexos b. Todas las nacionalidades/grupos étnicos	Ambos requeridos en la Ley o reglamento.	Uno requerido en la Ley o reglamento.	Ninguno requerido en la Ley o reglamento.	
68e	Consultas en la capital (si el puntaje es 0, pasar a indicador 70a)	Consultas estructurales	Consultas ad hoc	Sin consulta	
69a	(si el puntaje de 69a es 0, pasar a indicador 70a) Composición de un órgano consultivo de los inmigrantes en la capital	Los miembros son elegidos por migrantes o miembros designados por las asociaciones de migrantes sin la intervención del Estado.	Los miembros son elegidos por migrantes o miembros designados por las asociaciones de migrantes, pero con la intervención del Estado.	Los miembros del órgano de consulta son seleccionados y nombrados sólo por el Estado.	
69b	(si el puntaje de 69a es 0, pasar a indicador 70a) Liderazgo del órgano consultivo	Presidido por migrante o miembro de la asociación.	Co-presidido por migrante o miembro de la asociación y la autoridad nacional.	Presidido por la autoridad nacional.	
69c	(si el puntaje de 69a es 0, pasar a indicador 70a) Institucionalización (como un derecho u obligación del organismo a cargo), más allá de consulta sobre las políticas que afectan a los inmigrantes, el órgano tiene: a. El derecho de por propia iniciativa hacer sus informes o recomendaciones aun cuando no sea consultado. b. Derecho a una respuesta de la autoridad nacional a sus recomendaciones.	Ambos garantizados en la Ley o reglamento.	Uno garantizado en la Ley o reglamento.	Ninguno garantizado en la Ley o reglamento.	

74	Financiamiento o apoyo público a organizaciones de inmigrantes en la capital	Las organizaciones de migrantes reciben financiamiento o apoyo por su participación en la consulta y/o asesoría, sin más condiciones que ser un socio en las conversaciones (o condiciones similares a las de las organizaciones no migrantes)	El financiamiento o apoyo en especie depende de los criterios establecidos por el Estado más allá de ser un socio participante y diferente a la de los grupos de no-migrantes.	Sin apoyo o financiación o sin derecho de formar organizaciones.	
75	Financiamiento o apoyo público a organizaciones locales (otra que la capital) de inmigrantes	Las organizaciones de migrantes reciben financiamiento o apoyo por su participación en la consulta y/o asesoría, sin más condiciones que ser un socio en las conversaciones (o condiciones similares a las de las organizaciones no migrantes)	El financiamiento o apoyo en especie depende de los criterios establecidos por el Estado más allá de ser un socio participante y diferente a la de los grupos de no-migrantes.	Sin apoyo o financiación o sin derecho de formar organizaciones.	
5	RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (PERMANENTE)				
5.1	Derecho de solicitud	100	50	0	Notas
76a	Tiempo de residencia requerido	Menor a 5 años	5 años	Mayor a 5 años	
76b	Documentos que son considerados para la residencia permanente	Cualquier permiso de residencia temporal	Trabajadores temporales (en caso que sean considerados residentes)	Otros documentos de residencia temporal excluidos	
77	Contabilización del tiempo como estudiante	Sí, todo	Si, con ciertas condiciones como número limitado de años o tipo de estudio.	No	
78	Periodos de ausencia permitidos previos a la naturalización	Periodos largos	Hasta 10 meses no consecutivos y/o 6 meses consecutivos	Periodos cortos	
5.2	Condiciones para la adquisición del estatus	100	50	0	Notas
79a	Condiciones respecto al idioma e integración (si el puntaje es 100, pasar a indicador 80)	No es requisito o un curso voluntario	Requisito tomar curso del idioma	Requisito presentar un examen o valoración	
79b	(si el puntaje de 79a es 100, pasar a indicador 80) Nivel de idioma requerido puede ser valorando mediante un examen, entrevista, un curso	Igual al estipulado por las autoridades o menos	Menor al estipulado por las autoridades	No establecido, valoración discrecional	
79c	(si el puntaje de 79a es 100, pasar a indicador 80) Otros requisitos vinculados a la integración	Ninguna o cursos e información voluntaria	Requisito tomar un curso de integración	Requisito presentar un examen de integración	
79d	(si el puntaje de 79a es 100, pasar a indicador 80) Excepciones a los requisitos de idioma y/o integración a. Toma en consideración las habilidades personales Ejemplo. Educación b. Toma en consideración las condiciones especiales Ejemplo. edad, discapacidad física o mental	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores	

88	Expulsión excluida a. Después de 20 años de residencia como residencia de larga estancia b. En el caso de menores de edad c. Residentes nacidos en el Estado o ingresado antes de los 10 años de edad habiendo cumplido 18 años	Todos los anteriores	En al menos uno de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
89	Garantías legales y compensaciones en caso de rechazo, no renovación o retirada de documentos: a. Decisión motivada b. Derecho a apelar c. Representación ante una autoridad administrativa independiente y / o de un tribunal	Todos los anteriores	Al menos a y b	Uno o ambos a y b, no son garantizados	
5.4	Derechos asociados con el estatus	100	50	0	Notas
90	Residencia tras la jubilación	Se conserva	Se conserva con menos derechos	No se conserva	
91	Trabajo y condiciones (con excepción de cargos públicos)	Igual acceso y condiciones de trabajo que los nacionales	Prioridad a nacionales	Aplican otras condiciones limitantes	
92	Prestaciones sociales (salud y vivienda)	Igual acceso que los nacionales	Prioridad a nacionales	Aplican otras condiciones limitantes	
93	Reconocimiento de las calificaciones (habilidades y conocimientos)	Procedimientos iguales que los nacionales	Procedimientos distintos a los nacionales	No se reconocen las calificaciones (habilidades y conocimientos) anteriores	
6	ACCESO A LA NACIONALIDAD				
6.1	Derecho de solicitud	100	50	0	Notas
94	Tiempo de residencia para inmigrantes de primera generación	Menor o igual a 5 años en total	Mayor a 5 y menor a 10 años en total	Igual o mayor a 10 años en total	
95	Periodos de ausencia permitidos antes de obtener la nacionalidad	Periodos prolongados	Hasta 10 meses no consecutivos y 6 consecutivos	Periodos más cortos no regulados por Ley, quedan a discreción de la autoridad	
96a	Parejas/cónyuges de nacionales	Menor o igual a 3 años en total de residencia o matrimonio	Mayor a 3 y menor o igual a 5 años en total de residencia o matrimonio	Mayor a 5 años en total de residencia o matrimonio	
96b	Parejas/unión libre con nacionales	Igual que para cónyuges	Mayor que para cónyuges pero menor a cualquier otro migrante	Igual que cualquier otro migrante	
97	Derecho de ciudadanía por nacimiento para la segunda generación (nacidos en el país de padres inmigrantes)	Automáticamente tras el nacimiento posiblemente condicional al estatus de los padres	Tras solicitud posterior al nacimiento	Proceso normal de naturalización	
98	Derecho de ciudadanía por nacimiento para la tercera generación (nacidos en el país de al menos un padre migrante)	Automáticamente tras el nacimiento posiblemente condicional al estatus de los padres	Tras solicitud posterior al nacimiento	Proceso normal de naturalización, con posibles facilidades	

6.2	Condiciones para la adquisición	100	50	0	Puntos	Notas
99a	Nivel del idioma requerido (si el puntaje es 0, pasar a indicador 100a)	No evaluación. Igual al estipulado por las autoridades o menos	Menor al estipulado por las autoridades	No establecido, valoración discrecional		
99b	(si el puntaje de 99a es 0, pasar a indicador 100a) Excepciones a los requisitos de idioma a. Toma en consideración las habilidades personales Ejemplo. Educación b. Toma en consideración las condiciones especiales Ejemplo. edad, discapacidad física o mental	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
99c	(si el puntaje de 99a es 0, pasar a indicador 100a) Personal que realiza la valoración de los requisitos a. Profesionales del área de idiomas o educación b. Profesionales independientes del gobierno	Todos los anteriores	a pero no b	Ninguno de los anteriores		
99d	(si el puntaje de 99a es 0, pasar a indicador 100a) Costo de los requisitos	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país		
99e	(si el puntaje de 99a es 0, pasar a indicador 100a) Apoyo para completar los requisitos a. Asistencia basada en guía de estudio o lista de preguntas y respuestas b. Asistencia basada en cursos	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
99f	(si el puntaje de 99a es 0, pasar a indicador 100a) Costo del apoyo para completar los requisitos	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país		
100a	Evaluación sobre integración/ciudadanía (examen, entrevista, otro) (si el puntaje es 100a, pasar a indicador 101)	Ninguna o cursos e información voluntaria	Requisito tomar un curso de integración	Requisito presentar un examen de integración		
100b	(si el puntaje de 100a es 100, pasar a indicador 101) Excepciones a los requisitos de idioma e integración a. Toma en consideración las habilidades personales ejemplo. Educación b. Toma en consideración las condiciones especiales Ejemplo. edad, discapacidad física o mental	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
100c	(si el puntaje de 100a es 100, pasar a indicador 101) Personal que realiza la valoración de los requisitos a. Profesionales del área de idiomas o educación b. Profesionales independientes del gobierno	Todos los anteriores	a pero no b	Ninguno de los anteriores		
100d	(si el puntaje de 100a es 100, pasar a indicador 101) Costo de los requisitos	Ninguno o simbólico	Igual que otros procesos administrativos similares en el país	Costos mayores a otros procesos administrativos similares en el país		
100e	(si el puntaje de 100a es 0, pasar a indicador 101) Apoyo para completar los requisitos a. Asistencia basada en guía de estudio o lista de preguntas y respuestas b. Asistencia basada en cursos	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		

	En caso de que la retirada derive en un estatus de apátrida	Se prohíbe explícitamente en la legislación el retiro	Se sugiere discrecionalidad de la autoridad	No está contenido en la legislación	Puntos	Notas
112	Doble nacionalidad	100	50	0		
6.4	Requisito renunciar/perder la nacionalidad de origen tras naturalización de la primera generación	Ninguno. Doble nacionalidad es permitida	Existe el requisito pero con excepciones como cuando es imposible cumplir con los requisitos para renunciar a la nacionalidad	Existe requisito		
113	Doble nacionalidad para la segunda o tercera generación	Permitida al nacimiento	Sujeto a condiciones para los nacidos dentro del matrimonio o los que tienen doble nacionalidad, si se adquiere por <i>jus soli</i>	Doble nacionalidad no es permitida.		
114						
7	ANTIDISCRIMINACIÓN					
7.1	Definiciones y conceptos	100	50	0	Puntos	
115	La definición incluye discriminación directa o indirecta, acoso e instrucciones para discriminar fundada en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial		
116	La definición incluye discriminación por asociación y basada en características asumidas de: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial		
117	La Ley Antidiscriminación se aplica a personas físicas y jurídicas: a. En el sector privado b. Incluye en sector privado que desempeña actividades del Estado	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
118	La Ley Antidiscriminación se aplica al sector público incluyendo: a. Organismos públicos b. Fuerza pública	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
119	Prohibiciones: a. La incitación pública a la violencia, el odio o la discriminación por motivos de raza/etnicidad, religión y/o creencias y/o nacionalidad b. Insultos, amenazas o difamación pública motivados en raza o religión c. Instigar, ser cómplice, encubrir o la tentativa de cometer dichos delitos d. El perfil racial	Todos los anteriores	a, b y c	Dos o menos de los anteriores		
120	Libertad de asociación restringida cuando dificulta la igualdad a las condiciones de: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o sujeto a interpretación judicial		

	Discriminación múltiple, se cubre en la legislación	Sí, y la víctima tiene el derecho de decidir sobre el motivo principal ante los tribunales	Sí, pero la víctima no tiene el derecho de decidir sobre el motivo principal ante los tribunales	No se cubre					
7.2	Campos de aplicación	100	50	0	Puntos	Notas			
121	Discriminación múltiple, se cubre en la legislación	Sí, y la víctima tiene el derecho de decidir sobre el motivo principal ante los tribunales	Sí, pero la víctima no tiene el derecho de decidir sobre el motivo principal ante los tribunales	No se cubre					
7.2	Campos de aplicación	100	50	0	Puntos	Notas			
122	La legislación antidiscriminación cubre el empleo y la formación de profesional basada en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	En todos los anteriores	En dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial					
123	La legislación antidiscriminación cubre la educación basada en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	En todos los anteriores	En dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial					
124	La legislación antidiscriminación cubre la protección social, incluida la seguridad social basada en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	En todos los anteriores	En dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial					
125	La legislación antidiscriminación promueve medidas positivas y compensatorias basadas en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	En todos los anteriores	En dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial					
126	La legislación antidiscriminación cubre el acceso y facilitación de bienes y servicios públicos incluida la vivienda basada en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	En todos los anteriores	En dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial					
127	La legislación antidiscriminación cubre el acceso y facilitación de bienes y servicios públicos incluida la sanidad basada en: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	En todos los anteriores	En dos de los anteriores	Solo a, ninguno de los anteriores, o basada en las normas internacionales o de la constitución, sujeto a interpretación judicial					
7.3	Mecanismos de aplicación	100	50	0	Puntos	Notas			
128	Procedimientos disponibles para las víctimas: a. Procedimientos civiles/judiciales b. Procedimientos penales c. Procedimientos administrativos	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Solo uno de los anteriores					

129	Soluciones alternativas a las judiciales a. Las decisiones son vinculantes b. Apelación de los fallos posible	Todos los anteriores	Alguna de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
130	Criterios de elegibilidad para el acceso de los procesos: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	Todos los anteriores	Alguna de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
131	La duración de los procesos	Es menor o igual a 6 meses	Es menor o igual a 1 año	Mayor a 1 año	
132	Carga de la prueba en: a. Procedimientos civiles/judiciales b. Procedimientos administrativos	Todos los anteriores	a	Ninguno de los anteriores	
133	La legislación permite a aceptar la siguiente evidencia: a. Pruebas de verificación in situ b. Datos estadísticos	Todos los anteriores	Alguna de las anteriores	Ninguna de las anteriores	
134	Protección contra represalias en: a. Empleo b. Capacitación técnica c. Educación d. Servicios e. Bienes	Todos los anteriores	a y b	Solo en a o en ninguno de los anteriores	
135	Asistencia estatal en caso de que las víctimas no cuenten con los recursos para la defensa: a. Ayuda financiera o un abogado de oficio (pro-bono) b. Servicios de interpretación y traducción	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores	
136	Las personas jurídicas que tengan un interés legítimo en la defensa del principio de igualdad: a. Pueden iniciar procedimientos en nombre de las víctimas b. Pueden participar en el procedimiento en apoyo de las víctimas c. Pueden llevar casos, incluso si no se conoce una víctima específica (en cuyo caso no se requiere el consentimiento de la víctima)	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Uno o ninguno de los anteriores	
137	Rango de acciones: a. A nivel individual b. Acción colectiva o de clase (supone que una resolución judicial tiene un alcance general para todas las personas o miembros de un grupo que se vean afectados en un mismo derecho. De esta forma se evita la multiplicidad de demandas por un mismo hecho). c. Actio popularis (Acción para obtener un recurso por una persona o un grupo en nombre del interés colectivo)	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Uno o ninguno de los anteriores	
138	Tipo de sanciones: a. Compensación económica a las víctimas de daños materiales b. Compensación económica a las víctimas de daños morales c. La restitución de los derechos perdidos debido a la discriminación d. Imponer medidas positivas en la discriminación e. Imponer medidas negativas para desalentar las ofensas f. Imponer medidas negativas para prevenir la reincidencia g. Sanciones específicas que autoricen la publicación de la infracción h. Sanciones específicas para las personas jurídicas	Al menos 5 de las anteriores	Al menos c, e y h	Al menos dos de las anteriores	

	La discriminación con base en raza/religión/nacionalidad son consideradas como circunstancia agravante	Si, en los tres casos	Solo con base en raza y religión	Solo raza o sujeto a interpretación judicial	Puntos	Notas
7.4	Políticas de igualdad	100	50	0		
139	Existencia de una agencia especializada ha sido creada con el fin de combatir la discriminación por motivos de: a. Raza y etnicidad b. Religión y/o creencias c. Nacionalidad	Todos los anteriores	Dos de los anteriores	Solo a		
140	Asiste a las víctimas mediante: a. Asesoramiento en su caso b. Investigación de los hechos del caso	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
141	En caso de actuar como un organismo cuasi judicial: a. Sus decisiones son vinculantes b. Sus decisiones son apelables	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
142	Tiene capacidad legal para: a. Participar en procedimientos judiciales en nombre de un denunciante b. Participar en procedimientos administrativos en nombre de un demandante	Todos los anteriores	Solo a	Solo b o ninguno		
143	La agencia tiene el poder de: a. Iniciar procedimientos b. Llevar a cabo investigaciones y asegurar la ejecución de conclusiones	Todos los anteriores	Solo b	Ninguno de los anteriores		
144	La Ley establece que el Estado, en lugar de la agencia especializada: a. Proporciona información b. Asegura que se dialogue con la sociedad en general sobre discriminación c. Facilita el diálogo con sociedad civil	Todos los anteriores	Al menos uno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
145	Hay mecanismos para asegurar la aplicación de la Ley a nivel nacional: a. Asegurar el cumplimiento mediante mecanismos (evaluaciones de impacto, reportes etc.) b. Creación de unidades administrativas especializadas	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
146	La Ley incorpora: a. La obligación de los organismos públicos de ejecutar todas sus funciones con equidad b. La obligación de que sus contratistas actúen bajo principio de no-discriminación.	Todos los anteriores	Alguno de los anteriores	Ninguno de los anteriores		
147	Acciones reales que se incorporan en la Ley: a. Acciones afirmativas b. Asegurar el cumplimiento a mediante mecanismos (evaluaciones, reportes, etc.)	Todos los anteriores	Solo a	Ninguno de los anteriores		

ANEXO 2. LISTADO DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

CASO MÉXICO

No.	Nombre	Tipo de organización
1	Centro de Investigación y Docencia Académica (CIDE)	Academia
2	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)	Gobierno federal
3	Dignidad y Justicia en el Camino A.C. (FM 4 Paso Libre)	OSC
4	Fundación Comunitaria del Bajío, A.C.	OSC
5	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C.	OSC
6	International Detention Coalition (IDC)	OSC
7	Instituto de las Mujeres en las Migraciones (IMUMI)	OSC
8	Salud Integral para la Mujer A.C.	OSC
9	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades (SEDEREC)	Gobierno local
10	Sin Fronteras I.A.P.	OSC
11	Unidad de Política Migratoria de la SPMAR - Secretaría de Gobernación	Gobierno federal
12	Universidad Iberoamericana, Puebla	Academia

CASO CENTROAMÉRICA "EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS"

El Salvador

No.	Nombre	Cargo	Organización	Notas
1	Julio Enrique Buendía	Responsable Proyecto de Migrantes	Caritas El Salvador	
2	Kiriam Melany Nuila Bonilla	Coordinadora	Programa de Atención a Personas Refugiadas (PARES) Oficina de Derechos Humanos y Asistencia Legal Iglesia Episcopal Anglicana	
3	Rocío García / Guadalupe Cedillos	Coordinadora / Punto Focal Proyecto Regional Defensores UE	Soleterre	
4	Gilma Pérez	Investigadora	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA)	
5	Doris Rivas	Secretaria Ejecutiva	Ministerio de Relaciones Exteriores / Viciministerio para los salvadoreños en el exterior / Dirección de DDHH CONMIGRANTES	Reunión, participantes, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Araceli Peña	Coordinadora de la Unidad de Litigio Internacional	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES)	

Honduras

No.	Nombre	Cargo	Organización	Notas
1	Manuel Villa	Coordinador de Proyectos	Red de Desarrollo Sostenible – Honduras (RDS-HN)	
2	Sally Valladares	Coordinadora del Área de Atención a Población Migrante y Refugiada	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)	
3	José Acevedo	Director	Catholic Relief Services (CRS)	
4	Hna. Lidia Mara Silva de Souza	Coordinadora Nacional	La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Honduras	
5	Karen Valladares	Coordinadora del Comité Coordinador Secretaría Ejecutiva	Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)	Reunión, participantes, IHNFA, CAMR, Ministerio de Relaciones Exteriores, FONAMIH.

Guatemala

No.	Nombre	Cargo	Organización	Notas
1	Elisabel Enriquez	Coordinadora Ejecutiva	Mesa Nacional para las Migraciones (MENAMIG)	
2	Flor de María Peña	Directora	MUJER	
3	Flora Reynoso y Auri Sosa	Coordinadora Nacional	Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH-DPDM)	
4	Juan José Hurtado Paz y Paz	Coordinador Técnico	Pop Noj	
5	Jose Sicajau	Director	AGUND	
6	Fanny Polanía Molina	Coordinadora del Programa Prevención y Respuesta al Desarraigo Forzado, Centroamérica y México (CAMEX)	Consejería en Proyectos (PCS)	
7	Carol Girón y Rosemary Florinda Yax	Directoras de Proyectos	Pastoral de la Movilidad Humana	
8	Irene Palma y Danilo Rivera	Directora e Investigador	Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES)	

OFERTA DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA MIGRANTES EN MÉXICO 2013

Programas Federales - Empleo			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	México emprende para migrantes	Mexicanos en el exterior	Programa desarrollado para que los mexicanos en el exterior accedan a los programas de apoyo que otorga el Gobierno Federal para crear o desarrollar una empresa en México.
2	3x1 para Migrantes	Acceso al programa: Mexicanos que viven en el exterior. Beneficiarios: personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación	El programa se enfoca a desarrollar proyectos agrícolas, ganaderos, de infraestructura, manufactureros u otros en el territorio mexicano a partir de la participación del Gobierno y de los migrantes que residen en el exterior.
3	¡Paisano, Invierte en tu tierra!	Productores, en México o en el extranjero que, apoyados en las remesas, decidan invertir en proyectos productivos en el país. Productores del campo que decidan emprender un proyecto para colocar sus productos en el "mercado de la nostalgia"	Es un instrumento dirigido a los emigrados de forma que coadyuven a la capitalización del campo mexicano así como del desarrollo del país, canalizando a proyectos de inversión parte de las remesas que generan, creando riqueza y fuentes de empleo para sí y para sus familias
4	Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes	Los migrantes en conjunto con un co-acreditado (persona física o moral con residencia en México).	El programa se dirige a crear opciones productivas de inversión para fomentar el desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos que permitan al migrante aprovechar mejor su dinero/remesas para invertir en México.
5	Programa de Educación Financiera para Migrantes Mexicanos	Migrantes de habla hispana	El programa tiene como finalidad promover la educación financiera, así como otorgar acceso a los programas y servicios para la administración de los recursos monetarios de los migrantes mexicanos.
6	Repatriados Trabajando	Las mujeres y hombres de 16 años o más que hayan sido repatriados por los estados de la frontera norte del país y aquellos aeropuertos que las autoridades migratorias señalen como puntos de repatriación de connacionales provenientes de EUA, cuya característica principal es que estén desalentados en realizar nuevos intentos por cruzar hacia ese país. Así mismo se requiere su registro en los listados de eventos de repatriación del Instituto Nacional de Migración (INAMI) y/o de los Consulados de México en la frontera norte, con fecha máxima de 15 días previo a la fecha de presentarse al SNE para ser apoyados.	Es programa cuyo fin es apoyar a los connacionales repatriados de los EUA, para facilitarles su incorporación a un empleo en zona fronteriza. Está dirigido a personas migrantes repatriadas o deportadas, para cubrir sus necesidades básicas y/o regresar a su estado de origen o residencia.
7	Programa de Apoyo al Empleo Subprograma repatriados trabajando	Mujeres y hombres de nacionalidad mexicana de 16 años o más en búsqueda de trabajo, que hayan sido repatriados de Estados Unidos de América y no quieran intentar regresar a ese país. Personas mexicanas en México	Es un mecanismo de atención dirigido a los connacionales repatriados por los Estados Unidos de América a fin de atender su problemática y condiciones críticas para su incorporación al empleo en la zona fronteriza.
8	Programa de empleo temporal (Pet)	Mujeres y hombres de 16 años o más de edad que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia. Personas mexicanas y extranjeras en México.	Programa que contribuye al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
Proveer apoyos productivos a los mexicanos en el exterior para crear, consolidar o reactivar una micro, pequeña o mediana empresa en México. Además se otorgan servicios de asesoría, consultoría especializada, formación empresarial y esquemas de financiamiento.	Es un fondo creado con recursos en garantía aportados por el Fideicomiso México Emprende de la Secretaría de Economía que respaldan los créditos que Financiera Rural otorga a las iniciativas productivas en México de los migrantes y sus familias.	Secretaría de Economía (SE)	http://consulmex.sre.gob.mx/montreal/images/Consulado/ComunidadMexicana/Boletines/pp%20mexico%20emprende%20para%20migrantes.pdf
Canalizar los recursos de los mexicanos organizados que viven en el exterior hacia sus comunidades de origen a partir de la realización de obras de infraestructura social básica, infraestructura, educativa, deportiva y salud. Asimismo la generación de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial, a fin de generar mayores oportunidades de empleo	Potenciar la inversión de los migrantes en las localidades seleccionadas, mediante la concurrencia de recursos de los migrantes, la Federación, estados y municipios para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Gobierno Federal, Estatal y municipal	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Infomacion_del_Programa3x1_
Contribuir a que las remesas directas e indirectas se conviertan también en remesas productivas, mediante la inversión en negocios propiedad los migrantes y sus familias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear fuentes de empleo en las comunidades expulsoras de migrantes para que sus pobladores se queden en México. 2. Aprovechar el "mercado de la nostalgia" para generar divisas e inversión productiva en el medio rural. 3. Fortalecer los lazos que vinculan a los migrantes de todas generaciones con su país. 	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) La Red de la Gente	migrante@firco.gob.mx / www.firco.gob.mx http://www.firco.gob.mx/proyectos/migrantes/Paginas/migrantes_01.aspx
Promover la inversión de los mexicanos que viven en el extranjero para crear o mejorar sus proyectos productivos en México.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos técnica y financieramente viables 2. Identificar Proyectos Estratégicos de Integración Económica para el fortalecimiento de Empresas Rurales e Intermediarios Financieros 3. Impulsar la sobrevivencia de los proyectos productivos 	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de Financiera Rural Secretaría de Economía (SE) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	http://www.ime.gob.mx/es/nuestros-programas/desarrollo-comunitarios/244 http://www.financierarural.gob.mx/Prog_prod_cred/Paginas/ProgFinproyMezRec.aspx
Acercar programas y servicios a los migrantes con la finalidad de proporcionar herramientas para la mejor toma de decisiones relativas a la planeación para el futuro y a la administración de sus recursos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de Jornadas Informativas de educación financiera 2. Promoción de Acuerdos Bancos-Consulados: Promoción de la Matrícula Consular como medio de identificación para abrir una cuenta de banco en EEUU 3. Promoción de programas y recursos sobre educación financiera que ofrecen otras organizaciones en Estados Unidos y en México 	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y de la Red Consular En colaboración con organizaciones sin fines de lucro, bancos, uniones de crédito y compañías de envío de remesas	http://www.ime.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=20&Itemid=378&lang=es
Contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo	1. Otorgar apoyo a los connacionales repatriados cuya característica sea que estén desalentados en intentar un nuevo cruce hacia EUA, con el fin de vincularlos con las oportunidades de empleo disponibles en la frontera norte del país y/o en sus estados de origen o residencia.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/repatriados_trabajando.html
Contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo	Otorgar apoyo a los connacionales repatriados cuya característica sea que estén desalentados en intentar un nuevo cruce hacia EUA, con el fin de vincularlos con las oportunidades de empleo disponibles en la frontera norte del país y/o en sus estados de origen o residencia	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	www.empleo.gob.mx/es_mx/empleo/donde_puedes_encontrarnos
Proporcionar protección social, a hombres y mujeres de 16 años de edad o más, para afrontar los efectos de una baja demanda de mano obra o de una Emergencia causada por un desastre natural, a través de apoyo económico temporal otorgado al ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias.		Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	www.cipet.gob.mx www.sedesol.gob.mx

9	El portal del empleo	Personas desempleadas, empleadores(as), jóvenes estudiantes, trabajadores(as) en activo que buscan empleo y académicos(as) e investigadores(as) de todas las edades, profesiones y ocupaciones. Personas mexicanas y extranjeras en México	El portal es un servicios de vinculación laboral dirigido a solventar la búsqueda de empleo. Así mismo otorga información sobre los programas de apoyo al empleo y los programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral.
10	Servicio nacional de empleo por teléfono	Mujeres y hombres de 16 años y más, que busquen un empleo o información sobre las opciones disponibles para mejorar su empleo actual. Personas mexicanas y extranjeras en México	El Programa facilita la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, informa a las personas sobre los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo (SNE), de igual forma atiende a los trabajadores que participan en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) y asesorar en la navegación a los usuarios del Portal del Empleo.
11	Mecanismo de movilidad laboral México - Canadá	El Mecanismo de Movilidad Laboral esta dirigido a toda persona mayor de 18 años que cuente con la nacionalidad mexicana y resida en el territorio nacional. Con intención de trabajar temporalmente en Canadá.	Es un mecanismo por el cual los gobiernos de México y Canadá se comprometen a impulsar en forma ordenada, legal y segura el flujo de trabajadores temporales mexicanos a Canadá. Con base a las necesidades de personal de los empleadores canadienses, las Oficinas del SNE reclutan y seleccionan a personas desempleadas y subempleadas que cuenten con la experiencia laboral mínima requerida por el empleador en las ocupaciones ofertadas.

12

Programa de trabajadores agrícolas temporales México - Canadá (PTAT)

Hombres y mujeres de nacionalidad mexicana, jornaleros/as, campesinos/as o peones de campo, que vivan en territorio nacional en zona rural con edades de entre 22 y 40 años, con experiencia, cosecha de productos de campo así como de invernadero y vivero. Personas mexicanas en México con intención de trabajar en el sector agrícolas de forma temporal en Canadá El programa es una alternativa de ocupación segura, ordenada y legal para trabajadoras y trabajadores agrícolas mexicanos que se encuentren en periodo de desempleo, para laborar te

Ofrecer una alternativa de ocupación ordenada, legal y segura a trabajadores/as agrícolas en periodo de desempleo a través de la colocación de trabajadores/as agrícolas en granjas can

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del Consulado de México en Toronto

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo

Asociación de granjeros FARMS y sus agremiados

Agencia de viajes CANAG

Autoridades del Ministerio de Recursos Humanos de Canadá (HRSDC)

Representantes de WSIB y la aseguradora RBC

<http://consulmex.sre.gob.mx/toronto/index.php/es/programa-de-trabajadores-agricolas>

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/trabajadores_agricolas.html

Programas Federales - Educacion

Número	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	Niños y jóvenes que migran, estudiantes en edad escolar, jóvenes o personas adultas que cursan la educación primaria o secundaria en México o Estados Unidos de América. Personas mexicanas en el exterior y Personas mexicanas y extranjeras en México	El programa se dirige a incrementar las oportunidades de los estudiantes migrantes para incorporarse de forma oportuna y adecuada a las escuelas tanto en México como en Estados Unidos de América. Así como asegurar la continuidad y calidad de la educación básica y su desarrollo armónico e integral para una mejor calidad de vida.

Facilitar información, orientación, vinculación, capacitación y asesoría sobre el mercado laboral, para la atención y apoyo a la ciudadanía		Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	www.empleo.gob.mx
Facilitar la vinculación entre las personas que ofrecen empleos y las personas que buscan trabajo, a través de asesoría e información de los programas a cargo del Servicio Nacional de Empleo.		Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	http://snetel.empleo.gob.mx
Fortalecer la movilidad internacional de trabajadores temporales entre México y Canadá, de forma ordenada, legal y segura; con pleno respeto a sus derechos laborales y en igualdad de condiciones que las y los trabajadores canadienses.		Normado y coordinado por los gobiernos federales de México y Canadá Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	www.empleo.gob.mx

estudio mínimo de primero de primaria y máximo de primero de preparatoria, con excepción de quienes sepan leer y escribir de manera fluida. Con conocimiento y experiencia en siem-
p temporalmente en las granjas agrícolas canadienses en actividades de cultivo y cosecha de verduras y frutas, tabaco, árboles y pasto, así como en actividades de apicultura y horticultura.
canadienses con derechos y obligaciones laborales iguales a la de los trabajadores/as canadienses.

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
Asegurar con equidad y pertinencia la continuidad y calidad de la educación básica para niños y jóvenes que cursan una parte del año escolar en México y otra en Estados Unidos Cubrir la demanda de maestros bilingües que se requieren para atender las necesidades educativas de la comunidad de origen mexicano en EEUU; fortalecer la cultura mexicana en los alumnos de origen mexicano que radican en EEUU; apoyar la comunicación entre profesores estadounidenses y mexicanos; propiciar programas de colaboración e intercambio de experiencias educativa en ambos países.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir para que se ofrezca a los niños y jóvenes que migran entre México y los Estados Unidos de América, una educación básica de calidad, equidad y pertinencia. 2. Realizar acciones que aseguren la continuidad escolar de los niños y jóvenes migrantes en ambos países. 3. Reforzar el conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones nacionales, en los alumnos de origen mexicano que radican en los Estados Unidos de América. 4. Fortalecer las relaciones socioculturales y educativas entre México y los Estados Unidos de América a través del intercambio de experiencias culturales y académicas con las autoridades educativas y los maestros de ambos países. 5. Realizar investigaciones educativas para desarrollar estrategias y propuestas pedagógicas en beneficio de la población migrante. 6. Orientar y capacitar a los padres de familia migrantes para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. 7. Difundir permanentemente los objetivos y acciones del PROBEM entre los educandos, los padres de familia, autoridades estatales, municipales, educativas, distritales y organizaciones sociales. 8. Evaluar de forma permanente e integral el PROBEM para garantizar, cuantitativa y cualitativamente, su funcionalidad e impacto educativo. 	Secretaría de Educación Pública (SEP) Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) Gobierno de las 32 entidades federativas, 27 estados de EUA	http://www.sep.gob.mx/work/apps/probem/index.html http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_probem.htm

2	Programa de educación preescolar y primaria para niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes (Pronim)	Niñas y niños menores de 16 años de edad en contexto y situación de migración. Entidades Federativas con población en contexto y situación de migración son quienes en primera instancia reciben los apoyos federales del Programa	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
3	Educación superior abierta y a distancia (esad)	Pueden participar todas las personas de nacionalidad mexicana mayores de 20 años que residan fuera de México y que estén interesadas en cursar estudios de tipo superior en las modalidades no escolarizada, abierta o a distancia. Personas mexicanas en el exterior	Acuerdos con las diversas instituciones educativas inscritas ante la Sep.
4	Bachillerato a distancia B@UNAM	Comunidad hispanoparlante que radica en el extranjero y en territorio nacional.	Nueva forma de estudiar el Bachillerato o High School con validez oficial. La Universidad Nacional Autónoma de México te ofrece planes de estudio de educación media superior, en una modalidad flexible y adaptable a tus distintas necesidades y horarios, a través de una conexión a internet para obtener certificado de bachillerato, equivalente al de High School.
5	Preparatoria abierta y a distancia	Personas mexicanas que se encuentran en Estados Unidos y desean realizar sus estudios de bachillerato	Espacio de atención educativa que impulsa el ofrecimiento de los servicios del bachillerato abierto y a distancia, mediante la utilización de herramientas académicas y tecnológicas en las cuales se incorporan cursos, asesorías y evaluación en línea.
6	Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA). Subprograma. Modelo educación para la vida y el trabajo (Mib)	a. El MEVyT dirigido a la población hispanohablante en México y en el exterior. b. La primaria MEVyT para jóvenes de 10 a 14 años de edad c. El MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) dirigido a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas. d. El MEVyT Braille dirigido a personas ciegas o débiles visuales	El aprendizaje se logra a través del estudio de los módulos, con los cuales se procura que la persona aprenda y desarrolle sus capacidades, entre las que también se debe considerar la de aprender a aprender, aunque puede contar con el apoyo, acompañamiento y la orientación de los asesores, que le deben ofrecer tantas asesorías como requiera hasta lograr su aprendizaje. Se trata de que dichos aprendizajes se den como procesos de interacción entre el educando y los contenidos del módulo, ya sea con el apoyo del asesor y con su participación dentro del círculo de estudio, o con su relación con otras personas que forman parte de su entorno.
7	Estrategia impulsada por el INEA. Atención a jornaleros agrícolas migrantes		Alfabetizar y brindar educación básica a jornaleros y jornalera migrantes
8	Programa de becas de retención, apoyo y excelencia de educación media superior	Estudiantes de educación media superior del país en pobreza patrimonial, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) participantes en el programa. Personas mexicanas y extranjeras en México	
9	Programa de becas para la expansión de la educación media superior "síguele"	Estudiantes de educación media superior del país en pobreza patrimonial, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) y que no reciben ningún tipo de apoyo económico por concepto de beca estudiantil. Personas mexicanas y extranjeras en México	
10	Oferta educativa de instituciones en Estados Unidos (IME Becas)	estudiantes mexicanos(as) o de origen mexicano para iniciar, continuar o terminar sus estudios particularmente en educación superior, educación para personas adultas y certificación de competencias laborales.	Instituciones educativas que brindan oportunidades a las comunidad migrantes en Estados Unidos
11	Programa de atención a mexicanos en el exterior	Población mexicana que radica temporal o permanentemente fuera del país, principalmente en los Estados Unidos y Canadá.	Facilitar estudios de nivel medio superior
12	Registro Nacional de Emisión, Validación e inscripción de documentos académicos	población migrante que viaja con frecuencia entre México y Estados Unidos y viceversa	Es un programa que permite promover el registro de calificaciones de los estudiantes, así como la educación continua de la población migrante que viaja con frecuencia entre México y Estados Unidos y viceversa

<p>Contribuir a superar la marginación educativa de las niñas y niños de México en contexto de Migración, específicamente, niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) Coordinación Nacional y Estatal del Pronim Instancia Estatal de Educación Básica Secretaría de Educación Pública en el Estado</p>	<p>http://basica.sep.gob.mx/dgei</p>
<p>Articular un sistema educativo innovador que contribuya a la formación integral de la población a lo largo de su vida, cuyos principios sean la calidad equidad, pertinencia para competir internacionalmente.</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP)</p>	<p>www.abiertayadistancia.sep.gob.mx</p>
<p>Ofrecer un bachillerato de calidad, completo, actualizado y que cumple con todas las funciones sociales de este nivel educativo (preparación para la vida, para el trabajo y para la Educación superior), aprovechando al máximo la modalidad en línea para promover en los estudiantes habilidades y aprendizajes significativos, contextualizados y relevantes para el mundo actual.</p>		<p>Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</p>	<p>www.bunam.unam.mx</p>
<p>Llevar educación oficial a los connacionales que no han iniciado o concluido sus estudios de bachillerato y se encuentran en los Estados Unidos.</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP)</p>	<p>http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_pd.htm</p>
<p>El MEVyT tiene como propósito principal, ofrecer a las personas jóvenes y adultas una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje, basados en las necesidades e intereses de la población por atender, de forma que les sirva para desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social, elevar su calidad de vida, elevar su autoestima y la formación de actitudes de respeto y de responsabilidad.</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)</p>	<p>www.inea.gob.mx</p>
<p>Ofrecer alfabetización y educación básica a personas jóvenes y adultas jornaleras migrantes, hispanohablantes e indígenas, atendiendo a sus condiciones de vida y a su situación de movilidad y lingüística.</p>	<p>Personas jóvenes y adultos indígenas de 15 años y más que no saben leer y escribir o que no han concluido su educación básica. Personas mexicanas en el exterior</p>	<p>Secretaría de Educación Pública (SEP) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)</p>	<p>http://www.inea.gob.mx/index.php/educacionabc/al-atn-jornaleros-agricolas-migrantes.html</p>
<p>Contribuir a la permanencia y al egreso de la población estudiantil, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de educación media superior, con el fin de coadyuvar a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales.</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP)</p>	<p>www.becasmediasuperior.sep.gob.mx</p>
<p>Coadyuvar a ampliar el acceso, permanencia y egreso en la educación media superior de jóvenes, mediante el otorgamiento de becas.</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP)</p>	<p>www.becasmediasuperior.sep.gob.mx</p>
<p>Contribuir al impulso del potencial y la formación de jóvenes mexicanos y lograr su participación activa en el desarrollo de su comunidad de residencia o de origen.</p>		<p>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) / Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) / Instituciones educativas en Estados Unidos</p>	<p>http://www.ime.gob.mx/es/oferta-educativa-de-instituciones-en-estados-unidos</p>
<p>Responder a las necesidades de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato. Apoyar los procesos de aprendizaje de mexicanos o mexicanas que forman parte de algún sistema educativo extranjero, pero que requieren de contenidos académicos y estrategias de estudio complementarios en su idioma nativo.</p>		<p>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) / Instituto de los Mexicanos en el Exterior / Colegio de Bachilleres</p>	<p>http://www.bachilleratosead.net/sitio/html/apaah03.html</p>
<p>Otorgar reconocimiento oficial a los estudios de Educación Básica que realiza la población migrante que viaja con frecuencia entre México y Estados Unidos y viceversa, facilitándoles su ubicación en la escuela receptora, de acuerdo a su edad y al grado que le corresponde</p>		<p>Secretaría de Educación Pública (SEP)</p>	<p>http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_dtemb.htm</p>

13	Intercambio y portabilidad electrónica de datos académicos (documento de transferencia Mex-USA)	Población de nacionalidad mexicana o extranjera que haya cursado estudios en el sistema educativo nacional mexicano. Personas mexicanas y extranjeras en México	Resguardar datos relevantes de todo documento académico emitido o reconocido en el Sistema Educativo Nacional .
14	Acreditación de la preparatoria	Personas mexicanas mayores de 21 años que se encuentren en Estados Unidos	Realizar estudios através del acuerdo 286, que es un examen único que pueden realizar solamente las personas mayores de 21 años de edad con la finalidad de concluir los estudios de bachillerato.

15
 Línea 1-8666-572-9836 y correo electrónico de atención educativa anmex@sep.gob.mx
 Personas interesadas en los servicios educativos en México, así como en los trámites y requisitos para documentos educativos oficiales. Personas mexicanas y extranjeras en México. Pers
 Ofrecer información de manera gratuita, oportuna y permanente sobre los principales servicios educativos en México, así como los trámites y requisitos para documentos educativos ofi
 (personas mexicanas y extranjeras radicadas en México).
 Secretaría de Educación Pública (SEP)
www.mexterior.sep.gob.mx

16	Programa de intercambio de maestros México - Estados Unidos	Maestros de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, mexicanos y estadounidenses	A través de una convocatoria anual dirigida a las Secretaría e institutos de educación estatales de México que puedan patrocinar el envío de maestros mexicanos a instituciones educativas de Estados Unidos que requieran de maestros mexicanos durante el verano. El programa se encuentra en el marco del PROBEM.
17	Donación de libros de texto gratuitos para niños mexicanos en Estados Unidos	Niños y jóvenes de origen mexicano en todo el mundo	Distribuir libros en escuelas, bibliotecas, distritos escolares, etc. Las colecciones están integradas por libros de primero a sexto de primaria y literatura infantil

Programas Federales - Asistencia legal

Número	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	Defensa de los derechos de los trabajadores Trabajadoras/es, sus sindicatos o sus beneficiarias/os, incluyendo a las y los migrantes. Personas mexicanas y extranjeras en México Brindar servicios de asesoría gratuita, conciliación y representación jurídica en la aplicación de las normas del trabajo en el ámbito federal. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) www.profedet.gob.mx		
2	Orientación jurídica	Cualquier persona que considere haya sido víctima de presuntos actos de discriminación y/o requiera orientación jurídica. Personas mexicanas y extranjeras en México	Asesora a los o las peticionarios (as), que presuntamente hayan sido discriminadas, respecto de los derechos que les asisten y los medios con los que cuentan para hacerlos valer.
3	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	Personas mexicanas mayores de 18 años residentes en el extranjero. Personas mexicanas en el extranjero	Permitir que los mexicanos residentes en el exterior emitan su voto en las elecciones presidenciales.
4	Programa de consulados móviles	Comunidad mexicana que vive en Estados Unidos.	

Que las personas puedan obtener un comprobante de los estudios cursados en el sistema educativo nacional mexicano para acelerar la validación nacional e internacional de autenticidad de títulos, certificados, constancias y diplomas, así como para eficientar y simplificar la operación escolar, mediante la transmisión electrónica de datos.		Secretaría de Educación Pública (SEP) / Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos (RODAC)	http://www.rodac.sep.gob.mx
Evaluar y certificar a personas mayores de 21 años, los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral del nivel medio superior (preparatoria).		Secretaría de Educación Pública (SEP)	http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_ap.htm

Personas mexicanas en el exterior
 Contactar a través de la línea gratuita de atención a migrantes 1-866-572-98-36 (personas radicadas en Estados Unidos) y el correo electrónico anmex@sep.gob.mx.

Llevar a Estados Unidos a maestras y maestros mexicanos bilingües y biculturales, para fortalecer la identidad cultural y mejorar el logro académico de niñas y niños de origen mexicano en las escuelas públicas de ese país. La duración es de 3 a 8 semanas durante el verano.		Secretaría de Educación Pública (SEP)	http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_pimmeu.htm
Contribuir al uso del idioma español como segunda lengua, así como fortalecer la identidad cultural de los niños y jóvenes de origen mexicano en el mundo.		Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)/ Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) / Secretaría de Educación Pública (SEP)	http://www.ime.gob.mx/es/otros-programas-y-servicios

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
-----------------------	--	----------------------------	------

Brindar orientación jurídica a las personas que se contacten con personal del Consejo, y en caso de no ser competencia del mismo, canalizarlas y/o solicitar la colaboración de las instancias que podrían atender el planteamiento.		Secretaría de Gobernación (SEGOB) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) a través de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones	www.conapred.org.mx http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=152&id_opcion=160&op=160
Instrumentar estrategias que permitan incrementar el número de votos de ciudadanas/os mexicanas/os residentes en el extranjero y reducir los costos.	1) promover la participación electoral de los mexicanos residentes en el extranjero; 2) fortalecer la confianza y la credibilidad en las elecciones entre los mexicanos residentes en el extranjero; 3) simplificar los procedimientos para incrementar el número de ciudadanos inscritos en el LNERE y disminuir la diferencia entre el número de ciudadanos inscritos y el número de sufragios; 4) coordinar los esfuerzos de instituciones públicas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil para promover la cultura democrática; y 5) aplicar un sistema de planeación, seguimiento y evaluación del proyecto estratégico.	Instituto Federal Electoral (IFE)	www.votoextranjero.mx http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-GacetasElecttorales/2011/gaceta-131/pd19.pdf
Brindar servicios consulares en Estados Unidos a población mexicana que vive en lugares alejados de la sede consular, facilitando la obtención de pasaportes, Matricula Consular, Cartillas del Servicio Militar, y actas de nacimiento, matrimonio y defunción. Adicionalmente se proporciona orientación e información sobre el resto de los servicios que ofrece en sede de la oficina consular, incluyendo asesoría sobre asistencia y protección consular.		Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Para conocer los requisitos de cada trámite, consultar la página web de cada representación o a través del sistema MEXITEL.

Programas Federales - Asistencia humanitaria			
Número	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	Grupos Beta	Migrantes en peligro en zonas de riesgo Personas mexicanas y extranjeras en México	El programa se enfoca a brindar protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, a través del auxilio y protección de los migrantes en situaciones de riesgo, intentos de abuso por parte de autoridades y/o particulares.
2	Programa de Repatriación Humana	Personas mexicanas repatriadas o deportadas por autoridades de Estados Unidos de América. Personas mexicanas en México.	El Programa de Repatriación Humana se dirige a las personas migrantes repatriadas o deportadas, a fin de otorgarles seguridad, información y apoyo en su retorno a México.
3	Programa Paisano	Personas mexicanas residentes en el extranjero. Personas mexicanas en el exterior	Programa que ofrece información actualizada, para los connacionales que vienen a México, con la finalidad de garantizar durante su ingreso, tránsito y regreso, el respeto a sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones
4	Apoyo a mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores en situación de maltrato	Las mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores de nacionalidad mexicana que se encuentren en situación de maltrato debido a violencia familiar, abandono, adicciones o abuso físico o psicológico.	
5	Repatriación de personas vulnerables	Personas mexicanas migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, tales como: personas menores de edad, mujeres embarazadas, solas o con infantes accidentados/as, enfermos/as, adultos mayores, indígenas trabajadores/as agrícolas del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) que anticipadamente requieran ser repatriados/as, así como quienes se encuentren en situación de indigencia o insolvencia económica temporal.	Repatriar a los mexicanos migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de extrema emergencia, tales como: menores de edad, mujeres embarazadas, solas o con infantes, accidentados, enfermos, ancianos, indígenas, trabajadores agrícolas del PTAT que anticipadamente requieran ser repatriados; así como aquellos que se encuentren en situación de indigencia o insolvencia económica temporal.
6	<p>Protección y asistencia a las víctimas de trata de personas Personas de nacionalidad mexicana en el exterior, víctimas del delito de trata de personas, es decir, aquellas personas víctimas de violencia física o moral, engaño o el abuso de poder, y sus componentes. Brindar protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como apoyarlas en las gestiones necesarias. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Acreditar nacionalidad mexicana por medio de documento oficial mexicano y/o mediante una entrevista con la/el Cónsul.</p>		
7	Repatriación de cadáveres	Familiares de connacionales fallecidos/as en el extranjero, que se encuentren en situación de pobreza y que por tal motivo, no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir el costo de los servicios funerarios básicos y el traslado de restos a México.	El programa se encarga de trasladar a México los restos de mexicanos migrantes de cuyos familiares se encuentren en situación de pobreza y que por tal motivo no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir el costo de los servicios funerarios y el traslado de restos a México.
8	Programa de asistencia a mexicanos/as en situación de emergencia o indigencia	Las y los mexicanos en el extranjero que se encuentren en situación de indigencia, vulnerabilidad extraordinaria o insolvencia económica temporal, y que por tal motivo no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, vestido y habitación, o bien, para su defensa jurídica en materia civil, laboral o penal.	El programa otorga apoyos a los mexicanos en el extranjero que se encuentren en situación de indigencia, vulnerabilidad extraordinaria o insolvencia económica temporal, y que por tal motivo no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, vestido y habitación, o bien, para su defensa jurídica en materia civil, laboral o penal.
9	Plataforma especial de atención a migrantes indígenas	Personas mexicanas hablantes de lengua indígena en Estados Unidos como en Canadá.	

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
Proteger y defender los derechos humanos de las y los migrantes, así como su integridad física y patrimonial, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.		Secretaría de Gobernación (SEGOB) Instituto Nacional de Migración (INM)	http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Grupo_Beta_Objetivo
Cubrir las necesidades inmediatas de las personas mexicanas repatriadas a través de servicios y apoyos enfocados a dar información y orientación, alimentación, albergue, atención médica, facilitar la comunicación con familiares y traslados locales a sus comunidades de origen o destino.		Secretaría de Gobernación (SEGOB) Instituto Nacional de Migración (INM) Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Educación Pública (SEP) Secretaría de Salud (SSA) Secretaría de Economía (SE) Gobierno estatales y municipales Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Organizaciones de la sociedad civil Iniciativa privada	http://www.inm.gob.mx/index.php/blog/show/BeneficioC3%B3-a-m%C3%A1s-de-253-mexicanos-el-Programa-de-Repatriaci%C3%B3n-Humana%3A-INM.html http://www.inm.gob.mx/static/repatriacion_h/Repatriacion_H.pdf http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Programas_del_INM
Asegurar un trato digno y apegado a la ley, para los mexicanos que ingresan, transitan o salen de nuestro país	Informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos. Proteger su integridad física y patrimonial. Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil. Atender y dar seguimiento a quejas y denuncias	Secretaría de Gobernación (SEGOB) Instituto Nacional de Migración (INM)	www.paisano.gob.mx
Brindar protección y asistencia a las mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores de nacionalidad mexicana, que se encuentren en el exterior y sean víctimas de maltrato, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como apoyarlos/as en las gestiones necesarias entre las autoridades del país en el que se encuentren.		Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Acreditar nacionalidad mexicana por medio de documento oficial mexicano y/o mediante una entrevista con la/el Cónsul.
Repatriar a cualquier punto del territorio nacional, a personas migrantes de nacionalidad mexicana que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que así lo soliciten, asegurando que se realice en forma segura, digna y humana.	Los recursos del programa se destinarán a cubrir los gastos de traslado de los mexicanos migrantes que serán repatriados. Adicionalmente y en caso de requerirse, se les otorgará ayuda económica para alimentación, medicinas, vestido, hospedaje y obtención de documentos consulares.	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Acreditar nacionalidad mexicana por medio de documento oficial mexicano y/o mediante una entrevista con la/el Cónsul.
<p>que hayan sido sometidas a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud, o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus derivadas entre las autoridades del país en el que se encuentren antes, durante y después del proceso judicial.</p>			
Trasladar a México los restos de mexicanos y mexicanas migrantes que fallecen durante su intento por ingresar de manera indocumentada a los Estados Unidos, así como de aquellas personas que fallezcan en el extranjero y cuyos familiares se encuentren en situación de pobreza.	Cubrir el costo parcial o total de los servicios funerarios, cremación y traslado de restos a México.	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Acreditar nacionalidad mexicana por medio de documento oficial mexicano y/o mediante una entrevista con la/el Cónsul.
Apoyar a mexicanas y mexicanos migrantes que se encuentren en situación de indigencia o vulnerabilidad extraordinaria, en la compra de artículos de primera necesidad, obtención de documentos consulares y pago de alojamiento temporal por única vez, así como excepcionalmente en el pago de defensorías jurídicas, gastos médicos menores y en general cualquier otro producto o servicio que tenga como propósito satisfacer necesidades básicas.		Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Acreditar nacionalidad mexicana por medio de documento oficial mexicano y/o mediante una entrevista con la/el Cónsul.
Establecimiento de un directorio de hablantes e intérpretes de lenguas indígenas para la atención y protección de dicha población que por sus características, se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad tanto en Estados Unidos, como en Canadá.		Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Acreditar nacionalidad mexicana por medio de documento oficial mexicano y/o mediante una entrevista con la/el Cónsul.

10	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. Subprograma Atención a personas y familias en desamparo	Población vulnerable sujeta de asistencia social, comprendida por niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.	El subprograma proporciona acceso a servicios, apoyos económicos y en especie y atención especializada a niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad y sujetos de asistencia social con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas de alimentación y/o salud. Migrantes deportados, podrán ser beneficiarios para pago de pasajes foráneos a su lugar de residencia nacional, siempre y cuando presenten la documentación que justifique dicha situación y sea posible verificar el lugar de residencia que indica.
11	Programa: Programa para el desarrollo y protección integral de la infancia. Estrategia de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados	Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años de edad) en alguno de los siguientes casos: *Mexicano(a)s que hayan sido Repatriados desde Estados Unidos sin la compañía de un familiar adulto o tutor que se haga responsable de su cuidado; *Mexicano(a)s que se encuentren en tránsito migratorio por el territorio nacional sin la compañía de un familiar adulto o tutor que se haga responsable de su cuidado; *Extranjero(a)s que hayan sido localizados en territorio nacional sin la compañía de un familiar adulto o tutor que se haga responsable de su cuidado; * Mexicano(a)s en riesgo de migrar sin la compañía de un familiar adulto o tutor. Personas mexicanas y extranjeras en México	Este programa busca conjuntar esfuerzos y acciones entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales, con el fin de prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.

<p>Brindar alternativas de solución a las necesidades de las personas sujetas de asistencia social quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad que presentan problemática económica, de salud, y/o social, considerados como sujetos de la asistencia social, puedan subsanar sus problemáticas emergentes por las que atraviesan a través de apoyos en especie, económico temporal, o para atención especializada. Líneas de acción *Protección a la Familia con Vulnerabilidad *Apoyo para Proyectos de Asistencia Social</p>	<p>Secretaría de Salud (SSA) Sistema Integral para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)</p>	<p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289901&fecha=28/02/2013</p>
<p>Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del fomento de su participación activa en la transformación de la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan, en apego a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.</p>	<p>Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos niñas, niños y adolescentes en apego a la Convención, a través del fortalecimiento de las Instancias Ejecutoras, para la prevención de riesgos psicosociales y la atención a problemáticas específicas, mediante la implementación de Programas Anuales de Trabajo.</p> <p>Objetivos específicos: *Fortalecer la coordinación interinstitucional para la atención del fenómeno de la migración infantil. * Promover la eficiencia operativa de la red de albergues de tránsito para niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados para mejorar la calidad de los servicios. *Fortalecer el Sistema Único de información sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados para contar con datos actualizados y confiables de la frecuencia de movimientos y característica de la infancia migratoria. *Desarrollar mecanismos de coordinación eficientes entre los diferentes sistemas estatales y municipales, que permitan el seguimiento de las acciones de reintegración familiar y comunitaria, asegurando la dignidad de la persona. *Impulsar el desarrollo de investigaciones que profundicen el conocimiento sobre la migración infantil, las estructuras y dinámicas de las familias y las problemáticas colaterales vinculadas al fenómeno de la migración. *Desarrollar campañas de promoción, difusión y defensa de los derechos de la población infantil y adolescente migrante, fortaleciendo las tareas fundamentales de la familia como el principal espacio de protección, cuidado y apoyo. *Promover con los sistemas estatales y municipales DIF y organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de acciones coordinadas de prevención, atención y autogestión con las familias y las comunidades de origen de las niñas, niños y adolescentes migrantes.</p> <p>Líneas de acción: *Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional *Revisión legislativa *Promoción de derechos *Atención en el lugar de origen</p>	<p>Secretaría de Salud/ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SSA/DIF)</p>	<p>http://2006-2012.dif.gob.mx/proteccion-a-la-infancia-3/e280a2estrategia-de-prevencion-y-atencion-a-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-no-acompanados/http://www.infoninez.mx/busqueda-por-institucion/cdi/item/estrategia-de-prevencion-y-atencion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-y-repatriados-no-acompanados?category_id=146</p>

Programas Federales - Salud			
Número	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	Ventanilla de Salud	Población mexicana viviendo en Estados Unidos y sus familiares	<p>Es un programa que tiene como finalidad otorgar información de prevención de la salud y la referencia para el acceso a los servicios de salud. Con la finalidad de mejorar el bienestar físico y mental de la población mexicana que vive en Estados Unidos, facilitar el acceso de los inmigrantes mexicanos a los servicios de salud y al mismo tiempo generar una cultura de prevención, información y participación en materia de salud que lleve a utilizar los servicios de salud disponibles en los Estados Unidos para la comunidad migrante, haciendo énfasis en acciones de prevención y promoción de la salud.</p> <ol style="list-style-type: none"> Incrementar el conocimiento y la utilización de los programas públicos de salud. Mejorar las condiciones de salud y fortalecer los mecanismos de prevención de enfermedades de las familias mexicanas que viven en Estados Unidos. Disminuir el uso de las salas de emergencia por parte de la población mexicana, facilitando el acceso de cuidados médicos. Concientizar y educar a los usuarios en temas de prevención de problemas de salud relevantes a esta población. Convertirse en un centro de información confiable que cuente con referencias y materiales de educación en salud para las familias mexicanas que viven en Estados Unidos. Establecer una colaboración directa y activa entre organismos, instituciones de salud. <p>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) Secretaría de Salud (SSA) http://www.ime.gob.mx/es/nuestros-programas/salud http://ventanillas.org/index.php/es/sobre-vds?start=1</p>
2	Vete Sano, Regresa Sano	Población migrante interna y extranjera en tránsito por México. Personas mexicanas y extranjeras en México.	El programa tiene como propósito ofrecer a los migrantes un blindaje en salud a través de servicios de Promoción, Prevención y Atención para mejorar la Salud durante la Línea de Vida con calidad, calidez, seguridad y sobre todo apropiado a la complejidad de la movilidad migratoria.
3	Seguro de salud para mexicanos en el extranjero	Este seguro puede ser adquirido por hombres y mujeres que viven fuera de México (sin importar su calidad migratoria) que desean proteger a sus familias en México con el servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	El Seguro de Salud para la Familia garantiza a los sujetos asegurados, el otorgamiento de las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, durante el período de cobertura. El Instituto Mexicano del Seguro Social ha extendido este Seguro a los trabajadores mexicanos que se encuentren laborando en el extranjero, a fin de que se proteja a sus familiares residentes en el territorio nacional y a ellos mismos cuando se encuentren en México.
4	Programa de repatriación de connacionales enfermos	Connacionales enfermos graves en necesidad de ser repatriados. Personas mexicanas en el exterior	Proporcionar asistencia médica de preferencia a su lugar de origen a los connacionales mexicanos enfermos que son repatriados de Estados Unidos por presentar alguna enfermedad de especialidad.

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
<p>co y mental de los mexicanos que viven en los Estados Unidos y para incrementar su acceso a servicios primarios y preventivos de salud, cobertura a seguros médicos.</p> <p>a prevenir enfermedades. Contar con una red de centros de información ubicados en los consulados de México en los Estados Unidos para incrementar el conocimiento y uso de los</p>			
<p>Contribuir a la protección de la salud del migrante y su familia, con participación coordinada intrainstitucional e intersectorial, impulsando acciones de promoción de la salud y prevención, en su lugar de origen, traslado y destino, para lograr que esta población sea resiliente y capaz de manejar los determinantes de su salud y mejorar sus entornos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el cuidado de la salud en la población migrante 2. Facilitar la participación activa de las comunidades organizadas de migrantes en las acciones de promoción de la salud 3. Contribuir a la ampliación de la cobertura efectiva del paquete garantizado de salud con énfasis a los migrantes. 4. Promover la creación de un sistema de responsabilidad compartida en la atención al migrante en el país y en le exterior. 5. Favorecer el desarrollo de entornos saludables para migrantes. 6. Construir un sistema de información para el seguimiento, evaluación y evidencia del avance del Programa. 7. Favorecer la sistematización e integración de acciones que generen proyectos de investigación relacionados con la operación del Programa 8. Propiciar la vinculación con programas de acción del sector salud, para potenciar el impacto de las acciones hacia el cuidado de la salud de los migrantes. 	<p>Secretaría de Salud (SSA)</p>	<p>http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/interior1/programas/vete_sano.html</p>
<p>Brindar seguridad social (servicios médicos) en México a las familias de personas mexicanas que trabajan en el exterior, y a éstas cuando se encuentren en el país.</p>	<p>El IMSS, a través del Programa para Trabajadores Mexicanos en el Extranjero, pone al alcance de todas aquellas personas que laboran en Estados Unidos, la posibilidad de proteger a sus familias en México y a ellos mismos si se encuentran en territorio mexicano. Mediante el pago anual de 354 dólares, una familia completa se beneficia con el acceso al sistema de clínicas, hospitales y centros de alta especialidad médica del IMSS, es decir, quedan protegidos el jefe o la jefa de familia, su compañera(o), sus hijos e hijas hasta los 16 años o hasta los 25 si estudian en México o en Estados Unidos y los padres del titular del seguro, por el mismo costo. Adicionalmente, es posible asegurar a otros familiares del titular, hasta el cuarto grado de parentesco, mediante una cuota adicional de 213 dólares a través de la figura de familiar adicional.</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p>	<p>www.imss.gob.mx</p>
<p>Proporcionar asistencia médica de preferencia a su lugar de origen a los connacionales mexicanos enfermos que son repatriados de Estados Unidos por presentar alguna enfermedad de especialidad.</p>	<p>Canalizar a los enfermos de acuerdo a su padecimiento a centros de salud federales u hospitales de las entidades federativas buscando que sea la mas cercana a su lugar de origen, con la finalidad de brindarles la atención médica requerida en el menor tiempo posible.</p>	<p>Secretaría de Salud (SSA)</p>	<p>www.saludmigrante.salud.gob.mx</p>

5	Seguro popular	Familias que no cuenten con seguridad social en salud. Personas mexicanas y extranjeras en México	El Seguro Popular extiende su financiamiento para que los familiares de quienes buscan trabajo en el país vecino, y ellos mismos, puedan hacer uso de servicios médicos dentro del territorio nacional. De esta manera, los migrantes tendrán la tranquilidad de que si algún integrante de su familia radicado todavía en México enferma, contará con la atención médica que cubre el Seguro Popular.
---	----------------	--	--

6
 Nuestras fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina.
 residente en Estados Unidos
 Mexicanos/as en condición migratoria, con o sin documentos en los Estados Unidos. Los grupos de edad básicos son adolescentes y personas adultas.
 Personas mexicanas en el exterior.
 Programa preventivo de consumo de alcohol y drogas ilícitas dirigido a mexicanos/as en condición de migrante en los Estados Unidos, con o sin documentos.
 El objetivo es aumentar los factores de protección a través de la valoración de la condición de mexicano.

 Lograr que la comunidad latina identifique y promueva sus fortalezas como estrategia protectora para enfrentar situaciones problemáticas, entre ellas, el consumo de drogas.
 Secretaría de Salud/ Centros de Integración Juvenil A.C. (SSA/ CIJ)
 www.nuestrasfortalezas.cij.gob.mx
 www.cij.gob.mx

7	Programa preventivo del consumo de drogas	Niños/as, adolescentes, jóvenes y personas adultas. Las actividades preventivas se pueden desarrollar en el contexto escolar, familiar y en la comunidad. Personas mexicanas y extranjeras en México	El programa preventivo tiene como línea estratégica la educación para la salud mediante la promoción de estilos de vida saludables.
---	---	---	---

8	TELSIDA	A toda la población en general interesada en solicitar información sobre el VIH/SIDA e ETS. Personas mexicanas y extranjeras en México	
---	---------	--	--

9	Programa de radio "entre paisanos"	Población mexicana migrante en los Estados Unidos, en retorno, familiar de migrante en los Estados Unidos, con la expectativa de migrar. Personas mexicanas en el exterior.	Es un espacio radiofónico para la prevención del consumo de drogas en los jóvenes migrantes.
---	------------------------------------	--	--

10
 Programa de tratamiento y rehabilitación
 Niños/as, adolescentes, jóvenes y personas adultas, consumidores de tabaco, alcohol u otras drogas, y sus familias.
 Personas mexicanas y extranjeras en México.
 Dar una atención expedita a las personas cuyas vidas han sido afectadas por el consumo del tabaco, alcohol y otras drogas, de acuerdo con el nivel de severidad del consumo.
 Los objetivos del programa son suprimir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, brindar atención integral a los problemas psicológicos y de salud generados por el consumo de drogas y orientación a los familiares de los consumidores con la finalidad de favorecer ambientes libres de drogas y mejorar su desempeño y calidad de vida.
 *Suprimir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
 *Brindar atención integral a los problemas psicológicos y de salud generados por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, incluyendo la rehabilitación y reinserción social.
 *Brindar apoyo y orientación a los familiares de los consumidores de sustancias adictivas, con la finalidad de favorecer ambientes libres de drogas y mejorar su desempeño y calidad de vida.
 Secretaría de Salud/ Centros de Integración Juvenil A.C. (SSA/ CIJ)
 www.cij.gob.mx

Programas Federales - Deporte y Cultura

Número	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	MexGames	Deportistas de 13 años en adelante de nacionalidad mexicana o de origen mexicano que radican en los Estados Unidos de América y Canadá	Es un programa multideportivo dirigido a los mexicanos radicados en los Estados Unidos y Canadá. Enfocado a cuatro disciplinas individuales y una de conjunto: Boxeo, Judo, Luchas asociadas, Taekwondo y Fútbol
2	Olimpiada Nacional	Deportistas de 11 años o más de nacionalidad mexicana y México-Americana radicados en México o Norteamérica. Contar con el estatus migratorio que le permita viajar a México	El programa se enfoca a la promoción del deporte y a la identificación de talento. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) convoca a jóvenes mexicanos radicados en América del Norte a participar en la Olimpiada Nacional.

<p>Brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud público y voluntario.</p>	<p>Las personas afiliadas al Seguro Popular tienen acceso a servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios para satisfacer de manera integral sus necesidades de salud. Para cumplir con esta premisa, se orienta en atender cuatro aspectos fundamentales: *Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos *Abatir las desigualdades en salud *Garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud *Asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud *Fortalecer el Sistema Nacional de Salud, en particular sus instituciones pública</p>	<p>Secretaría de Salud (SSA)</p>	<p>www.seguro-popular.gob.mx</p>
---	---	----------------------------------	---

<p> </p>			
----------	--	--	--

<p>Educación para la salud mediante la promoción de estilos de vida saludables para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>*Prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. *Brindar apoyo y orientación para tener hábitos saludables.</p>	<p>Secretaría de Salud/ Centros de Integración Juvenil A.C. (SSA/ CIJ)</p>	<p>www.cij.gob.mx</p>
---	--	--	---

<p>Proveer información y consejería sobre el VIH/SIDA e Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)</p>	<p>Servicio Telefónico para proporcionar información, canalizar y dar referencias de instituciones relacionadas con la enfermedad del VIH o padecimientos relacionados. Así mismo tiene la finalidad de aclarar dudas</p>	<p>Secretaría de Salud /Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (SSA/CENSIDA)</p>	<p>http://censida.salud.gob.mx/</p>
--	---	--	--

<p>Proporcionar orientación y ayuda psicológica para prevenir el consumo de drogas en la población mexicana migrante en los Estados Unidos, a través de un programa radiofónico.</p>	<p>Llevar un mensaje de prevención y atender un problema de salud pública que sufren muchos de los jóvenes mexicanos que radican en Estados Unidos hoy en día: el consumo de drogas.</p>	<p>Secretaría de Salud/ Centros de Integración Juvenil A.C. (SSA/ CIJ)</p>	<p>www.radiomujer.com www.cij.gob.mx</p>
--	--	--	--

<p>estas sustancias, incluyendo la rehabilitación y reinserción social, y brindar apoyo vida.</p>			
---	--	--	--

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
<p>Detectar talentos deportivos para la integración de la delegación que participará en la Olimpiada Nacional y en el mediano plazo fortalecer las delegaciones mexicanas en eventos de carácter internacional</p>		<p>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)</p>	<p>http://www.ime.gob.mx/es/mexgames</p>
<p>Reunir talentos deportivos de nacionalidad mexicana y México-americana para representar a nuestro país en competencias internacionales</p>		<p>El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)</p>	<p>http://www.ime.gob.mx/images/stories/ime/deportes/conv_on2012.pdf http://www.conade.gob.mx/</p>

3	Redes de talentos	Personas mexicanas altamente calificadas que residen en el exterior y están vinculados a negocios o sectores que generan alto valor agregado.	
---	-------------------	---	--

Programas Federales - Información

Número	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Descripción del Programa
1	Portal mujer migrante y proyecto Tecnologías de Información y Comunicaciones para mujeres y familias vinculadas al fenómeno migratorio	Mujeres migrantes en tránsito por la República Mexicana, mujeres migrantes que viven en los Estados Unidos de América, mujeres y familias de migrantes en zonas de movilidad migratoria. Personas mexicanas y extranjeras en México	Es un sitio diseñado para responder a las necesidades de información y comunicación de las mujeres migrantes. Es una herramienta útil para que las mujeres migrantes encuentren información confiable. Cuenta con información de gobierno y de organizaciones civiles para resolver las dudas en materia de trámites, servicios, salud, derechos humanos, educación, trabajo, números de emergencias y centros de apoyo para población migrante. Ofrece un servicio de asistencia en línea (chat) y un correo electrónico para responder dudas sobre temas migratorios. Es un portal sensible a los riesgos que enfrentan las mujeres y sus familias en la migración y que contribuye a fortalecer el respeto a sus derechos humanos, así como a impulsar su desarrollo humano
2	E-migrantes	Población migrante: hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes. Personas mexicanas y extranjeras en México	e-Migrantes es el portal de internet líder en información y servicios para la comunidad de mexicanos residentes en el exterior, así como para sus familias en México.
3	Telefonía rural satelital	Mujeres y hombres de comunidades rurales de 60 a 499 habitantes, de la República mexicana. Personas mexicanas y extranjeras en México	Prestación de los servicio móvil satelital en México.
Programas Federales - Remesas y Vivienda			
Número	Nombre del programa		Descripción del Programa
1	Directo a México	Población migrante que utiliza los servicios de envío de dinero desde Estados Unidos. Personas mexicanas en el exterior	Directo a México es un servicio para enviar dinero desde una cuenta en alguna institución financiera suscrita al servicio en los Estados Unidos, a cualquier cuenta bancaria en México.

<p>Organizar a las mexicanas y los mexicanos altamente calificados que residen en el exterior para promover actividades de cooperación que fomenten el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de nuestro país.</p>		<p>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME)</p>	<p>Visitar la página de internet para conocer si existe un capítulo de la Red de Talentos en su localidad. Para formar un nuevo capítulo, visitar la dirección: www.redtalentos.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=32&Itemid=15</p>
--	--	--	--

Objetivo del programa			
------------------------------	--	--	--

Objetivo del programa	Objetivos Específicos / Líneas de Acción	Instituciones Responsables	Link
<p>Proporcionar a las mujeres y familias vinculadas al fenómeno migratorio, información y servicios públicos digitales provenientes de las organizaciones de la sociedad civil, alineados a cinco pilares: derechos humanos, aprendizaje, salud, empleo y alfabetización digital. Así como desarrollar un modelo de base tecnológica para la gestión de información y la comunicación a favor de las mujeres y las familias afectadas por el fenómeno migratorio, a fin de evitar su distanciamiento social por razones geográficas, educativas, económicas y culturales.</p>	<p>Prestaciones para migrantes en Canadá. Información sobre los Consulados Mexicanos Pensiones alimenticias para menores Nueva norma de registro de entrada/salida a Estados Unidos Orientación en caso de detención por autoridades migratorias en el interior de Estados Unidos Suspensión de deportaciones de ciertos jóvenes y estudiantes Atención ciudadana SRE Cita Urgente en las Representaciones de Estados Unidos en México Solicitud y trámite de visas para Estados Unidos Guía sobre custodia infantil para padres detenidos o deportados Seguro de riesgo de trabajo Guía sobre la ley de migración de Estados Unidos ¿Cómo obtener tu pasaporte? Registro de personas detenidas y menores extraviados Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración Pasaporte y Matrícula Cómo consigo la matrícula consular? Visas Humanitarias para los E.U.A. Guía de Estudio para el Examen de Ciudadanía de Los Estados Unidos</p>	<p>Secretaría de comunicaciones y Transportes (SCT)</p>	<p>http://www.mujiemigrante.gob.mx</p>
<p>Brindar información de interés para la población migrante.</p>	<p>Ser un instrumento de comunicación que facilita la unión entre los mexicanos, independientemente de su lugar de residencia, a través de múltiples servicios informativos y digitales.</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</p>	<p>http://e-migrantes.e-mexico.gob.mx/</p>
<p>Proveer servicio telefónico, de forma eficiente y oportuna, a los habitantes de comunidades rurales de difícil acceso</p>	<p>Operar los servicios de voz y datos para unidades móviles de las instancias de seguridad nacional, para la telefonía rural y para redes privadas.</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</p>	<p>www.telecomm.net.mx</p>
<p>Objetivo del programa</p>	<p>Objetivos Específicos / Líneas de Acción</p>	<p>Instituciones Responsables</p>	<p>Link</p>
<p>Favorecer el envío de remesas y promover el proceso de bancarización (acceso a servicios financieros formales), a través del envío de dinero desde una cuenta de una institución financiera en Estados Unidos a una cuenta bancaria en México, con un tipo de cambio preferencial.</p>	<p>Servicio competitivo en el mercado de envío de dinero de Estados Unidos a México. El beneficiario puede recibir el pago ya sea en su cuenta bancaria en México o cobrarlo directamente en ventanilla, en este caso, en las oficinas telegráficas de TELECOMM-TELÉGRAFOS. Al beneficiario en México no se le aplica deducción alguna. El cliente que envía el dinero es quien paga la comisión por el servicio. Los pagos se inician en dólares y el pago al beneficiario en México se realiza en pesos con un tipo de cambio muy competitivo en el mercado.</p>	<p>Banco de México (BANXICO)</p>	<p>www.directoamexico.com www.lareddelagente.com.mx</p>

2	Pago de remesas internacionales	Personas mexicanas y extranjeras en México. Personas mexicanas en el exterior	Servicio de envío de dinero de una manera rápida y sencilla. Que puede ser cobrado en la red telegráfica del país de manera segura, confiable e inmediata (la mayoría ubicada en poblaciones rurales y suburbanas en donde no existen bancos), a través de las más importantes empresas operadoras de remesas en los Estados Unidos de América y que tienen contrato con TELECOMM-TELÉGRAFOS, tales como: Western Unión Financiar Services, Orlandi Valuta, Directo a México, Bank of America y Bancomer Transfer Services.
3	Expedición de remesas electrónicas de dinero al extranjero	Personas mexicanas y extranjeras en México (mujeres y hombres mayores de edad, de cualquier nacionalidad que deseen enviar dinero al extranjero).	Servicios de transferencia de dinero mediante la red de agentes Western Union. La expedición de estos servicios se ofrece directamente en las agencias autorizadas por esa empresa.
4	Tu vivienda en México	Mexicanos migrantes sin importar su condición migratoria, mayores de edad, que demuestren estabilidad laboral, comprobar domicilio en el extranjero, con un familiar en México, empleo en los últimos dos años, ingreso mayor a cuatro veces la mensualidad del crédito a solicitar. Esto puede hacerse mediante los talones de cheque, estados de cuenta bancarios, declaración anual de impuestos y comprobantes de envío de remesas.	El programa "Tu Vivienda en México" es resultado de un esfuerzo de colaboración entre el gobierno mexicano a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), y de empresas privadas a través de Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) y desarrolladores de vivienda para fomentar e impulsar entre la población mexicana en el exterior, la adquisición de vivienda en México. Dicho programa permite la compra de una vivienda nueva o usada mediante crédito hipotecario, realizando los pagos del crédito desde el lugar de residencia del cliente. Con esta iniciativa los mexicanos en el exterior construyen su patrimonio familiar, a la vez que se propicia que las remesas que envían sean utilizadas de manera productiva y se fomenta que las remesas funjan como detonadores potenciales de la inversión inmobiliaria en nuestro país. El IME ha respaldado este programa mediante una campaña de difusión en los Consulados de México en Estados Unidos y Canadá.

<p>Proporcionar el servicio de pago de remesas internacionales a personas migrantes y población que así lo requiera.</p>	<p>La persona que enviará el dinero desde el extranjero (remitente), tiene que acudir a cualquiera de las agencias de las empresas operadoras de remesas como: BTS, Dolex, Ria Envía, Afex o Western Unión y enviar el dinero para que lo cobre la persona beneficiaria en México, en cualquiera de las más de 1,590 oficinas telegráficas.</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</p>	<p>www.telecomm.net.mx</p>
<p>Proporcionar el servicio de expedición de remesas electrónicas de dinero al extranjero a las personas migrantes y a la población que así lo requiera.</p>		<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</p>	<p>www.telecomm.net.mx</p>
<p>Facilitar la adquisición de una vivienda en México en la población mexicana residente en el exterior, a través de transferencias para el pago del crédito a la institución seleccionada.</p>	<p>1. Adquisición de vivienda nueva o usada</p>	<p>Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) Instituciones como: Hipotecaria Mexicana, BBVA Bancomer, Grupo SADASI, ARA, GEO, PROGAR, y Échale a tu casa</p>	<p>http://www.ime.gob.mx/es/nuestros-programas/vivienda http://www.ime.gob.mx/es/icomofunciona-tu-vivienda-en-mexico</p>

OFERTA DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA MIGRANTES EN CENTROAMÉRICA 2013

LISTADO DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES - EL SALVADOR

Empleo			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
1	Programa de emprendedurismo	Migrantes repatriados.	Ministerio de Agricultura, Comision Nacional de la Micro y Pequena Empresa (CONAMPYE)
2	Campaña publicitaria de medios de sensibilización a empleadores "Los buenos empleadores se distinguen por..."	Inmigrantes y empleadores en comunidad de destino	Ministerio de Trabajo y Prevision Social (MTPS)
Programas Federales - Educacion			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
3	Bachillerato virtual	Migrantes repatriados y en el exterior.	Ministerio de Educación
4	Programa de alfabetización	Migrantes repatriados y en el exterior.	Ministerio de Educación
5	Acceso al sistema educativo sin discriminación	Migrantes repatriados.	Ministerio de Educación
Programas Federales - Asistencia legal			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
6	Programa de intermediación laboral	Inmigrantes.	Ministerio de Trabajo y Prevision social (MTPS)
7	Programa de vigilancia de cumplimiento de la Ley laboral.	Inmigrantes.	Ministerio de Trabajo y Prevision social (MTPS) Organizacion Internacional para las migraciones (OIM) Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES)
8	Programa de regularizacion de migrantes Nicaraguenses.	Inmigrantes.	Direccion General de Migracion y Extranjeria (DGME) Organizacion Internacional para las migraciones (OIM) Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES)
Programas Federales - Asistencia humanitaria			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
9	Programa de recepcion de migrantes repatriados "Bienvenido a casa", incluido apoyo de albergue.	Migrantes repatriados.	Direccion General de Migracion y Extranjeria (DGME) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL) Ministerio de Trabajo y Prevision social (MTPS) Organizacion Internacional para las migraciones (OIM)
10	Albergue para niños, niñas y adolescentes migrantes. Retorno y reintegracion de NNA no acompañados.	Migrantes repatriados.	Direccion General de Migracion y Extranjeria (DGME) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) Organizacion Internacional para las migraciones (OIM)
11	Asistencia y proteccion consular de salvadoreños en el exterior. Asistencia de repatriacion de migrantes vulnerables y restos. Voto de los salvadoreños en el exterior	Migrantes en el exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Programas Federales - Salud			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Programas Federales - Deporte y Cultura			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA

Programas Federales - Informacion			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
12	Campaña de sensibilización para jóvenes migrantes "Si estás pensando en migrar, primero infórmate".	Jovenes en comunidades de origen.	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
13	Campaña "Tus derechos al migrar estas dos fronteras"	Jovenes en comunidades de origen.	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) Organizacion Internacional para las Migraciones (OIM)
14	Informacion sobre familiares en detencion.	Familiares de migrantes en comunidades de origen	Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión humanitaria, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Programas Federales - Remesas y Vivienda			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Listado de programas enfocados a la atención de las personas migrantes - Guatemala			
Empleo			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
1	Centro de atencion al migrante, apoyo en busqueda de empleo.	Migrantes repatriados.	Direccion General de Migracion (DGM), Consejo Nacional de Atencion al Migrante en Guatemala (CONAMIGUA), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRABAJO).
Programas Federales - Educación			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
2	Promoción de la gobernabilidad de las migraciones en los procesos educativos en Guatemala.	Comunidad de origen.	Ministerio de Educacion (MINIEDUC) Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y de Desarrollo (INCEDES)
Programas Federales - Asistencia legal			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
3	Orientacion legal a victimas de derechos humanos. Denuncia de migrantes desaparecidos y toma de ADN. Verificacion de condiciones de Centros de Detencion y centros de trabajo para trabajadores temporales.	Migrantes todos, familiares de migrantes y migrantes desaparecidos.	Defensoria de poblacion desarraigada y migrante / Procuraduria de Derechos Humanos
4	Asistencia y proteccion consular de guatemaltecos en el exterior Expedicion de documentos a guatemaltecos en el exterior	Migrantes en el exterior	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Departamento de Transito, Unidad de Registro Civil, Direccion General de Migracion (DGM)
5	Asistencia a Trabajadores Temporales Fronterizos - Mexico	Migrantes guatemaltecos con oferta laboral en la frontera con Mexico.	Direccion General de Migracion (DGM)
Programas Federales - Asistencia humanitaria			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
6	Bienvenidos a casa, recepcion de migrantes deportados en el aeropuerto.	Migrantes repatriados.	Direccion General de Migracion (DGM)
8	Centro de atencion al migrante, servicio de asistencia y canalizaciones a servicios especializados como educativos, de formacion tecnico y busqueda de empleo.	Migrantes repatriados.	Direccion General de Migracion (DGM), Consejo Nacional de Atencion al Migrante en Guatemala (CONAMIGUA), Viceministro de Trabajo y Previsión Social (MINTRABAJO), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

9	Desarrollo de políticas y programas en favor de NNA migrantes y repatriados	NNA migrantes y repatriados.	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
Programas Federales - Salud			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Programas Federales - Deporte y Cultura			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Programas Federales - Información			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
10	Campana "No expongas tu vida ni la de tus hijos"	Comunidades de origen.	Consejo Nacional de Atención al Migrante en Guatemala (CONAMIGUA)
Programas Federales - Remesas y Vivienda			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Listado de programas enfocados a la atención de las personas migrantes - Honduras			
Empleo			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
1	Programas remesas solidarias y productivas: "Hagamos un trato, dando y dando"	Migrantes en el exterior y sus comunidades de origen.	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
2	Programa de Trabajadores Temporales en el extranjero	Migrantes en comunidades de origen.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
Programas Federales - Educación			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Programas Federales - Asistencia legal			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
3	Asistencia y protección consular de hondureños en el exterior	Migrantes en el exterior	Secretaría Relaciones Exteriores (SRE)
4	Estatus de Protección Temporal (TPS)	Migrantes en EUA damnificados por el Huracán Mitch, Honduras negocia para la permanencia y prórrogas de los Hondureños en EUA.	Secretaría Relaciones Exteriores (SRE)
Programas Federales - Asistencia humanitaria			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
5	Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condiciones de Vulnerabilidad (FOSHOMI)	Migrantes repatriados en condiciones de vulnerabilidad.	Vice-Cancillería para asuntos migratorios consulares (SRE) Consejo Consultivo para el FOSHOMI
6	Apoyo para NNAs migrantes.	Migrantes todos NNAs.	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INFHA)
7	Convenio interinstitucional para crear Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados.	Migrantes en el exterior y sus familiares en comunidades de origen.	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH) Equipo Argentino de Antropología Forense.

8	Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) Proyecto: Asistencia a migrantes hondureños retornados de los EUA y México.	Migrantes repatriados de EUA y México.	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Hermanas Misioneras San Carlos Borromeo Scalabrini (Iglesia Católica)
Programas Federales - Salud			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
9	Acceso a seguridad social.	Migrantes en el exterior y sus familiares en comunidades de origen.	Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
10	Convenio entre Comité Pro-ayuda del Hospital Escuela y el Comité Internacional de la Cruz Roja.	Migrantes repatriados con discapacidad.	Comisión Nacional para Migrantes Retornados con Discapacidad (CONAMIREDIS) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Programas Federales - Deporte y Cultura			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Programas Federales - Información			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA
Programas Federales - Remesas y Vivienda			
No.	Nombre del programa	Población Objetivo ¿Quién puede tener acceso?	Instituciones Responsables
NA	NA	NA	NA



S I N
FRONTERAS
I A P

Sin Fronteras, I.A.P.

<http://sinfronteras.org.mx>

